

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//29.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1999

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 95 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



**AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
C.P. 06939**

0E5371081

DILIGENCIA: El presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno recoge las celebradas durante el año 1999 y se extiende en folios de la clase 8ª del folio 0E5371081 al 0E5371173.

Maguilla a 18 de Enero del 2001

El Secretario



Fdo: Alberto Gil Garcia

- D. José M. Lara Fernández
- D. Juan Muñoz Molina
- D. José Salguero Mollón
- SECRETARIO
- D. Alberto Gil Garcia

En Maguilla, a las ... horas y ... minutos del día ... de ... del presente año, reunidos en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, al objeto de celebrar ...

... para la ... de ... y ... de la ... de ... y el ... de ... para la ... de la ... de ... de ...

... previa convocatoria al efecto de ... por ... de ...

... a la hora indicada ...

... de ...

... de ...

... de ...



0E5371081

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15-01-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE
D.ª Encarnación Uceda Criado
CONCEJALES

- D. Máximo Blanco Gómez*
- D. Antonio Gallardo Sánchez*
- D. Plácido Lara Valenzuela*
- D. Manuel Moreno Pentinel*
- D. José M.ª Lara Fernández*
- D. Juan Muñoz Molina*
- D. José Salguero Morillo*

SECRETARIO
D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, motivada por la conveniencia de agilizar la firma del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Fase II Prototipo para Cubierta e instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: cerramiento, gradas e instalaciones", previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa Accidental por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 27-11-98 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 1 folio de la clase 8ª numerado folio 0E5371081.

Maguilla a 18 de Enero del 2001

El Secretario

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. señala que en el punto cuarto del Orden del día, Ruegos y Preguntas, del Acta referida se ha omitido la negativa reiterada de la Sra. Alcaldesa Accidental a responder a su pregunta sobre las razones por las que permitió a D. Antonio Sanabria Sánchez, empleado por el Ayuntamiento en el AEPSA, que dejara de prestar sus servicios en estos trabajos para hacerlo en la panadería local y se reincorporara posteriormente a ellos.

La Sra. Alcaldesa señala que no se negó sino que respondió que ya le había contestado a esa pregunta, a lo que indica el Sr. portavoz del Grupo de I.U. que en principio se negó a contestar.

Asimismo el Sr. Blanco manifiesta que en el mismo punto del Orden del Día, se recoge en Acta el nombre del trabajador (supra mencionado) pero no se recoge el del empresario, D. Juan Barragán Ortiz, debiendo hacerse.

Hechas estas salvedades, el Acta anterior queda aprobada por los Sres. asistentes en los términos en que fue redactada.

2.- Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada " Fase II Prototipo para cubierta e instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: cerramiento, gradas e instalaciones "

La Sra. Alcaldesa Accidental solicita la aprobación del texto del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla, para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada " Fase II prototipo para cubierta e instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: Cerramiento, gradas e instalaciones ".

Tras breve deliberación, por unanimidad de los Sres. asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación, se aprueba el texto del citado Convenio, quedando autorizada la Presidencia para su firma de acuerdo con los artículos 21,1,b de la ley 7/1.985, de 2 de abril y 41,12 del R.D. 2.568/1.985, de 28 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.





CLASE 8.^a



OE5371082

*Leader II a través del CEDER, Campaña Sur y Plan Provincial de Obras de la
comunidad...*

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 11-2-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE
D.^a Encarnación Uceda Criado
CONCEJALES
D. Máximo Blanco Gómez
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. Manuel Moreno Pentinel
D. Juan Muñoz Molina
D. José M^a Lara Fernández
D. José Salguero Morillo
SECRETARIO
D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa en funciones por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes, que no asiste. Tampoco asiste D. D. Plácido Lara Valenzuela, del Grupo Político de Izquierda Unida.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1^o Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 15-01-99 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los Sres. asistentes dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

2.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 1.997.

082371085



CLASE B

Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.997 y puesta a disposición de los Sres asistentes la documentación que integra la Cuenta General.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 27 de noviembre de 1.998, así como de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones durante quince días y ocho más, sin que durante dicho plazo se hayan producido reclamaciones.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. presentes aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1.997.

3.- Determinación de días festivos que estarán abiertos al público los establecimientos comerciales.

Dada cuenta del Decreto 151/1.998, de 22 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1.999,

Tras breve deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes no determinar día alguno tal y como permite el artículo 1 del mencionado Decreto.

4.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada transcritas al correspondiente Libro Registro. Quedan todos enterados.

5.- Aprobación del Pliego de condiciones para la adjudicación de la obra " Fase II Prototipo para cubierta e instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: Cerramiento, gradas e instalaciones.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del Pliego de condiciones redactado para la adjudicación de la obra " Fase II Prototipo para cubierta e instalaciones anexas a Pistas Polideportivas: Cerramiento, gradas e instalaciones", señalándose al efecto que es una reproducción del que rigió para la adjudicación de la Primera Fase, con las únicas modificaciones derivadas del precio y la adición de la obligación del contratista de colocar el cartel anunciador exigido en el Convenio Interadministrativo firmado en tre la Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de Maguilla.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar el Pliego de Condiciones mencionado así como la realización del gasto que supone la obra.

6.- Aprobación del Pliego de Condiciones para la actuación "Acondicionamiento Museo Rogelio García Vázquez"

Por el Sr. Concejal Delegado de Cultura se da cuenta de la actuación que se pretende llevar a cabo utilizando para ello recursos procedentes del Programa





OE5371083

CLASE 8ª

Leader II a través del CEDER Campiña Sur y Plan Provincial de Obras de la anualidad 1.999, en concreto la obra 96/99.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar el Pliego de Condiciones para la ejecución de la mencionada obra así como la realización del gasto.

Aprobación del Pliego de Condiciones para la actuación "Adecuación de la Charca" en Maguilla.

Dada cuenta de la actuación que se pretende llevar a cabo denominada "Adecuación de la Charca" con cargo al Programa Leader II del CEDER Campiña Sur, que aportaría aproximadamente la mitad de la inversión, y siendo preciso completar la inversión con una cantidad próxima a los tres millones de pesetas,, se informa a los Sres. asistentes por la Presidencia que mañana se desplazará a Mérida donde está citada para reunirse con el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y exponerle la necesidad de que la Junta de Extremadura ayude económicamente al Ayuntamiento para la realización de esta obra.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U., manifiesta que su grupo está de acuerdo en llevar a cabo la obra pero no en que el Ayuntamiento aporte la cantidad de casi tres millones de pesetas.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Político del Partido Popular, afirma que el Ayuntamiento no va a aportar esa cantidad, añadiendo que ya en su día se trató en Pleno dar prioridad, en las actuaciones a concluir con financiación del CEDER, a la ayuda para llevar a cabo esta otra obra, podría desistirse de su ejecución antes que aportar el Ayuntamiento una cantidad tan elevada.

Sometido el asunto a votación, y teniendo por hechas las anteriores consideraciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la ejecución de la obra "Adecuación de la Charca" así como la realización del gasto que implica.

8.- Aprobación del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Dada sucinta cuenta del texto del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur, entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1º Aprobar el mencionado Convenio de Colaboración par el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur durante el año 1.999.

2º Realizar la correspondiente reserva de crédito



DEB371083



CLASE B

9.- *Instancias de particulares.*

Por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Luis Rico Abril, con D.N.I. número 80.027.064-J en la que solicita del Ayuntamiento la reparación de los daños causados en la nave de su propiedad, situada en las Gastanas, al impactar contra la techumbre de la misma el techo de los vestuarios del Campo de Fútbol de propiedad municipal, como consecuencia del temporal de viento del día 31 de diciembre pasado.

Enablado debate sobre la cuestión, por el Grupo Político de I.U. se defiende que deberían haberse reparado los daños sufridos por el interesado con mayor rapidez, sin que hubiera sido necesario convocar un pleno expresamente para ello; el Grupo Popular, por su parte, afirma que se han estudiado diversas opciones, empezando por tratar ante la Delegación del Gobierno la posibilidad de emplear mano de obra y materiales del AEPSA en reparar los daños, y finalmente, el Grupo Socialista, considera que, cualquiera que hubiera sido la actuación del equipo de gobierno habría sido criticada por el Grupo de I.U.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes acceder a lo solicitado, señalando el Grupo Socialista, por medio de su portavoz, que lo hace a título particular, por exceder la cuestión del ámbito de los Grupos Políticos.

10.- *Ruegos y preguntas.*

* El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U. pregunta a la Presidencia por la cantidad que la Alcaldía puede disponer en las retribuciones del personal.

Se contesta por la Presidencia que esa cuestión debe contestarse por Secretaría, y por ésta se señala que dicha cantidad está en función del Presupuesto de la Entidad, cuya cuantía no recuerda en el momento, remitiéndose si así se desea por el interpelante a un informe posterior.

* El Sr. Blanco pregunta al Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, si ha dicho que I.U., y más concretamente, él, se oponía a que se concediera un día de permiso por razón de la feria a los trabajadores.

Responde el interpelado que no lo ha dicho; que, en contestación a los insultos que el Sr. portavoz de I.U. profirió en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado lunes, día 8, contra la Alcaldesa y el equipo de gobierno municipal, al decir que la actual Alcaldesa en funciones era todavía peor que el anterior Alcalde y que era antidemocrática por ostentar la Presidencia y por no tener en cuenta en la toma de decisiones al Grupo de I.U., entre otras cosas, dijo que el Sr. Blanco Gómez subió el sueldo al trabajador D. Juan García González por su cuenta, sin acuerdo del pleno y que antidemocrático es obligar a los trabajadores a trabajar para



OE5371084

CLASE 8.^a

recuperar los días festivos, como según le han afirmado, hizo el Sr. Blanco Gómez cuando era Alcalde.

A lo largo de la anterior intervención del Sr. Salguero, los Sres. Blanco Gómez y Gallardo Sánchez, ambos del Grupo Político de I.U., entienden que las opiniones vertidas por el primero de estos, no constituyen tales insultos y que en el caso del empleado Sr. García González lo que se hizo fue pagarle según Convenio, añadiendo el Sr. Blanco que no es cierto que obligara a los trabajadores a recuperar los días festivos.

El Sr. Salguero replica que el empleado aludido accedió a su puesto de acuerdo con unas bases y unas condiciones que el Sr. Blanco modificó por su cuenta.

Acto seguido se entabla debate sobre la exactitud de las afirmaciones de unos y otros en la sesión de la Mesa de Contratación mencionada, defendiendo el Sr. Blanco que el Sr. Salguero dijo que se trabajaba en días festivos y este que se refirió siempre a la recuperación de festivos. A continuación el Sr. Blanco Gómez indica que su grupo no se negó a que se les diera un día de permiso a los trabajadores del AEPESA con ocasión de la feria, sino que solicitó que se hiciera lo mismo con todos los turnos a lo que contesta el Sr. Salguero que la razón de conceder un día de permiso es la feria, por lo que lo lógico es conceder el permiso al turno que coincida con las fiestas, sea el turno que sea.

El Sr. Blanco insiste en que el Sr. Salguero había dicho que I.U. se había negado a que se le concediera un día de permiso a los trabajadores del PER y que estos habían prestado sus servicios en festivos, a lo que responde el Sr. Salguero que no es cierto que haya dicho eso, sino que como contestación a los insultos que vertió el Sr. Blanco sobre la Alcaldesa en Funciones respondió lo ya manifestado sobre la subida de sueldo del empleado municipal como potestad del Alcalde y la recuperación de festivos por los trabajadores del PER.

En este sentido requiere el Sr. Blanco que se demuestre que los trabajadores del PER han trabajado para recuperar días festivos a lo que el Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, contesta dando lectura al acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de octubre de 1993, en la que consta: "D. Juan Muñoz pregunta al Sr. Alcalde por qué en los trabajos del PER se trabaja o se recuperan los días festivos a pesar de lo que establece la normativa vigente. Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente se han recuperado pese a esa normativa", consignándose lo anterior a petición del Sr. Muñoz, quien añade que en consecuencia el Sr. Blanco miente y éste replica a aquel que es un ignorante y le pregunta si ha visto algún trabajador que recupere algún día de fiesta, a lo que responde el Sr. Muñoz afirmativamente y el Sr. Blanco manifiesta que eso era en la época de Franco.

0E5371084



CLASE B

* El Sr. Gallardo pregunta por el lugar dónde están recogidas las chapas de la Cubierta de la Pista Polideportiva que arrancó el viento.

Responde la Sra. Alcaldesa que están en una de las naves del Ayuntamiento.

* Pregunta el mismo edil de I.U. si están recogidas todas, a lo que responde la Presidencia que todas no, que algunas se las ha llevado la gente, unos con autorización, tres en concreto, y otras sin ella.

* El Sr. Gallardo pregunta que con qué autoridad ha contado la Presidencia para facultar a algunas personas para que se lleven las chapas.

Responde la Sra. Alcaldesa que ha autorizado para llevarse las inservibles, no las que estaban recogidas dentro.

El Sr. Salguero añade que las chapas que no estaban recogidas eran las que estaban deterioradas y no podían utilizarse de nuevo.

El Sr. Gallardo considera que debería haberse reunido a los posibles interesados y dárselas a quienes las necesitaran.

* El Sr. Blanco pregunta al Sr. Muñoz si ha llegado la autorización por escrito de la Junta de Extremadura para que el microbús pueda prestar el servicio de transporte de los alumnos de la Casa de Oficios.

Contesta el interpelado que no ha llegado aún, calificando el Sr. Blanco al Sr. Muñoz de mentiroso, replicando éste que lo demuestre como lo ha demostrado él con un acta en la mano a lo que señala el Sr. Blanco que mientras la autorización no esté en el Ayuntamiento es un mentiroso.

* El Sr. Blanco pregunta por el estado en que se halla el asunto de la recuperación del dinero invertido en la demolición parcial de la Casa del Pueblo.

El Sr. Muñoz responde que oficialmente no se sabe nada y que extraoficialmente no desea contestarle.

* El Sr. Moreno Pentinel, del Grupo Político de I.U. ruega que las sesiones plenarias se convoquen para horas más avanzadas ya que al haber más tiempo de luz solar hay que suspender las tareas que se estén realizando en el campo para asistir a las sesiones plenarias.

Por la Presidencia se considera que no hay inconveniente en ello.

* El Sr. Blanco ruega que las sesiones de la Mesa de Contratación y de otros órganos similares tengan lugar por la tarde en lugar de por la mañana, ya que los miembros de su grupo tienen dificultades para asistir por cuestiones laborales.

La Sra. Presidenta indica que los demás también tienen que trabajar a lo que contesta el Sr. Blanco que ella no tiene problema porque puede dejar momentáneamente su trabajo para asistir, pero que los Sres. Lara Valenzuela, Lara Fernández o él mismo, para una vez que puedan asistir, no podrán hacerlo la mayoría de las ocasiones, mientras que siendo por la tarde es fácil poder asistir y que ella también puede siendo las sesiones al atardecer o la noche.

AYUNTAMIENTO



del folio 0E5371082 al 0E5371085.



0E5371085

CLASE 8ª



La Sra. Presidenta y el Sr. Salguero señalan que la razón de convocar la sesión de contratación a las catorce horas fue evitar que el Secretario tuviera que desplazarse expresamente para ello, a lo que replica el Sr. Blanco que no es necesario que asista el Secretario, ya que ocasionalmente puede hacerlo una de las Auxiliares Administrativas y que una de las condiciones que él impuso para establecer la jornada continua en el Ayuntamiento fue precisamente esa, preguntando a este respecto a Secretaría si fue así y respondiéndose afirmativamente por éste.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

D. Antonio Gallardo Sánchez
 D. Plácido Lara Valencuela
 D. Manuel Moreno Pentuel
 D. ...
 D. ...
 D. ...
 D. ...
 D. ...
 D. ...



del folio 0E5371082 al 0E5371085.
 Maguilla a 18 de Enero del 2001
 El Secretario

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa en funciones por enfermedad del titular D. Salvador Cobrera Reyes, que no asiste.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1ª Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 11-02-99 que, como precepta el artículo 80.2 del R.D. 2563/1986, de 28 de noviembre, acompañada a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los Sres. asistentes, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.



OE5371086

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24-03-1.999.**



ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a Encarnación Uceda Criado

CONCEJALES

*D. Máximo Blanco Gómez
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. Plácido Lara Valenzuela
D. Manuel Moreno Pentinel
D. Juan Muñoz Molina
D. José M.^a Lara Fernández
D. José Salguero Morillo*

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa en funciones por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes, que no asiste.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

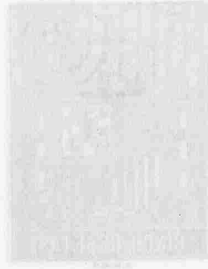
ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 11-02-99 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los Sres. asistentes dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

082371086



CLASE 89

2.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía dictadas y transcritas al correspondiente Libro Registro desde la última sesión ordinaria celebrada.

Quedan todos enterados.

mayoría absoluta con 4 votos del Grupo de I.U. y 2 del Popular el primer punto relativo a dar traslado a la Junta de Extremadura de la disconformidad por la rebaja del empleo público en el presente ejercicio. Votan en contra los 2 miembros presentes del Grupo Socialista, razonando su postura el Sr. Muñoz en que se trata de una

3.- Moción de Izquierda Unida sobre los empleos públicos.

En este momento se incorporan los Sres. Concejales del Grupo Político de Izquierda Unida D. Plácido Lara Valenzuela y D. Manuel Moreno Pentinel.

Por Secretaría se procede a dar lectura íntegra al texto de la Moción que presenta el Grupo de I.U. iniciándose acto seguido la intervención de los distintos Grupos que integran el Ayuntamiento.

El Sr. Blanco Gómez, por el Grupo de .U. defiende en su integridad la Moción presentada.

El Sr. Muñoz Molina, portavoz del Grupo Político Socialista, considera respecto al primer punto de la misma (Que se dé traslado a la Junta de Extremadura de la disconformidad por la rebaja del empleo público aprobado en el presente ejercicio) que se trata de una modalidad de contratación distinta que tiene en cuenta el hecho de que en numerosísimos municipios quedaron vacantes empleos en el ejercicio anterior. En relación al segundo punto de la Moción, entiende que es una irresponsabilidad por parte del Ayuntamiento contratar a siete trabajadores con un coste que en modo alguno puede asumirse. Por lo que respecta al punto tercero - que se abone a los contratados el salario-convenio y no el salario mínimo interprofesional - se muestra conforme con lo dispuesto en la Moción y finalmente, refiere que el punto cuarto, relativo a la composición de la Comisión Seleccionadora, añade que prácticamente se cumple.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo del PP, señala que no le corresponde ni puede corresponderle al Ayuntamiento ser el salvador del problema del desempleo, añadiendo que el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento de Maguilla en este campo es muy superior al de otros municipios como puede observarse comparando las contrataciones de desempleados que estos han realizado.

El Sr. Blanco señala que si el Ayuntamiento no puede contratar a siete trabajadores su Grupo propone que sean cinco.

Por la Presidencia se invita a los Grupos Políticos para que se manifiesten y emitan su voto, produciéndose el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO



OE5371087

CLASE 8.^a



* Se aprueba por mayoría absoluta con cuatro votos del Grupo de I.U. y dos del Popular el primer punto relativo a dar traslado a la Junta de Extremadura de la disconformidad por la rebaja del empleo público en el presente ejercicio. Votan en contra los dos miembros presentes del Grupo Socialista, razonando su postura el Sr. Muñoz en que se trata de una modalidad de contratación distinta de la del ejercicio anterior, a la vista de los numerosos puestos de empleo público que quedaron vacantes.

* Se aprueba por unanimidad el punto número 3, abonar a los/as trabajadores/as que se contraten el salario-convenio y no el salario mínimo interprofesional.

* Por mayoría simple, con 4 votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, tras resolver la Presidencia con su voto de calidad el empate producido en dos votaciones previas, se desestiman los puntos 2º y 4º de la Moción, relativos respectivamente a que el Ayuntamiento contrate a cinco trabajadores y a que se forme una Comisión Seleccionadora con participación de todos los Grupos municipales, las centrales sindicales y una representación de los solicitantes, que propugnan los 4 miembros del Grupo de I.U.

Los Grupos Socialista y Popular fundamentan su voto al entender que deben contratarse tres trabajadores y que en la Comisión Seleccionadora no deben intervenir los solicitantes mediante representante, ya que están representados por las Centrales Sindicales y además sería una fuente de conflictos y tensión.

4.- Aprobación de las Bases para la selección de personal al amparo del Decreto 22/99, de 23 de febrero.

Abierto el debate por la presidencia se producen, entre otras, las siguientes intervenciones:

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U., considera que deberían contratarse un Auxiliar de Parques y Jardines, un Auxiliar de Ayuda a Domicilio y un empleado de servicios múltiples.

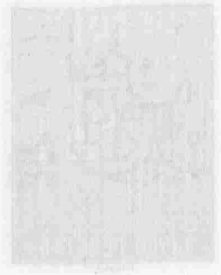
El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular estima necesario que el empleado de servicios múltiples realice, entre otras, funciones de limpieza.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, plantea si la contratación de una Auxiliar de Ayuda a Domicilio no supondrá un obstáculo para la Cooperativa que varias alumnas de la Casa de Oficios pretenden constituir para actuar en este campo, a lo que el Sr. Lara Valenzuela, del de I.U., responde que la Cooperativa prestaría el servicio a cambio de un precio que deberán abonar los usuarios, mientras que el Ayuntamiento prestaría el servicio gratuitamente.

El Sr. Gallardo Sánchez, también de I.U., entiende que la prestación de los servicios del Auxiliar de Parques y Jardines debería agilizarse, dado el estado en que se halla el parque, en tanto que los demás deberían atrasarse hasta la finalización de contrato de los actuales empleados.

Declaro sujeción censal del expediente tramitado con su Pliego de Condiciones que, como Ley fundamental del contrato, regirá la subasta tramitada por este

0E52371087



CLASE 88

Sometido el asunto a votación, se aprueban por unanimidad las Bases que han de regir las pruebas para la contratación de tres puestos de trabajo en régimen laboral al amparo del Decreto 22/99, de 23 de febrero, que figuran como Anexo I al presente Acta.

5.- Adhesión, si procede, al documento elaborado por el Foro Extremeño contra la violencia de género.

Dada sucinta cuenta del Documento elaborado por el Foro Extremeño contra la violencia de género, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes adherirse a dicho Documento.

6.- Acuerdo si procede, para solicitar la implantación en nuestra Area de Salud de un servicio de emergencia 061.

La Presidencia da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ahillones relativo a la solicitud de implantación en nuestra Area de Salud de un Servicio de Emergencia 061 y propone se adopte acuerdo en el mismo sentido.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar para nuestra area de Salud la dotación de un Servicio de Emergencia 061.

7.- Aprobación de declaración institucional con ocasión del 20º aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de abril de 1.979.

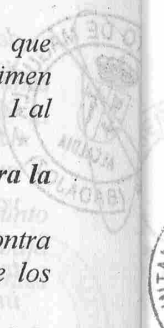
Dada sucinta cuenta de la Declaración Institucional con ocasión del 20º aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de abril de 1.979, aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias, en su reunión del 9 de febrero, tras breve deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes unirse a dicha Declaración.

8.- Aprobación del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada " Reparación Vestuarios Campo de Fútbol "; facultándose y autorizándose a la Presidencia para su firma.

Por la Presidencia se da cuenta de la disposición de la Consejería de Educación y Juventud para financiar las obras denominadas " Reparación Vestuarios Campo de Fútbol ", para lo que habra de formalizarse el correspondiente Convenio. A tal efecto propone adoptar los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Reparación Vestuarios Campo de Fútbol".

2º Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Funciones, Dª Encarnación Uceda Criado para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.





OE5371088

CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9.- Aprobación del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla para la realización de la obra denominada "Cubierta Pista, Chapa y Aislamiento".

Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura en la que se hace saber al Ayuntamiento la disposición de aquella para financiar la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta Pista, Chapa y Aislamiento", para lo que habrá de formalizarse el correspondiente Convenio Interadministrativo. A tal fin propone se acuerde:

- 1º Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Cubierta Pista, Chapa y Aislamiento".
- 2º Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dª Encarnación Uceda Criado para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

10.- Autorización a favor de la Alcaldía para la tramitación del Procedimiento ante la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para la mejora y potenciación de recursos turísticos y para la suscripción del correspondiente Convenio.

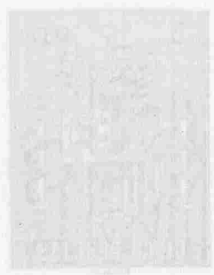
Dada cuenta por la Presidencia de las conversaciones mantenidas con el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en las que se solicitó ayuda económica para llevar a cabo la obra denominada "Adecuación de la Charca" incluida en el programa Leader II, así como de la Orden de 10 de febrero de la Consejería citada por la que se convocan acciones concertadas con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes autorizar a la Alcaldía para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la suscripción del correspondiente Convenio que permita llevar a cabo la obra de "Adecuación de la Charca".

11.- Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento con destino a la construcción de vivienda habitual y cocheras.

Dada sucinta cuenta del expediente tramitado con su Pliego de Condiciones que, como Ley fundamental del contrato, regirá la subasta tramitada por este



880231088



CLASE 89

Ayuntamiento para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de diversos terrenos con destino a la construcción de vivienda habitual y cocheras, remitiéndose a tal efecto a los Pliegos redactados para la última enajenación de terrenos llevada a cabo con la misma finalidad, tras breve deliberación de los asistentes se aprueba por unanimidad dicho Pliego que figura como Anexo II al presente Acta.

12.- Convocatoria de Subvenciones a conceder con cargo al Presupuesto Municipal para actividades Culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales.

Vista brevemente la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y de servicios sociales,

tras breve deliberación de los Sres. asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda aprobar la convocatoria de dichas subvenciones, concediendo un plazo de veinte días naturales para que los interesados puedan presentar solicitudes.

13.- Revocación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11-02-1.999 relativo a la aprobación del Pliego de Condiciones de la obra "Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez"

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta de las conversaciones mantenidas con los Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz encargados de redactar el Proyecto para la ejecución de la obra "Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez", en las que aconsejan que la obra se divida en dos, perfectamente diferenciables y susceptibles de entrar en servicio por separado y que conllevaría un abaratamiento de los costes, por lo que procedería la revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de aprobación del Pliego de Condiciones de la obra de "Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez" para contratación por separado de las obras de climatización y las de albañilería propiamente dichas.

Sometido el asunto a votación, tras breve deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad, en base a lo dispuesto en el artículo 105,1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, revocar el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha once de febrero de 1.999 por el que se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas que ha de regir la contratación de la obra "Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez" mediante subasta y procedimiento abierto.

14.- Acuerdo de aprobación del expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez"

Este acuerdo se aprueba por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha once de febrero de 1.999 por el que se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas que ha de regir la contratación de la obra "Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez" mediante subasta y procedimiento abierto.



0E5371089

CLASE 8ª

Como continuación del punto anterior número 13, se debate por los Sres. asistentes la aprobación del expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez", diferenciándose para su adjudicación por separado, en cuanto que son susceptibles de entrar en servicio independientemente una de la otra, dos actuaciones que serían: 1. Acondicionamiento Museo Rogelio García Vázquez: Cubierta y 2.- Acondicionamiento Museo Rogelio García Vázquez: Climatización.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

- 1.- Aprobar el gasto de ambas actuaciones.
- 2.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las mismas, que figuran como Anexo III a la presente Acta.
- 15.- Revocación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se encomienda la gestión de la obra número 16 del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998 a la Diputación Provincial.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa que en su sesión extraordinaria de fecha 15-04-1.998, el Ayuntamiento acordó encomendar la gestión de la obra número 16 del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998, denominada "Reparación y Pintado de la Pista Polideportiva", con un Presupuesto de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pesetas) a la Diputación Provincial de Badajoz, acordándose asimismo que esta Entidad Local redactara el pertinente Proyecto Técnico o Memoria Valorada.

La concurrencia de una serie de circunstancias, unas ya existentes, como es la escasa cuantía de la inversión y otras sobrevenidas, tal y como es la concesión de una subvención por parte de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para llevar a cabo la obra denominada "Fase II. Prototipo para Cubierta e instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: Cerramiento, Gradas e Instalaciones", hacen aconsejable, cuando no necesario, la revocación del acuerdo supra mencionado.

Por ello, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con fundamento legal en el artículo 105,1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, revocar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se encomendaba a la Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la Obra número 16 del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998 denominada " Reparación y pintado de la Pista Polideportiva "

- 16.- Acuerdo de solicitud a la Diputación Provincial de la gestión de la obra número 16 del PLIS-98 y de ampliación del plazo para su ejecución.

Como continuación al acuerdo adoptado en el punto anterior del Orden del día número 15, se propone por los Grupos Socialista y Popular se adopte acuerdo de

0E2371088



CLASE 88

solicitud a la Diputación Provincial de Badajoz de la gestión de la obra número 16 del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998, denominada "Reparación y pintado de la Pista Polideportiva", con un presupuesto de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pts.), así como una ampliación, lo mayor posible, del plazo para su ejecución.

Las razones que motivan estas peticiones son:

- a) La escasa cuantía del Presupuesto de la inversión, que hace aconsejable que sea el Ayuntamiento la Administración contratante por su mayor proximidad a la obra y mayor facilidad para la redacción del Proyecto Técnico o Memoria Valorada.
- b) La no inclusión en la financiación de la obra de fondos distintos de los de la propia Diputación Provincial y Ayuntamiento de Maguilla.
- c) La concesión, por parte de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de una ayuda económica para acometer la obra denominada "Fase II. Prototipo para Cubierta e instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: Cerramiento, Gradas e Instalaciones", obra que, razones meramente lógicas, exigen se ejecute con anterioridad a la de "Reparación y Pintado de la Pista Polideportiva" y, en tal sentido ha informado el Técnico Municipal.

A la vista de cuanto antecede se somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

- 1º Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la gestión por el Ayuntamiento de Maguilla de la obra número 16 del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998, denominada "Reparación y Pintado de la Pista Polideportiva"
- 2º Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la máxima ampliación posible del plazo para ejecutar la obra supra meritada.

17.- Petición para que el Parque del Servicio Provincial de Extinción de Incendios permanezca abierto las veinticuatro horas durante todo el año.

Acto seguido, en base a lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se propone la inclusión por urgencia del asunto referente a la Petición para que el Parque del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Sometida a votación la procedencia de su inclusión en el Orden del Día, ésta es apreciada por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

A continuación por Secretaria se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Azuaga solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Maguilla a la





0E5371090

CLASE 8ª

petición de que el Parque del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, ubicado en Azuaga, permanezca abierto las veinticuatro horas durante todo el año a fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Sometida a votación la cuestión, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes, que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

18.- Ruegos y preguntas.

* El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, ruega que por el Ayuntamiento se investigue la situación del camino denominado " Las Palomas " para determinar su naturaleza pública o privada.

* El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U., pregunta por el importe de dinero del que la Presidencia puede disponer en materia de gastos de personal.

Por la Presidencia se responde que esa cuestión debe responderla el Sr. Secretario a lo que este contesta diciendo que por cuestiones particulares ha estado ausente los cuatro días anteriores a la sesión y no ha podido obtener dicha información.

* El mismo Edil del Grupo de I.U. pregunta por qué no se ha convocado la plaza de Auxiliar de ayuda a domicilio.

Responde el Sr. Salguero que porque no ha llegado la subvención de la Junta y porque se acordó en Pleno apoyar a los alumnos de la Casa de Oficios.

Planteándose dudas por los miembros del Grupo de I.U. sobre esta última cuestión por Secretaría se considera que efectivamente así se hizo al aprobarse el Proyecto de la Casa de Oficios, comprometiéndose a aclarar el asunto.

* El Sr. Blanco pregunta a la Presidencia por qué se sigue utilizando el microbús para el desplazamiento de los trabajadores del Ayuntamiento e incluso para transportar herramientas y materiales, a pesar de haber manifestado en varias ocasiones la Sra. Alcaldesa que estaba en contra de esta práctica y que iba a dar órdenes en este sentido para que no volviera a repetirse.

Contesta la Presidencia que efectivamente era y es contraria a esta utilización del microbús y que ha dado reiteradamente órdenes en este sentido, añadiendo que volverá a insistir.

Los Sres. Gallardo Sánchez, Lara Valenzuela y Moreno Pentinel, todos ellos del Grupo Político de I.U. se muestran disconformes con esta utilización del microbús, ya que incluso llega a no estar en condiciones aptas para el traslado de viajeros debido a cargarse en el mismo materiales.

El Sr. Gallardo manifiesta que le consta que este uso ajeno al vehículo se hace de buena fe por los operarios municipales, pero considera que no es correcto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



0801371080



CLASE 89

ANEXO I AL ACTA DE LA SESION PLENARIA DE FECHA 24-03-1999

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN REGIMEN LABORAL AL AMPARO DEL DECRETO 22/99 DE 23 DE FEBRERO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

BASE PRIMERA.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante pruebas selectivas de dos puestos de trabajo que se señalan a continuación por un año, a jornada completa, conforme a lo establecido en el Decreto 41/1998, de 21 de abril, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Los puestos de trabajo de la presente convocatoria serán los siguientes:

- 1 Auxiliar Parques y Jardines.
- 1 Peón de Servicios Múltiples.

Las retribuciones serán las correspondientes al Convenio Colectivo de aplicación.

BASE SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones al momento de finalización del plazo para presentar instancias:

- a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1.993, de 23 de Diciembre.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.





OE5371091

CLASE 8ª



e) Acreditar la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación.

f) Los nacionales de los demás Estados a que hace referencia el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen.

BASE TERCERA.- CRITERIO DE SELECCION: la selección se realizará mediante el procedimiento de concurso-oposición, que se desarrollará a través de la siguientes fases:

* **Fase de oposición:** la selección de los aspirantes se realizará mediante la ejecución de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter obligatorio y no eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test y/o preguntas breves relacionadas con las funciones a desempeñar por el puesto de trabajo.

Segundo ejercicio: De carácter práctico en función del puesto de trabajo que estará relacionado en cada caso con:

a) Auxiliar paques y jardines: Identificación especies, poda, tratamiento de plantas o recorte de setos o similar.

b) Empleados servicios múltiples: Albañilería, electricidad amasado de cemento, instalaciones, averías pequeñas, construcciones sencillas, reparaciones o similares.

La nota final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la media de la nota obtenida por los aspirantes en los dos ejercicios.

0E52371091



CLASE 88

*** Fase de concurso:** El Tribunal sólo tendrá en cuenta los méritos y circunstancias debidamente justificados documentalmente, según se señala más adelante, de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

*** Cargas familiares:** Para la valoración de esta circunstancia será preciso presentar certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento y fotocopia del libro de familia. Se valorará de la siguiente forma:

- Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante..... 0,25 puntos.
- Por cada hijo menor de 18 años que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean más de tres 0,50 puntos.

*** Situación de desempleo:** Se valorará mediante la presentación de la tarjeta de demanda de empleo y certificado expedido por el INEM sobre la antigüedad y percepción o no de prestaciones.

- Por llevar parado entre tres y seis meses..... 0,50 puntos.
- Por llevar parado entre seis meses y un año 1 punto.
- Por llevar parado más de un año 1,50 puntos.

*** Ingresos de la unidad familiar:** Se valorará mediante la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1.998, o en su defecto certificación del INEM en la que conste el importe de las prestaciones percibidas en el ejercicio de 1.998, certificado de empresa (Ayuntamiento, empresa privada) donde conste lo percibido en el ejercicio de 1.998, no admitiéndose otro medio de justificar los ingresos, y se puntuará de la siguiente forma:

- Certificado de no presentar declaración y

- Hasta 500.000 ptas...	6 puntos.
- De 500.001 a 1.000.000 ptas...	4 puntos.
- De 1.000.001 a 1.500.000 ptas...	2 puntos.
- Más de 1.500.000 ptas...	1 punto.





0E5371092

CLASE 8ª



La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fases de oposición y concurso.

BASE CUARTA.- SOLICITUDES: las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad, y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo indicado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, del Regimén Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASE QUINTA.- ADMISION DE ASPIRANTES: terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales para presentación de reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 76,2 de la citada Ley 30/92.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, o elevará a definitiva la provisional en caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose por los mismos medios que en el apartado anterior.

BASE SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR: el Tribunal Calificador está constituido de la siguiente forma:

- El Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante de cada Grupo Político existente en la Corporación.
- Un representante de las Centrales Sindicales más representativas.
- El Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

0E52371095



CLASE 11

Podrán designarse suplentes que integrarán el Tribunal cuando no puedan asistir los respectivos titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

BASE SEPTIMA.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS: las pruebas selectivas tendrán lugar en la fecha fijada por resolución de la presidencia al menos con dos días hábiles de antelación y publicado en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I.

BASE OCTAVA.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS JUNTO CON LA SOLICITUD:

- Fotocopia del D.N.I
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Certificado del INEM, donde conste la antigüedad como demandante de empleo.
- Certificado del INEM donde conste si se percibe o no prestación alguna por desempleo.
- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio 1.998, o en su defecto certificación del INEM o de la otra empresa donde conste las cantidades percibidas en el ejercicio de 1.998.



BASE NOVENA.- RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: terminado el plazo de calificación de los aspirantes, se determinará el orden de clasificación definitiva, efectuada la cual el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el resultado final de las pruebas, con expresión de nombres y apellidos de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido y que por consiguiente se proponen para su contratación, elevando dicha propuesta al Sr. Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos vendrán obligados a presentar en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento certificado médico de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones.

05231093



CLASE 88

Registro de Censos

ANEXO II AL ACTA DE LA SESION PLENARIA DE FECHA 24-03-99

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS.-

1º Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante pública SUBASTA por procedimiento abierto de los siguientes BIENES de propiedad municipal segregados de la Finca EJIDOS PATINEROS, inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº 3416 según figuran en Planos que se adjuntan como Anexo 1 y 2:

1) Para ser destinados, obligatoriamente a la construcción de vivienda habitual:

* Solar nº 2. sito en calle SACRIFICIO de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (235,77 m²), con fachada a esta calle y linda por la derecha entrando con propiedad municipal y propiedad de D. LUIS ORTIZ NUÑEZ, izquierda entrando con propiedad de D. MAURICIO ARRIERO CAYETANO, y al fondo con propiedad municipal.

* Solar nº 3. sito en calle SAN ISIDRO ALTO, de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (233,50 m²), con fachada a esta calle, por la derecha entrando linda con herederos de D. JOAQUIN GRANDE HIDALGO, por la izquierda entrando con propiedad de D. LUIS ORTIZ NUÑEZ y al fondo con propiedad municipal.

* Solar nº 23. sito en prolongación calle REYES HUERTAS de CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTE METROS CUADRADOS (187,20 m²) que da frente a esta calle y linda por la derecha entrando con propiedad de D. ANTONIO JOSE MARTINEZ SILVA, por la izquierda entrando con propiedad de D. JUAN RAMON SANCHEZ y al fondo con Ejidos Patineros.

* Solar nº 27. sito en prolongación calle REYES HUERTAS, de CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTE METROS CUADRADOS (187,20 m²), que da frente a esta vía y linda por la derecha entrando con propiedad de D. MIGUEL SANCHEZ CORDERO, a la izquierda entrando con propiedad de D. ANTONIO JOSE MARTINEZ SILVA y al fondo con Ejidos Patineros.

* Solar nº 33. sito en calle REYES HUERTAS, de CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTE METROS CUADRADOS (187,20 m²), que da frente a esta vía y linda por la derecha entrando con Ejidos Patineros, por la izquierda entrando con propiedad de D. MANUELA ABRIL RICO y al fondo con Ejidos Patineros.





CLASE 8ª



0E5371094

2) Con destino a la construcción de cocheras:

Solar n° 9 sito entre Traseras C/ Reyes Huertas y Traseras Avda. Zurbarán, de TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (37,82 m²) que linda al frente con Traseras C/ Reyes Huertas, a la derecha entrando con propiedad municipal, a la izquierda entrando con propiedad de D. ANTONIO HIDALGO RAMIREZ, y al fondo con propiedad de D. JOSE MARIA JIMENEZ NUÑEZ.

* Solar n° 10 sito entre Traseras C/ Reyes Huertas y Traseras Avda. Zurbarán, de TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (37,82 m²), que linda al frente con Traseras C/ Reyes Huertas, a la derecha e izquierda con propiedad municipal y al fondo con propiedad de D. JOSE MARIA BERNARDINO ORTIZ.

* Solar n° 11 sito entre Traseras C/ Reyes Huertas y Traseras Avda. Zurbarán, de TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (37,82 m²), que linda al frente con Traseras C/ Reyes Huertas, a la derecha e izquierda con propiedad municipal y al fondo con propiedad de D. PATRICIO GALLARDO JIMENEZ.

* Solar n° 15, sito en las Traseras Campo de Futbol, de TREINTA METROS CUADRADOS (30 m²), que linda al frente con propiedad municipal, a la derecha entrando con propiedad municipal, a la izquierda entrando con los vestuarios campo de Futbol y al fondo con el Campo de Futbol.

* Solar n° 16 sito en las Traseras Campo de Futbol, de TREINTA METROS CUADRADOS (30 m²), que linda al frente con propiedad municipal, a la derecha e izquierda entrando con propiedad municipal y al fondo con Campo de Futbol.

2° Tipo de Licitación

El tipo de licitación se fija en QUINIENTAS PESETAS METRO CUADRADO al alza más IVA. para los inmuebles destinados a construcción de vivienda y DOS MIL PESETAS METRO CUADRADO los destinados a construcción de cocheras.

3° Duración del contrato

El Ayuntamiento de Maguilla, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.

4° Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

0E2371094



CLASE BA

Registro de Bienes

5° Gastos

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro.

6° Condiciones Especiales

- 1° No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.
- 2° Se podrá concurrir por un sólo solar.
- 3° No disponer de vivienda de su propiedad en el municipio y, para los destinados a cocheras, no tener en la vivienda doble acceso y capacidad para construirla.
- 4° Ser naturales del municipio y hallarse empadronado en él desde al menos seis meses antes al día en que comience el plazo de presentación de documentos.
- 5° Deberán edificar el solar en el plazo máximo de dos años desde la adjudicación definitiva en el caso de vivienda y de seis meses en el de cocheras.
- 6° No podrán enajenar el solar o, en su caso, la vivienda antes de transcurrir quince años desde la adjudicación.
- 7° Deberá destinarse obligatoriamente a vivienda habitual.
- 8° En los terrenos que figuran numerados como 23 y 27, los adjudicatarios lo hacen con la obligación de soportar la carga que supone el paso por ellos de una red de saneamiento de aguas, comprometiéndose el Ayuntamiento a su supresión cuando sea posible.
- 9° Cada cochera tendrá una altura de tres veinticinco metros (3,25 metros), con techo de chapa galvanizada de color rojo y la puerta será metálica, situada en el centro, con una anchura de 3,5 metros y una altura de 3 metros.
- 10° En caso de empate tendrá preferencia el titular de vehículo respecto del que no lo sea y siéndolo varios el que sea propietario de más vehículos.





OE5371095

CLASE 8.ª

Las Condiciones señaladas en los números 23 y 27 tendrán carácter resolutorio.

7. Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACION DE SOLARES DESTINADOS A CONSTRUCCION DE VIVIENDA HABITUAL POR EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA o, en el caso de cocheras, PARA LA CONSTRUCCION DE COCHERAS.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las



0E5371092



CLASE 84

incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en, Municipio Maguilla, C.P.06939 y D.N.I. n°..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de como y acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n°..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien....., con destino a la construcción de..... en el precio de....., con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º Presentación de Proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el tercer



0E5371096

CLASE 8ª

día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Dichos día podrá ser pospuesto por la Alcaldía notificándose a los licitadores cuando concurren causas que así lo justifiquen.

.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10° Adjudicación del contrato

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11° Carácter del contrato

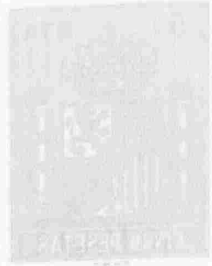
El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normas públicas de aplicación.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

12° Régimen Jurídico

En lo no previsto en las presentes Cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

0E5371098



CLASE B2

	<p>Francisco Camp - Guimbe -</p> <p>141.63 m2 No 1 X</p>	
<p>2220</p>	<p>235.77 m2 No 2</p>	<p>10'30</p>

Lione

C. / SACRIFICIO





OE5371097

CLASE 8ª



SAN ISIDRO ALTO

Anexo I-B

233.50 m2
No 3

23 x 32

Carretera de San Isidro Alto

20x30 m

ALFONSO GARCIA

Antes

052371097



<p>8</p> <p>No 27 187.20 m2</p> <p>LIBRE</p>	<p>Solar no 9</p> <p>No 29 187.20 m2</p> <p>M. GONZ. SANCHEZ CARRERA SI HIA PAGADO</p>	<p>SOLAR no 10</p> <p>No 31 187.20 m2</p> <p>MARCELA RICO</p>	<p>SOLAR no 11</p> <p>No 33 187.20 m2</p> <p>LIBRE</p>
--	--	---	--

YES HUERTAS

264/47 m2

	<p>Alicia Fernandez</p> <p>No 26 219.07 m2</p> <p>Solar no 4</p>
--	--

TRASERA HERMAN COBRES



0E5371098

CLASE 8ª

ANEXO I-B



CALLEJO

JUAN RAMON SANCHEZ

SULAR No 6

SULAR No 7

No 21
197.10 m2

SULAR No 5

No 23
187.20 m2

LIBRE

No 25
187.20 m2

ANTONIO JOSE MARTIN SILVA
H. H. PAGAN

(3)

CALLE R

SULAR No 4

0E5371098



<p>No 8</p> <p>No 27 187.20 m2</p>	<p>Solar no 9</p> <p>No 29 187.20 m2</p>	<p>Solar no 10</p> <p>No 31 187.20 m2</p>	<p>Solar no 11</p> <p>No 33 187.20 m2</p>
<p>LIBRE</p>	<p>MIGUEL SANCHEZ CARDEÑO SI HA PAGADO</p>	<p>MARIELA RICO</p>	<p>LIBRE</p>

YES HUERTAS

264.47 m2

<p>CALLE R</p>	<p>Alicia Fdez Munoz</p>
	<p>No 26 219.07 m2</p> <p>Solar no 4</p>

↓ TRASERAS HERMANA (LIBRE)



CLASE 8ª



Antonia Hidalgo Remiver



6.15

OE5311099

(1)

Manuel Estillo Bernabe 6.15

José Jiménez Nuñez

José María Rodríguez Patrón Calzado 6.15

9

2

10

3

11

4

12

5

13

6

14

7

NO

NO

Teniente Mayor

PROCESOS Y COMPLEJO DE CUENTA

ANEXO II-A

Objeto del Contrato. - Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada "ACOMODAMIENTO DEL MISMO VECES GARCIA VAZQUEZ: CUBIERTA", conforme a la Memoria y Propuesta redactados por el Técnico Municipal.

Los referidos documentos, así como las cláusulas administrativas, con los documentos que respectivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II. - Financiación de la obra. - La obra objeto del contrato se financiará con cargo al Presupuesto General en Vigencia y a la subvención finalista por importe de 2.249 Ptas., otorgada por el CEDER CAMPIÑA SUR: Iniciativa Comunitaria para Desarrollo Rural Leader II.

III. - Pago del precio de adjudicación de la obra. - El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios, modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra ejecutada mensualmente por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el órgano competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella. En todo caso se aplicará al art. 100 de la LCAP.

Mediante petición suscrita por el contratista se podrán realizar abonos a cuenta de instalaciones, accesorios de materiales y equipos de maquinaria pesada necesarios para la obra, cuyo pago deberá garantizarse alista.

VESTUARIOS
CAMPO DE FÚTBOL

500

15

16

500

Propiedad Municipal

TRASERAS: Campo de Fútbol

ENTRADA: Propiedad Municipal



ADP

①

0E231033



OE5371100

CLASE 8ª

ANEXO III - 1

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRA LA ADJUDICACION POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LOS CONTRATOS MENORES DE LA CONTRATACION DE LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ: CUBIERTA".-

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ: CUBIERTA", conforme a la Memoria y Presupuesto redactados por el Técnico Municipal.

Los referidos documentos, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II.- Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo al Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista por importe de 2.084.960 Pts., otorgada por el CEDER CAMPIÑA SUR: Iniciativa Comunitaria para Desarrollo Rural Leader II.

III.- Pago del precio de adjudicación de la obra.-

El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios, modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el órgano competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella, En todo caso se aplicará el art. 100 de la LCAP.

Mediante petición suscrita por el contratista se podrán realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario.

0E2371100

CLASE 84

506

IV.- Cumplimiento del Contrato.- Las obras deberán ser entregadas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un Acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista, que podrá estar asistido de su propio facultativo.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el Acta y el Director de las mismas señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo se levantará Acta de conformidad o, en su defecto se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

Se fija en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del Acta de recepción positiva o de conformidad, la Administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

V.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de DOS MILLONES DE PESETAS IVA INCLUIDO (2.000.000 Pts. IVA incluido).



OE5371101

CLASE 8ª

IX - Garantía en caso de Baja Temeraria. - En caso de baja de las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 17 de la LCAP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresa de obra.

No se requiere clasificación para esta contratación.

VII.- **Garantía provisional.**- La garantía provisional será la de CUARENTA MIL PESETAS (40.000 Pts.), equivalente al 2 % del presupuesto del contrato o Base de licitación, y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

Estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el art. 135.1) de la Ley.

VIII.- **Garantía definitiva.**- La garantía definitiva será del 4 % del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional, cuando se actúe por representación.

0E5371101



CLASE 88

IX.- Garantía en caso de Baja Temeraria.- En caso de baja temeraria el Organó de Contratación, conforme los arts. 37.4) y 84.5) de la LCAP, exigirá la constitución de una garantía definitiva por importe total del contrato adjudicado, en el caso de que la adjudicación se realice en favor del empresario presuntamente temerario.

X.- Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (I).- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

XI.- Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, en mano, de las 8 a las 15 horas, durante los diez días naturales siguientes a la notificación a los interesados.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organó de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

servirá de base para la adjudicación a un total de 137.800.000 Ptas. IVA incluido.

EN
A
BA



OE5371102

CLASE 8.ª

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.



El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la adjudicación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ: CUBIERTA.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de documentos generales para la adjudicación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ: CUBIERTA, y contendrá la siguiente documentación:

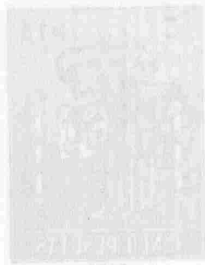
1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional, cuando se actúe por representación.

Formular observaciones que recogerán en el Acta. Dichos días y horas podrán modificarse por la Presidencia.

0E8371105



CLASE 88

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración. -

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las Sociedades balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5. Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.7. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

BA



OE5371103

CLASE 8ª



4.8. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años,

4.9. Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

Los interesados que, con ocasión de otras licitaciones, hubieran aportado la documentación a que se refiere este sobre, estarán dispensados de su aportación, presentando escrito en que a sí se haga constar este extremo y añadiendo que no han variado las circunstancias.

XVII. Formalización del Contrato.-

XII. Mesa de Contratación.

La mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- CUATRO vocales, de los distintos Grupos Políticos.
- Secretario-Interventor.

XIII. Calificación de la documentación general.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública.-

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIV. Apertura de proposiciones.-

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el primer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13 horas, en el salón de PLENOS, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta. Dichos días y horas podrán modificarse por la Presidencia.

0E2371103



CLASE 89

A continuación, el Secretario de la Mesas, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

XV. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.

Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la obra.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la aficiación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.
- Designar el representante del contratista en la obra, en su caso.

XVI. Adjudicación definitiva.-

La Mesa de Contratación elevará el expediente al Organismo de Contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediase baja desproporcionada o temeraria.



OE5371104

CLASE 8.ª



La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación y corresponderá al Alcalde-Presidente por delegación del Ayuntamiento Pleno, quien habrá de sujetarse estrictamente a la propuesta de la mesa de Contratación.-

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VIII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVII. Formalización del Contrato.-

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en Documento Administrativo, dentro de los 10 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

Las obras deberán iniciarse antes del primero de mayo de 1.999.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XVIII. Gastos a cargo del adjudicatario.-

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los de anuncio y los preparatorios y de formalización del contrato.
- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- Asumir el pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- Los de publicidad de la financiación de la obra mediante la colocación del oportuno cartel anunciador, con carácter previo al inicio de las obras, según formato señalado por el Ayuntamiento.

02371104



CLASE 89

XIX.- Revisión de precios.-

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP.

XX. Indemnización al contratista por fuerza mayor.-

El contratista tendrá derecho a que se le indemnicen los daños que se le hubieran producido en casos de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo.-

XXI. Responsabilidad del contratista por vicios ocultos.-

El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

El plazo de garantía será de un año a contar desde la recepción de las obras en buen estado.

XXII.- Resolución del Contrato.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas de los arts. 112. y 150. de la LCAP.

XXIII. Régimen jurídico.-

En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de Abril y RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril.-

XXIV.- Jurisdicción competente.-

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos será resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

AYUNTAMIENTO

0E5371102



CLASE B4

A N E X O I I I - 2

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRA LA ADJUDICACION POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LOS CONTRATOS MENORES DE LA CONTRATACION DE LA OBRA DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ; CLIMATIZACION".-

I.- Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ; CLIMATIZACION", conforme a la Memoria y Presupuesto redactados por el Técnico Municipal.

Los referidos documentos, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

II.- Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo al Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista por importe de 2.084.960 Pts., otorgada por el CEDER CAMPIÑA SUR: Iniciativa Comunitaria para Desarrollo Rural Leader II.

III.- Pago del precio de adjudicación de la obra.-

El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios, modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el órgano competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella, En todo caso se aplicará el art. 100 de la LCAP.

Mediante petición suscrita por el contratista se podrán realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario.



OE5371106

CLASE 8ª

IV.- Cumplimiento del Contrato.- Las obras deberán ser entregadas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.



La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un Acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista, que podrá estar asistido de su propio facultativo.

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el Acta y el Director de las mismas señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo se levantará Acta de conformidad o, en su defecto se concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

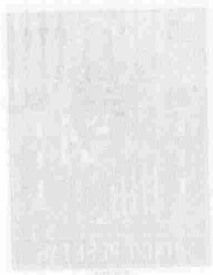
Podrán ser objeto de recepción parcial aquellas partes de obra susceptibles de ser ejecutadas por fases que puedan ser entregadas al uso público.

Se fija en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del Acta de recepción positiva o de conformidad, la Administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

V.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de TRES MILLONES, SETECIENTAS DOCE MIL, DOSCIENTAS SIETE PESETAS IVA INCLUIDO (3.712.207 Pts. IVA incluido).

0E2371108



CLASE B9

VI.- Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los arts. 16 y 17 de la LCAP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresa de obra.

No se requiere clasificación para esta contratación.

VII.- Garantía provisional.- La garantía provisional será la de SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (74.244 Pts.), equivalente al 2 % del presupuesto del contrato o Base de licitación, y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

Estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el art. 135.1) de la Ley.

VIII.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4 % del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

MILONES, SETECIENTAS DOCE MIL, DOSCIENTAS SIETE PESETAS, IVA INCLUIDO (3.712.207 Ptas. IVA incluido).



OE5371107

CLASE 8ª

IX.- **Garantía en caso de Baja Temeraria.**- En caso de baja temeraria el Organismo de Contratación, conforme los arts. 37.4) y 34.5) de la LCAP, exigirá la constitución de una garantía definitiva por importe total del contrato adjudicado, en el caso de que la adjudicación se realice en favor del empresario presuntamente temerario.

* **Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (I).**- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

XI.- **Presentación de proposiciones: lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.**

11.1. **Lugar y plazo de presentación.**- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, en mano, de las 8 a las 15 horas, durante los diez días naturales siguientes a la notificación a los interesados.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

4.7. **Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo**
El empresario deberá presentar una declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo que se dispone para la ejecución de la obra.

025371107

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. **FORMALIDADES.**- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la adjudicación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ: CLIMATIZACION.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B. denominado de documentos, expresará la inscripción de documentos generales para la adjudicación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ROGELIO GARCIA VAZQUEZ: CLIMATIZACION, y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional, cuando se actúe por representación.



OE5371108

CLASE 8ª

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.-

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las Sociedades balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5. Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.7. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

801173230

05237108

TIMBRE DEL GOBIERNO

CLASE B

4.8. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años,

4.9. Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

Los interesados que, con ocasión de otras licitaciones, hubieran aportado la documentación a que se refiere este sobre, estarán dispensados de su aportación, presentando escrito en que a sí se haga constar este extremo y añadiendo que no han variado las circunstancias.

XII. Mesa de Contratación.

La mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- CUATRO vocales, de los distintos Grupos Políticos.
- Secretario-Interventor.

XIII. Calificación de la documentación general.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública.-

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIV. Apertura de proposiciones.-

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el primer día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13 horas, en el salón de PLENOS, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta. Dichos días y horas podrán modificarse por la Presidencia.



OE5371109

CLASE 8ª

A continuación, el Secretario de la Mesas, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

XV. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.

Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

- Número de Identificación Fiscal.
- Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la obra.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la aficiación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.
- Designar el representante del contratista en la obra, en su caso.

XVI. Adjudicación definitiva.-

La Mesa de Contratación elevará el expediente al Organismo de Contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediase baja desproporcionada o temeraria.

0E5371108



CLASE 88

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación y corresponderá al Alcalde-Presidente por delegación del Ayuntamiento Pleno, quien habrá de sujetarse estrictamente a la propuesta de la mesa de Contratación.-

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VIII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVII. Formalización del Contrato.-

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en Documento Administrativo, dentro de los 10 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

Las obras deberán iniciarse antes del primero de mayo de 1.999.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XVIII. Gastos a cargo del adjudicatario.-

Serán de cuenta del adjudicatario lo siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Los de legalización y proyecto de la instalación de Climatización, y de adaptación de las instalación eléctrica a las necesidades de potencia requeridas, así como de legalización de la instalación eléctrica ante Industria.
- d) Asumir el pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- e) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

del folio 0E5371086 al 0E5371110.

0E5371110

11117

CLASE 8ª

CLASE 8ª

XXV.- Modelo de proposición económica.-

Don..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en.... titular del DNI N°....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., vecino de..... con domicilio en....., conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de..... pesetas (en letra y número).-
.....a de..... de 1.99....

del folio 0E5371086 al 0E5371110.
Maguilla a 18 de Enero del 2001
El Secretario



ORDEN DEL DIA

XXIV.- Jurisdicción competente.
Las funciones de jurisdicción son atribuidas a los órganos de la Administración local por la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, en su artículo 104, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 104.1. En consecuencia, la jurisdicción corresponde a los órganos de la Administración local que, en virtud de la Ley 7/1985, de 19 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ejercen las funciones de jurisdicción.



OE5371110

CLASE 8ª



XIX.- Revisión de precios.-

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP.

XX.- Indemnización al contratista por fuerza mayor.-

El contratista tendrá derecho a que se le indemnicen los daños que se le hubieran producido en casos de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo.-

XXI. Responsabilidad del contratista por vicios ocultos.-

El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

El plazo de garantía será de un año a contar desde la recepción de las obras en buen estado.

XXII.- Resolución del Contrato.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas de los arts. 112. y 150. de la LCAP.

XXIII. Régimen jurídico.-

En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de Abril y RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril.-

XXIV.- Jurisdicción competente.-

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos será resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.



OE5371111

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 10-05-1.999.**



ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Encarnación Uceda Criado

CONCEJALES

D. Máximo Blanco Gómez

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Juan Muñoz Molina

D. José M^a Lara Fernández

D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas del día diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa en funciones, por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes, que no asiste.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 24-03-99 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los Sres. asistentes dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

2.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía dictadas y transcritas al correspondiente Libro Registro desde la última sesión ordinaria celebrada.

Quedan todos enterados.

3.- Aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por indicación de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio.

Oído el informe de Secretaría, debatido el asunto por los Sres. presentes, se acuerda por unanimidad de estos aprobar inicialmente la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactada por el Arquitecto D. Francisco Barbudo Gironza, así como someter el acuerdo a la preceptiva información pública

4.- Modificación del acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada en fecha 24-03-1.999, punto número 4 del Orden del día.

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de la propuesta de modificación del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 24-03-1.999, relativo a la aprobación de las Bases para contratar tres trabajadores al amparo del Decreto 22/99, de 23 de febrero, de la Junta de Extremadura.

Las modificaciones que se proponen son las que siguen y motivadas por las causas que se expresan:

* Base Primera. Objeto. Supresión de uno de los puestos de trabajo a cubrir, concretamente el de auxiliar de Ayuda a Domicilio. La razón se encuentra en que se ha solicitado por el Ayuntamiento la concesión de una subvención de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTS.) para la contratación de un trabajador para desempeñar el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio al amparo del Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, con lo que manteniéndose los mismos gastos se consiguen unos ingresos mayores - 1.000.000 de pesetas-

* Base Tercera. Criterio de selección. Se suprime como mérito en la fase de concurso los ingresos de la unidad familiar, en base a no exigirlo el Decreto 22/1.999 mencionado y ser prácticamente imposible comprobar la veracidad de lo alegado con lo que se crea una fuente permanente de conflictos entre los aspirantes, hecho que se agrava con la fecha de presentación de la documentación acreditativa de estos extremos, en la que numerosos interesados aún no han realizado la declaración de la renta.

Sometido el asunto a votación, se aprueban por unanimidad las modificaciones propuestas a que se ha hecho referencia.



OE5371112

CLASE 8.ª

5.- Solicitud a la Junta de Extremadura de reversión de los terrenos cedidos y no utilizados para la construcción de viviendas de promoción social.

El Sr. Muñoz Molina, Portavoz del Grupo Socialista, da cuenta de la cesión de terrenos que en su día hizo el Ayuntamiento a favor de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de promoción pública. Dicho terreno no se utilizó en su totalidad, por lo que considera que debe solicitarse la reversión del mismo y acordarse la cesión de otros para la construcción de las próximas viviendas.

El Sr. Blanco Gómez, Portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, opina que es preferible que las próximas viviendas se ubiquen en el terreno disponible del que se cedió anteriormente y en consecuencia no sería necesaria la reversión de los terrenos no ocupados al día de hoy por las viviendas, cediéndose otros si fuera necesario.

Acto seguido se entabla debate sobre la idoneidad de la ubicación de las próximas viviendas que en su caso se construyan, así como sobre la enajenación de terrenos para la construcción de garajes.

El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, propone que se deje el asunto sobre la mesa para realizar un estudio in situ de la cuestión y tratarlo en una próxima sesión.

Esta propuesta se acepta por la totalidad de los Sres. asistentes.

6.- Acuerdo sobre clasificación de las plazas de plantilla de este Ayuntamiento a efectos de la catalogación de los puestos de trabajo.

De orden de la Presidencia por Secretaria se da cuenta de la actual plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada juntamente con el Presupuesto y de los puestos de trabajo desempeñados por personal funcionario. Asimismo se informa de que la cuantía de las retribuciones no podrán incrementarse por encima de lo dispuesto en la Ley 49/1.998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.999.

De acuerdo con el expediente tramitado y, sometido el asunto a votación, de conformidad con la disposición Transitoria Segunda del R. D. 861/86, de 25 de abril, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes la catalogación de los puestos de trabajo que siguen a efectos del Complemento Específico, sin que implique incremento alguno del Capítulo I del Presupuesto :

Secretaría-Intervención:

Número de Puestos: 1

Nivel Complemento Destino: 24

Complemento Específico: 90.372 pesetas

Auxiliar Administrativo

Número de Puestos: 2

Nivel Complemento Destino: 14

Complemento Específico: 20.151 pesetas.

0E231115



CLASE 88

Auxiliar de la Policia Local

Número de Puestos: 2

Nivel Complemento Destino: 12

Complemento Especifico: 18.404 pesetas

7.- Resolución de la convocatoria de subvenciones a conceder con cargo a fondos del Ayuntamiento.

El Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo Político de I.U. señala que, sin perjuicio de que se concedan las ayudas que se estimen necesarias, los beneficiarios de las mismas deben justificar el destino dado a aquellas. El Sr. Lara Fernández, del Grupo Político Socialista, manifiesta que comparte esta postura.

Acto seguido el Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, en su calidad de Concejal Delegado del área, procede a informar de las solicitudes de ayuda presentadas por la Asociación Cultural Pro-San Isidro (800.000 pesetas) y AMPA del colegio público Inocencio Durán (400.000 pesetas), proponiendo en base a los ingresos y gastos previstos o previsibles y a los créditos existentes, conceder respectivamente unas ayudas de CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (496.000 PESETAS) y CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (147.500 PESETAS).

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista y Concejal Delegado del área, en base a semejantes razones, informa las solicitudes presentadas por los Equipos de Fútbol Sala Full Monty y Viveros San Isidro, de 75.000 pesetas cada una, y la de la Asociación Juvenil " La Encina", por 300.000 pesetas, proponiendo la concesión de ayudas por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pesetas) para cada uno de los Equipos deportivos y de CIEN MIL PESETAS (100.000 pesetas) para la Asociación Juvenil citada.

La Presidencia, como encargada de las áreas de mujer y de servicios sociales, informa las peticiones cursadas por la Asociación de Mujeres " La Jara ", Asociación de Jubilados y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui, de 400.000 400.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, proponiendo para la primera de ellas una ayuda de CIEN MIL PESETAS (100.000 pesetas), 75.000 para la segunda, y respecto de la tercera considera debe beneficiarse de la consignación presupuestaria fijada para el tercer mundo, todo ello en consideración a las disponibilidades económicas.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. considera que la solicitud de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui debe tratarse en otra sesión por no figurar en el Orden del día o, si es competencia de la Presidencia, que no se incluya, en tanto que el Sr. Gallardo, entiende que siendo competencia de la Presidencia y habiendo dado cuenta ésta de la pretensión de atender la petición de la Asociación





0E5371113

CLASE 8.ª

meritada con cargo a la Partida del " 0,7 % . Tercer Mundo " , no es preciso nuevo debate ni acuerdo para no demorar más la cuestión.

Sometidas a votación las precedentes propuestas, se aprueban por unanimidad de los Sres. asistentes.

8.- Autorización al Sr. Alcalde para otorgamiento de Poder General para pleitos.

Por Secretaría se informa a los Sres. asistentes de la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por tres trabajadores del Ayuntamiento en demanda de que se les retribuya de acuerdo con el Convenio de la Construcción, reclamación que fue desestimada por Resolución de la Alcaldía. Se añade que, a fin de defender y representar al Ayuntamiento ante la Jurisdicción Laboral frente a la demanda interpuesta por los citados trabajadores, es requisito legal la autorización por el Pleno al Sr. Alcalde para el otorgamiento del Poder general para pleitos a favor de quien/es haya/n de ejercer esa defensa y representación en juicio, que en este supuesto se pretende sea el personal del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23,1.f del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y 50,17 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para otorgar el poder general para pleitos referido.

9.- Instancias de particulares.

Vista sucintamente la instancia presentada por d. Antonio Barragán Morales, provisto del DNI número 80.013.742-P, en la que interesa se le conceda licencia de segregación de tres parcelas, oído el informe de Secretaría y sin previo debate, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes conceder al interesado licencia para segregar de la finca matriz, urbana, al sitio del Puente o de Castillas, actualmente en la calle San Isidro Bajo, con una superficie de seiscientos ochenta y tres metros, noventa y tres décimos y cincuenta centímetros cuadrados, que linda por su frente con la calle San Isidro y con porción que se segregó y vendió a D. Fernando Sánchez Pinto; por la derecha entrando, con la calle Virgen de Esparías; por la izquierda con finca de D. Pedro Fernández Dávila y porción que se segregó y vendió a D. Fernando Sánchez Pinto, y por el fondo con las porciones segregadas y vendidas a D. Juan José García Bernardino y D. Manuel Corvo Recio, las siguientes porciones:

1.- Urbana, cochera sita en Maguilla, en la calle San Isidro Bajo, sin número de gobierno, que tiene una superficie de 37,96 metros cuadrados, que linda

0E5371113



CLASE 89

por su frente con dicha calle en una longitud de 5,20 metros; por la derecha entrando, porción restante de la finca matriz, en una longitud de 7,30 metros; por la izquierda, con porción que se segregó y vendió a D. Antonio Vizuite Espinosa, en una longitud de 7,30 metros y por el fondo con porción restante de la finca matriz, en una longitud de 5,20 metros.

2.- Urbana, solar en la misma calle, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, que linda por su frente con finca de D. Antonio Vizuite Espinosa y otra de D. Fernando Sánchez Pinto, con la que se agrupará, en una longitud de 9,50 metros; por la derecha entrando, de D. Manuel Corvo Recio, en una longitud de 10,10 metros y con la porción restante de la finca matriz, en una longitud de 1,50 metros; por la izquierda con D. Fernando Sánchez Pinto, en una longitud de 8,50 metros y por el fondo con finca de D. Juan José García Bernardino, en una longitud de 4,80 metros.

3.- Urbana, solar sito en Calle Virgen de Esparias, sin número de gobierno, con una superficie de trescientos noventa y siete metros, sesenta décimetros cuadrados, que da frente a la calle de su situación con una longitud de 16 metros; por la derecha entrando, finca de D. Juan Bernabé Mendía, en una longitud de 25,70 metros; por la izquierda, porción restante de la finca matriz, en una longitud de 24 metros y por el fondo con finca de D. Pedro Fernández Dávila, en una longitud de 16,50 metros.

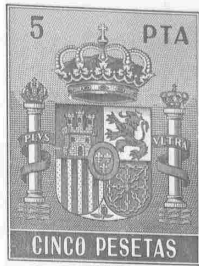
Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91,4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Presidencia la inclusión en el Orden del Día de la Instancia presentada por D^a Isabel Grueso Dávila, actuando en nombre de la Asociación Cultural Pro San Isidro, fecha de Registro de Entrada 10-05-99 y número 1.008, en la que interesa la autorización para montar la Carpa de dicha Asociación en el Suelo y una vez montada proceder a su elevación, mediante la colocación de placas de anclaje en el paseo y desmonte de una de las barandas del mismo.

Justificada la urgencia de la cuestión en base a la necesidad de montar la carpa referida en los próximos días, la totalidad de los Sres. asistentes se pronuncian favorablemente sobre la procedencia de su debate.

10.- Solicitud por la Asociación Cultural Pro San Isidro de autorización para montar la carpa en el suelo y posterior elevación.

Vista la solicitud presentada por D^a Isabel Grueso Davila en nombre de la Asociación Cultural Pro San Isidro en la que se insta la autorización por el Ayuntamiento del montaje de la carpa en el suelo y su posterior elevación mediante la colocación de anclajes en el paseo y el desmonte de una de las barandas, con el compromiso de volver a fijar los terrazos del paseo que se levantarían y colocar

que se celebró el 4 de febrero de 1999 en el Ayuntamiento de San Isidro de las Islas Baleares, del folio 0E5371111 al 0E5371114. Fecha de Emisión del 2001



OE5371114

CLASE 8ª

pletinas con tornillos autoblocantes en la baranda, tras breve deliberación del asunto, se accede a lo solicitado por unanimidad de los Sres. asistentes.

11.- Ruegos y preguntas.

* El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, ruega que si alguien desea formularle alguna pregunta se le ceda el turno para que pueda contestarla, ya que tiene que desplazarse hasta Badajoz. Al contestar negativamente los Sres. presentes dicho edil se ausenta del Pleno.

* El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U., ruega que una de las auxiliares de Ayuda a Domicilio atienda a Dª María Cordero Gómez, ya que se halla impedida por una lesión padecida.

* El mismo Edil ruega que se ceda en arrendamiento la Casa del Médico a la familia de dicha Sra. Cordero Gómez ya que se encuentran en una situación de necesidad.

Para los Sres. Salguero Morillo, del Grupo Popular y Lara Fernández, del Socialista, no les parece correcto el ruego formulado por el sr. Blanco ya que actualmente está afecta a la casa de Oficios y que deberá decidir la próxima Corporación. El segundo de los Ediles citados añade que hay otras muchas personas necesitadas.

El Sr. Blanco pregunta a la Presidencia sobre el reintegro del importe invertido en la demolición parcial de la Casa del Pueblo.

Contesta la Presidencia que está pendiente de la Resolución del Consejero de Urbanismo y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



del folio OE5371111 al OE5371114. Maguilla de Enero del 2001



ORDEN DEL DIA
1ª Aprobación del acta de la sesión anterior.
Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrado el día 10-05-99 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañando a la convocatoria.
Al contestarse negativamente por los Sres. asistentes, dicho Acta queda aprobada en los mismos términos en que fue redactada.



CLASE 8.^a



OE5371115

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18-05-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D.^a Encarnación Uceda Criado

CONCEJALES

D. Máximo Blanco Gómez

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Manuel Moreno Pentinel

D. José M.^a Lara Fernández

D. Juan Muñoz Molina

D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, motivada por la necesidad legal de proceder al sorteo para la composición de las Mesas Electorales que han de actuar el próximo 13 de junio, previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa Accidental por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes, que no asiste.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 10-05-99 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los Sres. asistentes, dicha Acta queda aprobada en los mismos términos en que fue redactada.

0E5371115



CLASE 88

2.- Sorteo para designar a los miembros de las Mesas Electorales .

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26,4 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General e informados los Sres. asistentes de los requisitos que han de reunir los distintos miembros de las Mesas Electorales, previo acuerdo sobre el modo de llevar a cabo el sorteo, el mismo arroja el siguiente resultado:

MESA A

- Presidente:** Grueso Dávila, Isabel
- 1º Suplente de Presidente:** Cortés Vázquez, Carmen.
- 2º Suplente de Presidente:** Bernabé Paredes, Granada.
- 1º Vocal:** Guerrero Zapata, José
- 1º Suplente 1º Vocal:** Borrachero Calderón, Yolanda.
- 2º Suplente 1º Vocal:** Hidalgo Motiño, Manuel
- 2º Vocal:** Abril Hidalgo, Joaquina.
- 1º Suplente 2º Vocal:** Bermejo Jiménez, José Luis.
- 2º Suplente 2º Vocal:** Hidalgo Rosado, Manuel

MESA B

- Presidente:** Nieto Cerrato, Antonio José
- 1º Suplente de Presidente:** Uña González, María del Pilar.
- 2º Suplente de Presidente:** Molina Pereira, Manuel
- 1º Vocal:** Santos Cordero, José
- 1º Suplente de 1º Vocal:** Pereira Molina, Manuel
- 2º Suplente de 1º Vocal:** Moruno Vizquete, María Teresa
- 2º Vocal:** Molina Murciano, Josefa Antonia.
- 1º Suplente de 2º Vocal:** Pereira Ruiz, Antonio
- 2º Suplente de 2º Vocal:** Paredes Motiño, Antonio.

Todos los Sres. presentes muestran su acuerdo con el sorteo efectuado.

3.- Solicitud de reversión de terrenos cedidos a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de promoción social y no utilizados.

Por los Sres. asistentes se entabla debate sobre la conveniencia de solicitar la reversión de los terrenos que en su día se cedieron a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de promoción pública y que no llegaron a utilizarse para tal fin cediéndose, caso de construcción de nuevas viviendas de este carácter en el



del folio 0E5371115 al 0E5371116. Maguilla a 18 de Enero del 2001.



OE5371116

CLASE 8ª



municipio, otros terrenos que se estimen adecuados, o bien, renunciar a dicha solicitud y, en su caso, construir las nuevas viviendas de promoción pública en estos terrenos ya cedidos y, hasta ahora, no utilizados.

Comentados ampliamente los estudios realizados sobre el terreno por distintos miembros de la Corporación, se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa para que la próxima Corporación decida en consecuencia con un proyecto urbanístico a más largo plazo.

4.- Aprobación de los proyectos de obras a realizar con cargo al AEPSA-1.999.

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura al informe emitido por la Comisión Local del AEPSA en la sesión celebrada el mismo día de la presente sesión, en la que se ha acordado la ejecución de los siguientes proyectos y por el orden de prioridad en que se relacionan en función de los créditos existentes:

- 1º Colocación de Bordillos en " Calle Ranita "
- 2º Colocación de terrazo en la pista del Quiosco del Parque.
- 3º Acerado y pavimentación de C/ Prolongación Reyes Huertas y pavimentación y bordillos del " Callejón de Cañero "
- 4º Pavimentación y Bordillos calle del Hogar del Pensionista y Matadero.
- 5º Cercamiento del Campo de Tiro.
- 6º Instalación de servicios en el Paseo y recogida de aguas pluviales de la Calle Iglesia.
- 7º Pavimentación en Fuente Matasanos.
- 8º Planificación para Atracciones de Feria en proximidades naves municipales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes el informe de la citada Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe

del folio OE5371115 al OE5371116. Magüilla a 18 de Enero del 2001. El Secretario



ORDEN DEL DIA

Aprobación del acta de la sesión anterior. Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día



CLASE 8.ª



0E5371117

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24-06-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Cabrera Reyes

CONCEJALES

D. Máximo Blanco Gómez

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Juan Muñoz Molina

D. José M^a Lara Fernández

D^a Encarnación Uceda Criado

D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan, con las excepciones que infra se detallan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde titular D. Salvador Cabrera Reyes.

No asiste ni justifica su ausencia el edil del Grupo Político de I.U. D. Manuel Moreno Pentinel.

El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, se incorpora a la sesión al iniciarse el debate del asunto número tres del Orden del Día y el Sr. Blanco Gómez, del de I.U. al iniciarse el de Ruegos y Preguntas.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día

18-05-99 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por los Sres. asistentes dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

2.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía dictadas y transcritas al correspondiente Libro Registro desde la última sesión ordinaria celebrada.

Quedan todos enterados.

3.- Acuerdo sobre la obra número 15 "Mejora C.T. y red de Baja Tensión bombas de agua potable".

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de la aprobación por parte de la Diputación Provincial de Badajoz del Plan de Electrificación Rural de 1.999 (PLANER), dentro del que se incluye la obra número 15 denominada "Mejora CT y red BT bombas agua potable" en Maguilla.

En consecuencia, tras brevísima deliberación, se acuerda por los Sres. presentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra número 15 del Convenio PLANER de 1.999, denominada "Mejora CT y red BT bombas agua potable", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACION JUNTA EXTREMADURA	640.000 PESETAS.
APORTACION DIPUTACION	800.000 . "
APORTACION MUNICIPAL	160.000 . "
TOTAL PRESUPUESTO.....	1.600.000 PESETAS.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

4.- Acuerdo sobre integración en el sistema bibliotecario de Extremadura.

Por indicación de la Presidencia, por Secretaría se informa sucintamente del contenido de la Ley 6/1.997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura así como del Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre (DOE nº 134) a los Sres. asistentes.

Previa deliberación del asunto se acuerda por todos los presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, solicitar a la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la incorporación al sistema bibliotecario de Extremadura.



0E5371118

CLASE 8ª

5.- Acuerdo sobre colaboración con el INE para recogida de datos del Censo Agrario 1.999.

Dada cuenta por Secretaría del escrito recibido del INE en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento para la operación de recogida de datos del Censo Agrario de 1.999 en el ámbito territorial de este municipio,, tras breve deliberación al respecto se acuerda por la totalidad de los Sres. asistentes aque suponen na mayoría absoluta de la Corporación:

- 1º Facilitar espacio/locales para ubicar la Oficina Censal
- 2º Preseleccionar el personal a contratar en la recogida de datos.
- 3º No colaborar con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en dicha recogida de datos.
- 4º La contraprestación económica por parte del INE será la contenida en el Borrador del Convenio de colaboración negociado con el Ayuntamiento.

6.- Aprobación del modelo de declaración de intereses.

De orden de la Presidencia por Secretaría se procede a informar a los Sres asistentes de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a la aprobación por el Pleno de la Entidad del modelo de Declaración de Intereses.

Puesta a disposición de los Sres. asistentes el modelo remitido por la FEMP y sometido a su aprobación, esta se acuerda por la totalidad de los miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo Político del PSOE solicita que conste en acta que ya su partido solicitó hace seis años que el Registro de intereses de los Miembros de la Corporación fuera de libre acceso para los vecinos.

7.- Modificación Proyecto obra II Fase Prototipo para Cubierta e instalaciones Anexas de Pistas Polideportivas: Cerramiento, gradas e instalaciones.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular da cuenta de la modificación que solicita el Sr. Adjudicatario de la obra que afecta a las gradas, argumentando que las contempladas en el Proyecto trdarían más tiempo en suministrarselas con el consiguiente retraso en la ejecución de la obra y que no hay prácticamente diferencia alguna con el modelo que propone. Añade el Sr. Salguero que según ha informado el Técnico Municipal la diferencia no es tan simple como asegura el Adjudicatario, ya que, el modelo prouesto por el contratista, tiene el mismo nivel con la consiguiente incomodidad para los espectadores.

Sometida la cuestión a votación se acuerda por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta, no solicitar de la Junta de Extremadura autorización para modificar el Proyecto.

DE5371118



CLASE 84

En este momento se incorpora el Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U.

* El Sr. Lara Valenzuela, del Grupo de I.U. pregunta al Sr. Alcalde quién ha difundido que la propuesta de alquilar la vivienda del médico a D. José Antonio Sanchez Millán fue de I.U.

El Sr. Blanco responde que fue él quien lo propuso en un pleno anterior.

* El Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Blanco si la propuesta de arrendar la vivienda citada al Sr. Sánchez Millán la hizo en su propio nombre o en el de I.U.

Contesta el Sr. Blanco que como quiera tomarlo, que en el Grupo de I.U. no se había tratado el tema, aunque quien calla otorga.

Los Sres. Muñoz y Lara Fernández, del Grupo Socialista replican que efectivamente ante la propuesta del Sr. Blanco los demás miembros de I.U. no se opusieron a la misma.

El Sr. Salguero manifiesta que en todo caso tendrá que decidir el Pleno sobre su arrendamiento o no y que el procedimiento correcto es abrir un plazo para que los interesados presenten sus solicitudes y después a la vista de estas decidir, pero sin que quepa en ningún caso una designación a dedo.

* El Sr. Lara Valenzuela pregunta a la Presidencia por la obra de D. Isidro Molina, si es cierto que ha invadido la vía pública y si con la modificación en proyecto de las Normas Subsidiarias se quiere anular alguna vía.

Responde el Sr. Alcalde que habrá que determinarlo con los planos de las Normas Urbanísticas.

* El Sr. Blanco pregunta a la Sra. Uceda Criado, del Grupo Popular, si se va a recuperar el dinero invertido por el Ayuntamiento en la demolición de la Casa del Pueblo.

Contesta la interpelada que sí se va a recuperar.

El Sr. Alcalde informa de que se ha hecho llegar la existencia de la deuda a favor del Ayuntamiento a la Consejería de Agricultura, a la Presidencia de la Junta de Extremadura y a U.G.T.

* El Sr. Lara Valenzuela pregunta quién es el dueño del inmueble.

Responde el Sr. Alcalde que el dueño es la Junta de Extremadura.

El Sr. Muñoz manifiesta que la Junta de Extremadura se ha comprometido a reintegrar la deuda mencionada de acuerdo con la ley.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, señala que la postura de su Grupo ha sido siempre muy clara a este respecto, esto es, que la deuda a favor del Ayuntamiento se salde mediante la entrega de terreno al Ayuntamiento.

Los Sres. Gallardo Sánchez y Lara Valenzuela, del Grupo de I.U., se muestran conformes con esta postura.



del folio 0E5371117 al 0E5371119.
Mañana 17 de Enero 2001



OE5371119

CLASE 8ª

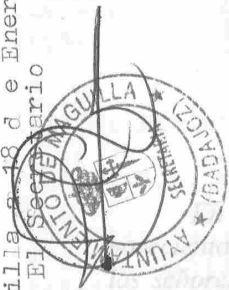


El Sr. Muñoz ruega que cuando se conozca definitiva y oficialmente la identidad del dueño del inmueble objeto de discusión, se respete, y añada que ha sido el primero en solicitar y exigir que el dinero invertido se reintegre al Ayuntamiento.

Los SRes. Blanco y Gallardo, afirman que efectivamente hay que respetar, pero no necesariamente compartir, por cuanto la decisión que se adopte no debe beneficiar a ningún partido ni Sindicato, sino a todo el pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

del folio OE5371117 al OE5371119.
Maguilla a 18 de Enero 2001
El Secretario



Maguilla, cuando son las veintitrés horas del día veinte de junio de mil novecientos y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde titular D. Salvador Cebrián Reyes.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 24-06-99 que, como precisaba el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. manifiesta que no se ha recogido en Acta su postura favorable a que la deuda favorable al Ayuntamiento por



CLASE 8.ª



OE5371120

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30-06-1.999.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Cabrera Reyes

CONCEJALES

D. Máximo Blanco Gómez
D. Antonio Gallardo Sánchez
D. Plácido Lara Valenzuela
D. Manuel Moreno Pentinel
D. Juan Muñoz Molina
D. José M^a Lara Fernández
D^a Encarnación Uceda Criado
D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde titular D. Salvador Cabrera Reyes.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

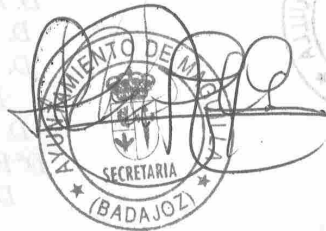
Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 24-06-99 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. manifiesta que no se ha recogido en Acta su postura favorable a que la deuda favorable al Ayuntamiento por

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 1 folio de la clase 8ª numerados del folio OE5371120 al OE5371120.

Maguilla a 18 de Enero del 2001

El Secretario



demolición parcial de la Casa del Pueblo se saldara mediante entrega de terrenos.

Hecha esta salvedad el Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

Y siendo este el único asunto a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

ASUNTO UNICO: Aprobación del acta de la sesión anterior. Por la Presidencia se acuerda que los señores que forman el Ayuntamiento de Maguilla el día 24-01-01 que como propuesta al anterior se acordó el día 24-01-01 por la Presidencia se levanta la sesión a las 22:10 horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Maguilla, a 18 de Enero del 2001.

Yo el Secretario

Yo el Alcalde



0E5371121

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN FECHA 03-07-99

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

CONCEJALES

D. MANUEL MORENO PENTINEL

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. LORENZO ZAPATA GONZALEZ

D. BRAULIO MOLINA ZAPATA

D. JUAN M. BERNARDINO GARCIA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D. JUAN BARRAGAN ORTIZ

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial// siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día tres de julio/ de mil novecientos noventa y nueve concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el 13-06-1999.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la totalidad de los Concejales electos, que han concurrido a la sesión, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento con-

forme a los dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la mesa de Edad por D. JUAN BARRAGAN ORTIZ de 58 años, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. JUAN MANUEL BERNARDINO GARCIA, de 30 años, Concejal de menor edad, y D. ALBERTO GIL GARCIA, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, informa de las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.





CLASE 8ª



0E5371122

Los concejales que encabezan las correspondientes listas, son los siguientes:

- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ (IU-CE)
- D. JUAN M. BERNARDINO GARCIA (PSOE)
- D. JUAN BARRAGAN ORTIZ (P.P)

El candidato que se presenta a la elección es:
D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor del único candidato... cinco
 Abstenciones..... cuatro

En consecuencia, siendo 9 el número de Concejales y 5 la mayoría absoluta legal, resulta electo D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

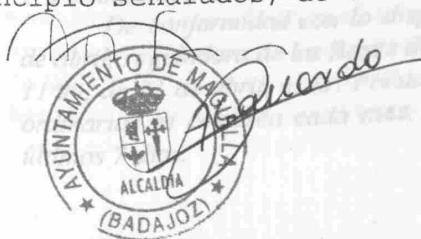
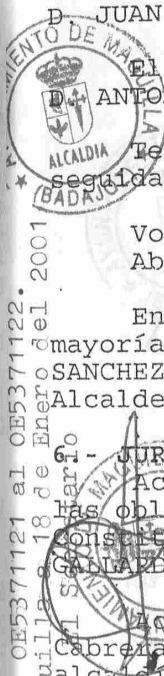
6- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION
 Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ ocupa la Presidencia.

Año seguido el hasta ahora Alcalde en funciones D. Salvador Cabreña Reyes hace entrega al nuevo Alcalde de la vara de alcaldía deseándole una feliz gestión.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer al pueblo la confianza que han depositado en su partido. Asimismo recuerda al concejal de su grupo fallecido en accidente de tráfico la pasada legislatura y a quien le acompañaba, también fallecido.

Finalmente tras manifestar que está a disposición del pueblo y recabar la colaboración necesaria de todos para una fructífera labor en beneficio del municipio se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

del folio 0E5371121 al 0E5371122. Maguililla 18 de Enero del 2001.





CLASE 8ª



OE5371123

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12-07-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez

CONCEJALES

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Braulio Molina Zapata

D. José M^a Lara Fernández

D. Juan Manuel Bernardino García

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 2.568/1.986, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez

No asisten los Concejales, D. Lorenzo Zapata González, de I.U.-C.E., D. Juan Muñoz Molina, del P.S.O.E. y D. Juan Barragán Ortiz, del P.P., si bien todos ellos justifican su ausencia mediante llamada telefónica, los dos primeros por cuestiones laborales y el tercero por grave enfermedad de un pariente.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Periodicidad de las sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, el Sr. Presidente propone en nombre de I.U. que las sesiones ordinarias se celebren cada mes, en la última semana del mismo, esto es, en los últimos 7 días.

0E537153



CLASE 88

El Sr. Lara Fernández, del PSOE, propone en nombre de este Partido que se celebren cada mes y medio o dos meses a contar desde una fecha determinada.

Por Secretaría se informa a los Sres. asistentes que el fin que persigue la norma es permitir a los miembros de la Corporación saber de antemano la fecha en la que el Pleno ha de reunirse, por lo que dicho día debe quedar totalmente determinado, sin perjuicio de que hasta el momento la Delegación del Gobierno ha venido aceptando un cierto grado de indeterminación en la fijación de esta periodicidad.

Sometidas las dos propuestas a votación, se aprueba por mayoría simple, con cuatro votos a favor de I.U.-C.E. la primera de ellas, obteniendo la segunda dos votos de los miembros del Grupo Socialista.

2.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes

Por Secretaría se informa que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia obligatoria siendo la creación de las demás potestativa. Asimismo se señala que la composición de las mismas debe reflejar la proporción existente en el Pleno, teniendo derecho todos los Grupos Políticos a estar representados en ellas.

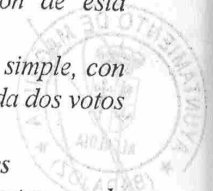
Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda crear la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda así como su composición, quedando integrada, según las propuestas de los dos Grupos presentes y el derecho a participar en las mismas que el artículo 20,3 de la Ley 7/1.985 reconoce a todos los Grupos Políticos, como sigue:

El Sr. Alcalde, como su Presidente, D. Manuel Moreno Pentinel y D. Braulio Molina Zapata, por I.U.-C.E.; D. Juan Muñoz Molina, por el P.S.O.E. y D. Juan Barragán Ortiz, por el P.P.

En segundo lugar se acuerda unánimemente por los asistentes la creación y composición de la Comisión del AEPESA, con competencias de estudio e informe de todo lo relacionado con los trabajos y obras a realizar con cargo a los fondos destinados a este fin. Queda integrada como sigue: El Sr. Alcalde, como Presidente, D. Plácido Lara Valenzuela y D. Lorenzo Zapata González, por I.U.-C.E.; D. José M^a Lara Fernández, por el Grupo Socialista y D. Juan Barragán Ortiz, por P.P.

En tercer lugar se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes la creación y composición de la Comisión de Personal, que se integra por: El Sr. Alcalde, como Presidente, D. Manuel Moreno Pentinel y D. Braulio Molina Zapata, por I.U.-C.E.; D. Juan Muñoz Molina por el P.S.O.E. y D. Juan Barragán Ortiz, por el P.P.

AYUNTAMIENTO





CLASE 8ª



0E5371124

3.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Por el Sr. Alcalde, en nombre de I.U.-C.E se propone como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios " Campiña Sur " a D. Juan Barragán Ortiz y a D. Lorenzo Zapata González.

Por D. José M^a Lara Fernández, del Grupo Socialista, se propone como representantes en dicha Mancomunidad a D. Juan Manuel Bernardino García y a D. Juan Barragán Ortiz.

Sometidas ambas propuestas a votación y practicado el recuento de los votos, se produce el siguiente resultado:

- * D. Juan Barragán Ortiz, 6 votos.
- * D. Lorenzo Zapata González, 4 votos
- * D. Juan Manuel Bernardino García, 2 votos.

En consecuencia quedan designados representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur, D. Juan Barragán Ortiz y D. Lorenzo Zapata González.

A continuación propone el Sr. Alcalde para representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Inocencio Durán, por I.U.-C.E a D. Lorenzo Zapata González; por su parte el Grupo Socialista, propone al Sr. Lara Fernández.

Realizada la votación sobre ambas propuestas, resulta elegido por cuatro votos a favor, frente a dos del Sr. Lara, D. Lorenzo Zapata González.

Acto seguido y, para designar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal de Aguas de la Comarca de Llerena, propone el Sr. Presidente por I.U.-C.E. a D. Manuel Moreno Pentinel y a D. Braulio Molina Zapata.

El Grupo Socialista por su parte propone a D. Juan Muñoz Molina y a D. José M^a Lara Fernández.

Tras la pertinente votación resultan elegidos, con cuatro votos a favor, por dos de los Sres. propuestos por el Grupo Socialista, D. Manuel Moreno Pentinel y D. Braulio Molina Zapata.

4.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en las que nombra 1º y 2º Tenientes de Alcalde, respectivamente, a D. Manuel Moreno Pentinel y D. Plácido Lara Valenzuela y confiere las Delegaciones que a continuación se reflejan:

AGRICULTURA. Titular: D. Lorenzo Zapata González

Suplente: D. Braulio Molina Zapata

0E537154



CLASE 84

PARQUES Y JARDINES: Titular: D. Braulio Molina Zapata

Suplente: D. Lorenzo Zapata González

OBRAS PUBLICAS. Titular: D. Plácido Lara Valenzuela

Suplente: D. José M^a Lara Fernández

JUVENTUD Y DEPORTES: Titular: D. Manuel Moreno Pentinel

Suplente: D. Lorenzo Zapata González

SANIDAD: Titular: D. Manuel Moreno Pentinel

Suplente: D. Juan Muñoz Molina

TRAFICO: Titular: D. Manuel Moreno Pentinel

Suplente: D. Juan Muñoz Molina

PRSTACION SOCIAL SUSTITUTORIA: Titular: D. Manuel Moreno Pentinel

Suplente: D. Braulio Molina Zapata.

El Sr. Alcalde indica que no se ha designado Delegado en ninguna Area al Sr. Bernardino porque desea su colaboración en las Areas de Festejos y Cultura.

El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, anuncia que renuncia a la Delegación que, como suplente, se le confiere en obras por lo que dicha Delegación queda como sigue:

OBRAS PUBLICAS: Titular: D. Plácido Lara Valenzuela.

Suplente: D. Braulio Molina Zapata.

5.- Designación de Tesorero.

Por I.U-C.E propone el Sr. Alcalde para el cargo de Tesorero de la Corporación a D. Plácido Lara Valenzuela.

El Grupo Socialista no presenta candidato alguno.

Efectuada la votación, resulta elegido el Sr. Lara Valenzuela con cuatro votos de I.U-C.E.

El Grupo Socialista se abstiene.

6.- Solicitud devolución Capital paralizado Pósito Municipal.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da sucintamente cuenta del contenido de la orden de 4 de junio de 1.999 por la que se establece el cauce reglamentario para la devolución del "Capital Paralizado" de los Pósitos Municipales que se encuentra depositado en el Banco de España, en cuyo Anexo figura el Municipio de Maguilla con un importe de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (72.500 pts.)

En consecuencia, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, instar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la devolución del "Capital Paralizado" del Pósito Municipal depositado en el Banco de



CLASE 8ª



OE5371125

España por un importe de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (72.500 pesetas)

7.- Solicitud de prórroga ejecución contrato "Adecuación de la Charca"

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura al escrito presentado por ALSER obras Públicas y Servicios S.L., adjudicatario del contrato de obra de "Adecuación de la Charca", en el que interesa la paralización temporal de las obras hasta que sea posible el trasplante de la vegetación.

Previo debate de la cuestión, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes denegar la solicitud, debiendo continuar hasta su finalización las obras según lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en base a la posibilidad de realizar esta y dejar pendiente únicamente el trasplante de la vegetación, cuya finalización deberá tener lugar en todo caso antes del treinta de noviembre de 1.999.

8.- Informes de la Alcaldía.

Por la Presidencia se procede a informar a los Señores asistentes de otras resoluciones adoptadas y gestiones realizadas, en concreto, las que siguen:

- Acuerdo de que el Microbiús viaje a Lerena y Azuaga todos los días a partir de mañana día 13 de julio, dándose la debida publicidad a este hecho.
- Informa la Presidencia de la ejecución de la obra de construcción de Aseos públicos en los bajos de la Plaza.
- Informa de la intención de contratar una tercera socorrista a tiempo parcial que lo ha solicitado ante la renuncia de quien obtuvo en las pruebas selectivas dicho puesto.
- Comunica su intención de pagar una cantidad adicional a los Socorristas de la Piscina en base a la mayor responsabilidad y dedicación que el puesto de trabajo requiere.

El Sr. Lara Fernández considera que las retribuciones a percibir por los trabajadores deben ser las que figuran en las Bases de la Convocatoria y no incrementarse en unos casos y no en otros.

- Da cuenta asimismo el Sr. Alcalde de su intención de retribuir a tres de los trabajadores contratados el pasado año, cofinanciados por la Junta de Extremadura, que perciben menos emolumentos que los demás hasta igualar a estos.

El Sr. Lara Fernández indica que en su día se les ofreció a todos la percepción de las mismas retribuciones, no aceptando entonces la oferta tres de ellos sin que se entienda bien que ahora acepten.

- Comunica igualmente el Sr. Alcalde que se ha solicitado a Telefonica la concesión gratuita de dos teléfonos móviles para su utilización en caso de necesidad por los socorristas de la piscina, petición a la que ha accedido Telefónica.

0E537122



CLASE 8ª

9.- Utilización de Paseo y Nave en feria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que considera que el dinero que genera la feria debería repercutir en los titulares de negocios del pueblo y que su intención es que concurren a la licitación sólo estos, haciéndolo si es preciso por sorteo tras mantener con ellos las oportunas conversaciones.

El Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista considera que la matiné debería celebrarse en el Parque, ya que el adjudicatario tiene una renta elevada y es la única atracción con que cuenta. El Sr. Bernardino García, del mismo grupo, entiende que sería deseable adjudicar por separado la matiné y la explotación del paseo, ya que así se benefician dos personas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en su opinión la adjudicación de la matiné y el paseo debe hacerse conjuntamente, añadiendo que la parte de atrás del paseo no debe incluirse en la explotación de éste por corresponder a terraza de D. Emilio Ramón quien a estos efectos paga su tasa correspondiente.

En esta línea propone el Sr. Alcalde, en nombre de I.U.-C.E., que en el Pliego de Condiciones que se redacte al efecto, la licitación, si existe entre los interesados del municipio, parta de 250.000 pesetas, incluyendo explotación del Paseo y matiné.

El Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista propone que el tipo inicial sea de 200.000 pesetas.

A favor de la primera propuesta se decantan los cuatro miembros de I.U.-C.E., en tanto que votan a favor de la segunda los dos miembros presentes del Grupo Socialista.

Por Secretaría se indica que en caso de licitación, no puede legalmente excluirse a quienes cumplan con las condiciones exigidas, sean o no del municipio, así como que la competencia para la aprobación del Pliego de Cláusulas corresponde al Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se señala que lo ideal sería realizar un sorteo entre los interesados del municipio y que éste vinculara para los próximos años a los participantes en él.

El Sr. Bernardino García del Grupo Socialista opina que en todo caso debería adjudicarse anualmente y no vinculando varios años.

El Sr. Lara Fernández del mismo Grupo, afirma por su parte que de este modo se está excluyendo a personas de fuera, algo que siempre criticó el Sr. Portavoz de I.U. en la anterior legislatura. El Sr. Alcalde estima que con su propuesta se persigue prestar un mejor servicio y que el beneficio repercuta en el municipio.

queda extendida en 4 folios de la clase 8ª número 871126.

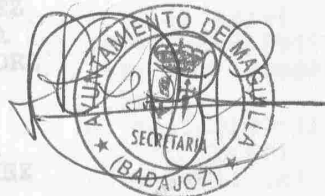


OE5371126

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30-07-1999

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



queda extendida en 4 folios de la clase de número del folio OE5371123 al OE5371126. Maguilla a 18 de Enero del 2001



Maguilla, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Maguilla, supra se relaciona al objeto de celebrar sesión ordinaria convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, D. Ricardo Sánchez. El Sr. Concejal D. Juan Bernardino García, del P.S.O.E. justifica su ausencia el Concejal D. Juan Bernardino García, del P.S.O.E. Preside la sesión D. Ricardo Gallardo Sánchez y actúa de secretario D. Edda M. Parra Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 12-07-99 que como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre acompañaba a la convocatoria.



OE5371127

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30-07-1999 de Salida:



ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

CONCEJALES

D. MANUEL MORENO PENTINEL

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. LORENZO ZAPATA GONZALEZ

D. BRAULIO MOLINA ZAPATA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D. JUAN BARRAGAN ORTIZ

SECRETARIA ACCTAL.

D^a INES MARIA PARRA SANCHEZ

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos del día treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez.

No asiste ni justifica su ausencia el Concejal D. Juan Manuel Bernardino Garcia, del P.S.O.E.

Preside la sesión D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretaria D^a Inés M^a Parra Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 12-07-99, que como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre acompañaba a la convocatoria.

D. PATRICIO BASTIEN
Alcaldía, sito en...
DOSCIENTAS MIL, DIEZ...

05237152



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JUNIO DE 1995

Señala el Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista que desea hacer una observación del acta en el punto 8.- Informes de la Alcaldía, donde dice "El Sr. Lara Fernández considera que las retribuciones... no se recogen sus palabras siguientes: "que subir el sueldo a los Socorristas es discriminar a los obreros".

Hecha esta salvedad el acta se aprueba en los términos en que fué redactada, sin que se formule oposición a la alegación reseñada.

2.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas referente a la Mesa de Contratación y por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba:

- 1º Constituir la Mesa de Contratación a que se refiere el artículo 82 de la Ley meritada.
- 2º Designar como vocales de dicha Mesa:
 - * 3 Concejales de I.U.: Antonio Gallardo Sánchez, Manuel Moreno Pentinel y Plácido Lara Valenzuela
 - * 2 Concejales del PSOE: José Mª Lara Fernández y Juan Muñoz Molina
 - * 1 Concejales del P.P.: Juan Barragán Ortíz

3.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE MAGUILLA

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se informa de las proposiciones presentadas por D. José Salguero Morillo y Dª Maria Merino Garzón, para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular de Maguilla.

Asimismo se comunica la renuncia presentada por D. José Salguero Morillo y se procede a su lectura por Secretaría de orden del Sr. Alcalde.



OE5371128

CLASE 8ª

Tras breve deliberación se acuerda por mayoría absoluta con los votos de I.U. y P.P. y la abstención del PSOE elegir como Juez de Paz Titular de Maguilla a Dª MARIA MERINO GARZON para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO DE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD DE PRORROGA DEL CONVENIO II FASE PROTOTIPO CUBIERTA PISTAS POLIDEPORTIVAS: CERRAMIENTO, GRADAS E INSTALACIONES.

Por Secretaria se da lectura a la Cláusula IV del Pliego que rige la subasta de la obra II Fase Prototipo para Cubierta e Instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: Cerramiento, Gradass e Instalaciones "Las obras deberán ser entregadas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato", siendo la fecha de adjudicación el dos de junio de 1.999.

Habiéndose producido modificaciones al Proyecto Inicial por lo que las obras aún no han dado comienzo y siendo muy cortos los plazos para ejecutar las mismas, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura una prórroga para la ejecución de las obras "II Fase Prototipo Cubierta Pistas Polideportivas: Cerramiento, Gradass e Instalaciones.

5.- ADJUDICACION DE SOLARES

Oído el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación "en funciones" celebrada con fecha 26 de Julio de 1.999, por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba definitivamente la adjudicación de los siguientes solares a las personas que se indican y por los importes que se señalan:

* D. MANUEL MOLINA BARRAGAN, solar nº 10 destinado a cochera, sito entre Traseras C/ Reyes Huertas y Traseras Avda. Zurbarán, de 37,82 m² por importe de CIEN MIL PESETAS (100.000 Pts.)

* D. PATRICIO BAUTISTA FERNANDEZ, solar nº 33 destinado a vivienda, sito en C/ Reyes Huertas, de 187,20 m², por importe de DOSCIENTAS MIL, DIEZ PESETAS (200.010 Pts.).

0E237158



CLASE B

* D. JOSE MARIA JIMENEZ VIZUETE, solar n° 9 destinado a cochera, sito entre Traseras C/ Reyes Huertas y Traseras Avda. Zurbarán de 37,82 m², por importe de CIEN MIL PESETAS (100.000 Pts.).

El Sr. Alcalde quiere que consten en actas sus palabras siguientes: "que hay gente que por el precio de quinientas pesetas opta por un solar y luego hace una cochera en lugar de comprar la cochera a dos mil pesetas el metro, ¿cómo evitarlo? exigiendo que la casa se empiece a hacer por la fachada de la calle...".

Tras breve deliberación sobre los plazos de pago de los solares adjudicados y el negocio que algunos Sres. están realizando con los mismos, por el Sr. Alcalde se señala que este tema se incluirá en otro pleno.

6.- FIJACION INDEMNIZACION MIEMBROS DE LA CORPORACION

El Sr. Alcalde quiere que hagan propuestas los miembros de la oposición.

Al no manifestarse ningún grupo político el Sr. Gallardo Sánchez (I.U.) toma la palabra proponiendo que el Alcalde reciba por asistencia efectiva a Pleno Ordinario CINCUENTA MIL PESETAS /50.000 Pts./ y a Pleno Extraordinario CUATRO MIL /4.000 Pts./, y el resto de los miembros de la Corporación reciban CUATRO MIL PESETAS /4.000 Pts./ por asistencia efectiva a Pleno Ordinario y Extraordinario.

El Sr. Muñoz Molina dice que partiendo de la base de que I.U. tiene mayoría y de que todo el mundo cobra, es adornar un poco el asunto diciendo asistencia a Pleno, ya que es una percepción mensual.

A esto responde el Sr. Gallardo Sánchez que no, porque si hay un pleno ordinario que por causas ajenas a su voluntad el no asiste aunque haya estado todo el mes ejerciendo la Alcaldía no tiene derecho a esa retribución.



OE5371129

CLASE 8ª

El Sr. Muñoz Molina indica que eso es muy honrado por su parte porque recordando un problema que tuvieron sin referirse a nadie ni rememorar viejas polémicas, que él incluso lo llevó mal (refiriéndose al Sr. Alcalde) por esta misma modalidad una persona no asistió y cobró. Eso ya va en la moral de cada persona.



Continúa el Sr. Muñoz Molina diciendo que ellos no van a presentar ninguna propuesta, que se van a abstener en este sentido, considerando que le parece una práctica normal ya que en los demás pueblos también se hace y los Alcaldes están cobrando, entre otras cosas porque en estos cuatro años que Salvador ha estado ejerciendo la Alcaldía hizo la promesa firme de no tener ningún tipo de estas retribuciones y no lo hizo, esto no tiene nada que ver con la situación actual, pero ellos se abstienen.

En cuanto a los desplazamiento o viajes por asunto oficial previa justificación documental del Alcalde o Concejales, por el Sr. Alcalde se propone seguir como hasta ahora, TRES MIL PESETAS /3.000 Pts./.

Por mayoría absoluta con los votos a favor de I.U. y P.P. y la abstención del Grupo SOCIALISTA se acuerda fijar las indemnizaciones supra indicadas.

7.- INFORMES DE LA ALCALDIA

* Que ha empezado el PER, se hicieron las gestiones para que se agilizará y hemos tenido suerte de empezar cuanto antes.

* Que se está haciendo el servicio de la plaza, que estaba propuesto por Corporaciones anteriores, incluso para haberlo hecho metido en el PER.

* Se da lectura al escrito de la Agrupación de Defensa Sanitaria Porcino-Rumiante presentado por D. Juan Barragán Ortiz para darlo a conocer a la Corporación al objeto de que por el Ayuntamiento se solicite a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura subvención para la compra de material con destino

0E23A1152A



CLASE 89

a creación de centros de desinfección permanente y que dichos centros podrían suscribir acuerdos de cesión de uso a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, con la posibilidad de reducción o exención de tasas.

El Sr. Gallardo Sánchez que apenas se sentó en el sillón de Alcaldía, como ya le había advertido el veterinario antes, y lo llevaban en su programa como una de las prioridades a cumplir, hizo enseguida la gestión siendo positiva de palabra por parte de D. Antonio Cabezas de la Junta y D. Angel Caballero de Badajoz, encargándole al Sr. Trenado, perito contratado por este Ayuntamiento, que se desplazara a Barcarrota que es donde se ha realizado el último Centro e hiciera el Proyecto, para enviarlo a primeros de Septiembre al Sr. Caballero y estos empezaran a estudiarlo. E incluso hacer una buena explanada alrededor de la báscula de abajo para que no haya barro para los camiones en esa zona cuando llueva. O sea, que la gestión estaba hecha con seis o siete días o quizás más antes de que el escrito hubiera tenido entrada.

Toma la palabra el Sr. Muñoz Molina, del grupo Socialista, y dice que la forma de presentar este escrito es por medio de una Moción.

El Sr. Gallardo Sánchez le contesta que el escrito se lo dirigían a él para que lo diera a conocer al Pleno y que así lo ha hecho. Y que hizo las gestiones pertinentes dándosele grandes esperanzas de que se haría en muy corto plazo por D. Angel Caballero, incluso diciéndole éste que había saldo para hacerlo. Y le dijo además, que podían conseguirse luego los productos desde allí.

Y en cuanto a la petición de cesión el Sr. Gallardo cree que dentro de la Corporación hay capacidad por el equipo de Gobierno

para llevar bien la gestión e incluso el Sr. Caballero le informó que a través del INEM se podía conseguir un puesto de trabajo que podría encaminarse, pagado el 75 % por el INEM, a personal con una minusvalía leve.



CLASE 8ª



0E5371130

Por el señor Muñoz se vuelve a señalar que él aunque no duda de las gestiones realizadas y estando de acuerdo en que es algo positivo para un pueblo ganadero como el nuestro, esto le suena a Moción. Y que se está haciendo en muchos sitios, sobretodo en los pueblos pequeños es una práctica habitual.

El Sr. Barragán Ortiz del P.P. dice que ellos también lo llevaban en su programa y que si lo ha presentado así es porque estas subvenciones hay que tramitarlas a través de los Ayuntamientos, que si no ellos mismos la hubieran solicitado a través de la Asociación.

El Sr. Muñoz Molina continúa diciendo que es un defecto de forma y no de fondo.

* Se han realizado las gestiones oportunas para que vinieran lo antes posible al haber tanta carga de aceitunas y aquí se verdea, para que si había mosca se trataran dos veces con la cubeta de la Junta o las veces que hiciera falta.

El Sr. Muñoz Molina del PSOE dice que estas gestiones le parecen de perla pero que están en los Planes.

El Sr. Gallardo dice que se hubiese hecho sin llamar pero que él lo que ha hecho es agilizarlo.

Contesta el Sr. Zapata González de I.U. diciendo que está en los Planes pero que se trata de tratarlas en su momento. No se puede curar cuando la plaga esté extendida.

* Estado de Cuentas:

Por orden del Sr. Alcalde por Secretaria se da lectura al pendiente de pago e ingresos del Ayuntamiento a la fecha de tres de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Se entabla un pequeño debate acerca de la causa del pendiente de ingreso de las Licencias de Obra de Juan Bernabé y de la irresponsabilidad de este Sr. al declarar las obras a realizar.

Por el Sr. Lara Valenzuela, de I.U., se indica que el

0E537130



CLASE B

Concejal delegado de Obras tiene que obligar a Trenado a que las vea y al municipal. Y recuerda que antes de empezar las obras hay que sacar licencia y poner el contador de agua.

El Sr. Muñoz Molina se dirige al Sr. Lara Valenzuela y le dice: "... estoy continguo pero es que informado de esta manera parece, vuelvo a repetir a ritmo de ser machacón, no es tanto desidia del antiguo equipo de gobierno anterior como irresponsabilidad por parte del dueño".

El Sr. Lara Valenzuela le responde que él no dice que sea desidia.

Por la Secretaria Acctal. se informa superficialmente de las existencias y acta de Arqueo del Ayuntamiento, a tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, indicando que cualquier duda o aclaración la podrán pedir al Sr. Secretario cuando se incorpore, ya que actualmente se encuentra de vacaciones.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde quiere hacer el primer ruego de la legislatura a toda la Corporación y es que: "cualquier propuesta que hagais en ruegos y preguntas que siempre vaya encaminada a mejorar las cosas y para enriquecer lo que se pueda las gestiones, que no sean rencillas, ni dimes y diretes porque en principio no me agradarían y no los permitiría".

Por el Sr. Muñoz se hace la siguiente salvedad: "lo constructiva que tu quieras, pero cuando se pregunta es por que se necesita información".

* El Sr. Muñoz dirigiéndose al Sr. Alcalde pregunta sobre la selección de los trabajadores para la obra de la Pista Polideportiva.

El Sr. Gallardo Sánchez responde que no se ha seleccionado a nadie. Que el Contratista vino a verlo y le dijo como Antonio Gallardo y no como Alcalde, sin que el Ayuntamiento tuviera responsabilidad alguna y nada que ver con este tema, que le buscara a unas personas y él las ha buscado.



0E5371131

CLASE 8ª

El Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista afirma que lo buscaron a él como Alcalde, cosa que se niega por el Sr. Gallardo Sánchez diciendo que el tema no encaja dentro de la Corporación.

El Sr. Muñoz Molina le dice que es una gestión que vino a él como Alcalde y que si él actuó como Alcalde o cómo qué.

A esto el Sr. Alcalde responde que él actuó como Antonio Gallardo.

El Sr. Muñoz se reitera en qué ese hombre vino a él como Alcalde.

El Sr. Alcalde vuelve a decir que vino a hablar con el Alcalde como podría venir a hablar como con cualquier otro, que como Alcalde hubiera tenido que citar a más gente y haber hecho una selección o sorteo, pero como lo ha hecho como Antonio Gallardo lo ha hecho así.

Por el Sr. Muñoz Molina se indica que se recojan en acta sus palabras: "... hay un defecto de forma evidente y es que Antonio, suena a clientelismo", porque primero se han ido buscando de uno en uno y eso no es forma. La Mesa de Contratación no existía como tal pero los grupos políticos tienen sus representantes preguntándole el Sr. Gallardo Sánchez a este que para qué. A esto le responde el Sr. Muñoz Molina que en la anterior legislatura las propuestas que venía siempre de su grupo eran participación, bis, y contar con la oposición.

El Alcalde vuelve a decir que la gestión la ha hecho como Antonio Gallardo y con eso queda contestado y no hay más.

El Sr. Muñoz Molina sigue diciendo que parece que hay un defecto de forma porque ese hombre según sus informaciones contaba con que se iba a seleccionar a ese personal por parte del Ayuntamiento.

Antonio le contesta que eso no es cierto, porque el hombre en cuestión ya había hablado con alguno de los trabajadores en la calle.

02531131



CLASE B

El Sr. Muñoz Molina ruega que en lo sucesivo se hagan las cosas de otra manera.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que en adelante cuando tenga que hacer una gestión como Alcalde la hará como Alcalde y cuando la tenga que hacer como Antonio Gallardo la hará como Antonio Gallardo.

Por el Sr. Muñoz Molina se indica que le parece perfecto que se busquen trabajadores en el pueblo, "alguna culpa hemos tenido nosotros porque el dinero de la segunda fase lo tenemos nosotros" pero que la selección se haga de manera adecuada.

* Continúa el Sr. Muñoz Molina diciendo que parece ser que se están poniendo contenedores fuera del casco urbano como tal, y pregunta si se están poniendo a toda la gente que vive fuera del casco urbano.

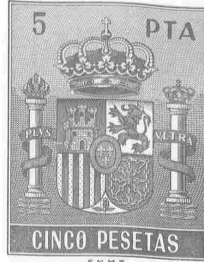
A esto responde el Alcalde que se están poniendo a toda la gente que hace petición, y que no sabe quien lo tiene y quien no lo tiene.

El Sr. Alcalde ruega se recojan en acta sus palabras de que aquí ha venido una petición a él personalmente de que se le pusiera un contenedor y al día siguiente se le ha puesto, a un señor que estaba pagando basura y llevaban cuatro años sin recogerlesela.

Por el Sr. Muñoz Molina se ruega ya que se ha creado un precedente que a toda la gente que paga basura y que vive fuera del casco urbano y que no lo tiene puesto, que se le ponga de

El Sr. Alcalde dice que él ha atendido a quien se lo ha pedido y a cualquier otro que lo pida se atiende. Y que desde aquí se va a atender tan bien o mejor que nunca a todo el personal que venga a hacer peticiones.

El Sr. Muñoz Molina dice tan bien o igual.



OE5371132

CLASE 8ª

A esto responde el Sr. Alcalde que ha dicho también o mejor que nunca, que su voluntad es muy grande y la de su grupo también.

El Sr. Muñoz Molina dice que nadie la pone en duda, pero que en este caso él piensa que si se dan las premisas de que paga basura se tenía que poner de oficio.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que si se da la premisa de que paga basura se le lleva el contenedor automáticamente.

* Con respecto al cambio del horario del autobús, el Sr. Muñoz Molina afirma que se ha modificado el trayecto inicial porque se dan más viajes y pregunta que si se ha pedido permiso y firmado un nuevo convenio con la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde contesta que se iba a hacer en cuanto volviera el Secretario de vacaciones.

El Sr. Muñoz advierte por el bien público que a ver si vamos a tener problemas por adelantar esta modalidad de viaje y sin tener firmado el convenio nuevo.

A esto el Sr. Alcalde le contesta que si tuvieramos algún problema casi seguro sería porque alguien de aquí lo provocara.

Y el Sr. Muñoz Molina responde que necesariamente no. Y que en nombre del Partido Socialista, que son tres concejales, le asegura aquí, que por ellos en este sentido no va a haber ningún problema. Pero que puede ocurrir que sin que nadie se meta en medio, por cualquier control rutinario de la guardia civil paren el autobús, y que le parece que sería muy triste para el pueblo acarrear un problema por adelantarlo un tiempo y que no sabe hasta qué punto el Alcalde puede tomar este tipo de determinaciones sin contar con el pleno.

El Sr. Gallardo Sánchez le contesta que por el Secretario se le dijo que sí y que luego se harían las solicitudes previas, Y que además se había informado debidamente. Y que el autobús se



0E2371135



CLASE 89

va a modificar otra vez por un fallo que han tenido ellos y es que en cuanto a la recogida de viajeros se van a llevar los primeros a los que vayan a Llerena y se van a recoger los últimos para darles más tiempo allí para que puedan salir de las consultas.

A esto responde el Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista diciendo que si ve los viajeros que ha llevado y ha traído el autobús es para reirse.

El Sr. Gallardo Sánchez pregunta que en estos cuatro años ¿qué se ha hecho?. Y a esto dice "esto sería una propuesta para analizarla después en un pleno posterior y no aquí ahora, sería cuestión de verlo e incluso al ser viaje de ida y vuelta suavizar un poco el precio porque ya tienes un seguro hecho, de que vas a cobrar".

Propone el Sr. Gallardo también que se haga un estudio del precio que podamos poner, tratarlo y abaratar un poco la cosa, haciendo un seguro al mismo tiempo.

* El Sr. Muñoz Molina dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice que se está comentado por ahí por gente muy allegada familiar e ideológica a él que el PER, la Pista Polideportiva, la explanada que se acordó en Pleno, así como los servicios, la electrificación que también se aprobó anteriormente de las traseras de la Calle Castilla, se han comenzado gracias a su gestión, y le pregunta que si él tiene conocimiento de esto.

El Sr. Gallardo Sánchez contesta que el no tiene conocimiento de que se vaya diciendo esto.

El Sr. Muñoz Molina dirigiéndose al Sr. Gallardo Sánchez le dice que no quiere meterse con la forma de llevar el Pleno que hasta ahora le parece correctísima pero que la gente de fuera tiene que tener un poco de respeto por los representantes del pueblo, que aunque estén mayoría son representantes del pueblo también.

El Sr. Muñoz Molina le aclara que se refiere a los espectadores que actualmente están en la Sala.



OE5371133

CLASE 8ª

Aunque el Sr. Lara Fernández sí hace la observación de que lo de las peonadas fué el propio hermano del Alcalde quién lo estaba diciendo en un bar, y que habían ido a por unas máquinas no sabía a donde, cuando las máquinas eran de la mancomunidad que le tocaban a Maguilla venir, y que se habían hecho unas planadas y un aparcamiento en frente de las naves, y eso estaba reflejado en el Proyecto del PER y por cierto lo propuso Pepe Salguero y alguno le dijo, y que él sabe a quién se refiere, que eso era para quitarse los coches locos de allí.

El Sr. Muñoz Molina refiriéndose al tema de las planadas y aparcamiento de las naves dice que estuvieron todos de acuerdo a excepción de esta persona.

El Sr. Zapata González de I.U. pregunta que si esos eran los comentarios y a esto responde que se escucha también que lo del Polideportivo está completo, que lo de las planadas estaba todo hecho, que si lo de las viviendas están hechas, y le dice que escuche los comentarios por un lado y por otro.

El Sr. Alcalde quiere contestar que en cuanto a lo del PER si ha hecho gestión.

El Sr. Muñoz Molina le dice al Sr. Gallardo Sánchez que todo el mundo las ha hecho para que se empiece cuanto antes el PER y que afortunadamente en estos últimos tiempos Maguilla ha sido uno de los primeros pueblos que ha empezado de los alrededores.

El Sr. Gallardo Sánchez quiere decir que ha habido una persona que ha tenido buena voluntad en Badajoz para que se empezara pronto en Maguilla, que él le ha insistido y machacado como habrán hecho los Alcaldes anteriores y que no va a poner en duda la voluntad y el interés que hayan tenido para el pueblo, pero que él ha hecho gestiones.

A esto le responde el Sr. Muñoz Molina que desde el 8 de mayo del presente año están concedidas estas cantidades.

El Sr. Gallardo Sánchez contesta al Sr. Muñoz Molina que el mismo día que ha salido del INEM el Proyecto y ha tenido entrada en Hacienda para dar su aprobación se ha firmado el primero el de Maguilla.

0E2371133



CLASE 88

A esto el Sr. Muñoz Molina le dice que le parece correcto, porque esas gestiones antes de que el Alcalde las haga se han hecho ya y le dice que por curiosidad cuando el Sr. Secretario se incorpore le va a rogar que saque cuándo se empezaron los trabajos y se puede hacer una comparación con los demás pueblos hasta cuatro años.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Muñoz Molina que si él no se hace elogios cuando hace algo y a esto le contesta el Sr. Muñoz Molina que los elogios los tienen que hacer los demás, preguntándole el Sr. Alcalde que si no ha sacado en la campaña electoral unos papeles de que tenían concedidas ocho viviendas para hacerse en Maguilla.

El Sr. Muñoz Molina le dice que siete.

El Sr. Gallardo Sánchez pregunta que dónde hay un documento en este Ayuntamiento que acredite que es verdad.

El Sr. Muñoz se dirige a la Secretaria diciéndole que hay un documento en Registro de Entrada, confirmándose sus palabras por esta.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que no hay cesión de terreno hecha y pregunta si está escriturado.

El Sr. Muñoz Molina le contesta que sí, que si no recuerda que la cesión está hecha, que por cierto hay una polémica y que el terreno está escriturado en la Junta. Le dice que recuerde que en uno de los últimos plenos tuvieron la polémica o discusión de que él, refiriéndose al Alcalde, tenía la calle trazada de una manera y quedaron en estudiarlo, y que ellos (el grupo socialista) tenían la idea de hacerlo en otro sitio. Fué un mes y pico antes de las elecciones cuando se discutió este tema porque se esperaba la inminencia de la concesión de inicio del proyecto de las viviendas.

El Sr. Muñoz Molina ruega que se buscara para el próximo pleno porque tiene fecha de entrada y es anterior a la elecciones.





CLASE 8ª



OE5371134

Este Concejal se dirige al Sr. Zapata González refiriéndose a la Pista Polideportiva que con los diez millones que vinieron al principio, los seis que se pidieron de préstamo y los dieciseis que se le van a echar después, la segunda fase del Proyecto abarca la electrificación, las gradas y el cerramiento completo, con aislante. Y con lo que tenemos de la Pista Polideportiva unas seiscientas o setecientas mil pesetas, la pista queda en unas condiciones bastante óptimas de uso.

El Sr. Zapata González le responde que el parte de la idea de que las cosas para el pueblo mientras mejor sean, vengan de donde vengan y que él no va a entrar en polémica nada más que para buscar para su pueblo lo mejor posible.

El Sr. Muñoz Molina comenta que él está de acuerdo pero lo que no es normal es que se diga como ha dicho alguna persona por ahí que gracias a esta persona se ha empezado la Pista Polideportiva. Y esto no es así, ya que la adjudicación del Proyecto de la Pista Polideportiva fué a primeros de Junio y lo de la electrificación y las planadas está hace mucho tiempo. En el Pleno celebrado el dieciocho de mayo se habla de las planadas, de los servicios y de la Fuente Nueva.

El Sr. Moreno Pentinel de I.U. y el Alcalde responden que las planadas a que se refieren eran para hacer una pista para los coches para atracciones y no para aparcamiento, que es para lo que se están haciendo.

El Sr. Alcalde quiere hacerle una aclaración al Sr. Lara Fernández diciéndole que las planadas que se están haciendo no tienen nada que ver con las del Sr. Salguero Morillo (antiguo Concejal del P.P.), que estas se harán en su momento y en su lugar.

Se entabla en este momento una breve discusión en la que el grupo socialista dice que las labores que se están llevando a cado con respecto a las planadas eran las propuestas por el Concejal del P.P. supra indicado mientras que el Grupo de I.U. lo niega. El Sr. Muñoz Molina indica que cuando se incorpore el Secretario le pedirá si está grabado ese pleno, que aclare las dudas la respecto.



0E2371134



CLASE B2

* Continúa con los ruegos el Sr. Muñoz Molina preguntando sobre las gestiones realizadas de acuerdo con lo que se acordó en otro pleno anterior, relativas a la preselección del Agente Censal Agrario.

El Sr. Gallardo Sánchez contesta que se ha presentado gente y se ha mandado la documentación y han llamado diciendo que se pospone para octubre.

El Sr. Muñoz Molina indica que le parece otro defecto de forma, primero por la publicidad que se le dió que fué a nivel de megafonía solamente y segundo la hora de recoger las solicitudes de los preseleccionados, no pareciéndole correcto que no pasaran por el registro de entrada. También pregunta que si es verdad que en la preselección estuvieron el Sr. Molina Zapata de I.U. y el Alcalde recogiendo los papeles.

A esto contesta el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Muñoz Molina dice que ese tipo de cosas tienen que pasar por el registro de entrada del Ayuntamiento y las tienen que recoger los funcionarios.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que aquí nadie dijo nada de eso, respondiéndose por Sr. Muñoz Molina que se ha hecho siempre así.

El Sr. Gallardo Sánchez continúa refiriéndose a la documentación: "la dejaron aquí y aquí la recogieron". Y dirigiéndose a Secretaría pregunta que los funcionarios al día siguiente tampoco le habrían dado registro de entrada. La Secretaria contesta que sólo se le dió registro de salida. El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Muñoz diciendo que se le dió registro de salida para mandarlo y que esto era lo que pedían.

El Sr. Muñoz Molina dice que no duda de la forma pero que le parece incorrecto.

* Siguiendo con otro tema el Sr. Muñoz Molina pregunta al Sr. Alcalde que si el vecino de Maguilla D. Antonio Paredes presentó un escrito en el Ayuntamiento.



CLASE 8ª



OE5371135

El Sr. Gallardo Sánchez contesta que efectivamente, que vino su mujer a traer un escrito pidiendo que se le mandara a D. Luis Pereira.

A esta Sra. el Sr. Secretario le explicó que el Ayuntamiento no tenía el porqué y que era un problema entre dos vecinos.

Por Secretaría se informa que ese documento fué registrado de entrada en las oficinas y enviado por orden del Sr. Alcalde al interesado.

El Sr. Alcalde dice : "el lo ha devuelto y se le ha recogido para devolvérselo a la señora".

El Sr. Muñoz le contesta al Alcalde que no duda de que actuara de buena intención pero que a esa señora se la manda al servicio de correos o al Juez de Paz.

Por último el Sr. Muñoz indica que quiere hacer dos ruegos, primero uno al Sr. Moreno Pentinel, de I.U., como Concejal de Deportes, y es que se ven últimamente a niños de doce o trece años con las camisetas en la Piscina y es una pena que se deteriore este material en la práctica que no está hecho.

El Sr. Moreno Pentinel le dice al Sr. Muñoz Molina que no tiene constancia del material que tienen.

El Sr. Muñoz Molina dice que se lo dijo, contestándole el primero que sí que se lo dijo en la escalera.

El Sr. Muñoz Molina dice que esto no es cierto que se lo dijo en el despacho del Secretario estando la Aux. Administrativa D^a Luisa Moreno delante. Fué un sábado y que vino a presentar en el registro la renuncia a los cargos que se le habían propuesto como delegado suplente. Y en la escalera le ofreció su colaboración.

El Sr. Moreno Pentinel dice textualmente: "te lo vuelvo a repetir con las mismas palabras, no habeis tenido la vergüenza" quedando la frase interrumpida por el Sr. Muñoz Molina que le

comprado de aquí.

0E237132



CLASE 82

dice que le parece que esa no es la palabra correcta. El Sr. Moreno Pentinel le responde que esa es la palabra que le dijo y que le vuelve a repetir. Contestándole el Sr. Muñoz que en aquel momento no es lo que le dijo y que él como mucho emplearía la palabra deferencia pero que la palabra vergüenza no tiene aquí nada que ver.

El Sr. Alcalde pregunta que si hay inventario.

El Sr. Muñoz Molina dice: "te lo doy ahora mismo, o ¿te lo doy mañana por escrito?, ¿qué más inventario que las facturas?".

Dirigiéndose al Sr. Moreno Pentinel este mismo Concejal le comenta que le explicó incluso que los responsables de los equipos "inferiores" eran los Sres. Juan M^a y Juan Modesto, que eran los encargados de llevar ese asunto y que por los menos el Sr. Juan Modesto al principio recogía las camisetas. Dos equipos de camisetas que hay de los más chicos. Continúa también diciéndole que le señaló lo que había de los mayores, que los tiene "Potoño", el primer equipo que se compró que era verde y el segundo que se compró para el Memorial de Pedro Molina, un equipo amarillo. Y que los otros dos equipos por medio de peticiones al Ayuntamiento de las subvenciones estaban equipados. Y que le habló del material que se le había comprado al monitor y se había quedado en la escuela.

El Sr. Muñoz le dice al Sr. Moreno que todo esto se lo dijo y que si hace falta se lo da por escrito, no recordándose nada de esto por el segundo Concejal.

El Sr. Gallardo Sánchez pregunta si había redes y el Sr. Muñoz Molina contesta que sí había, que se compraron nuevas hace tres años pero el deterioro que tengan no lo sabe.

El Sr. Zapata González dice que él ha estado mirando balones con Juan Modesto y esa gente, y que les ha preguntado por las camisetas a lo que le han contestado: "las camisetas hace ya no se cuánto tiempo, los muchachos sabrán donde estarán". Le ha preguntado a Juan Modesto por el material que tienen y este le



0E5371136

CLASE 8ª

El Sr. Gallardo Sánchez dice que como él lo tiene a Pitoño, ha dicho que no lo sabe, que le parece que queda un balón que tiene el en su casa. Ha hablado también con Uge, y con Nemesio y le han dicho que hay un balón pinchado. Ha buscado las redes en casa de "Potoño", en los bajos de la Piscina que le dijeron que había otra, ha preguntado en las escuelas y le han dicho que no hay y las redes que ha visto del medio hacia abajo no sirven, y que ese es el material que tienen ahora mismo.



El Sr. Zapata González continúa diciendo que ha hablado con Juan Modesto y no con Juan Mª por no encontrarse este en el pueblo y que piensan hacerlo de esta manera: comprar un equipo cuando se pueda, en condiciones y que al día siguiente tienen que entregarlo lavado y preparado.

El Sr. Muñoz Molina responde que esa modalidad la han estado llevando a cabo y Juan Modesto se encargaba de recoger las camisetas y de tener la lista como la tiene Potoño de la gente que tiene su camiseta. "Que te diga esto ahora este señor le parece una irresponsabilidad por su parte porque el se ha encargado desde siempre de ese asunto", incluso recogió los equipos nuevos del año pasado, unos que se consiguieron de Caja de Badajoz amarillo con pantalones y otro equipo azul con camisetas blancas.

El Sr. Zapata González dice que eso lo van a intentar, que igual que los crios se le dan dos días para lavarlos y al tercero aquí.

El Sr. Muñoz Molina dice que en las escuela dejó dos balones de baloncesto nuevos y uno viejo, dos balones de voleibol y tres balones de futbol sala.

El Sr. Zapata González dice que los de baloncesto ya no están y de futbol sala según sus noticias hay uno.

El Sr. Muñoz sigue diciendo que los mayores se han surtido a través de la solicitud de subvenciones y no han tenido problemas a lo largo del año porque han hecho unas previsiones para el año. Cuando han tenido problema de balones se le han comprado de aquí.

0E5371138



CLASE B9

El Sr. Zapata González dice que esto es lo que pretenden hacer ahora para salir del paso.

* El Sr. Muñoz Molina quiere hacer un último ruego y es que una vez que se incorpore el Secretario se aclare el tema del acceso a la documentación por parte de los Concejales de la oposición. Que se manifieste lo que legalmente se puede o no sacar y que espera la colaboración del Sr. Alcalde para facilitarles el trabajo de oposición.

* Llegado este momento y no siendo un ruego ni una pregunta y sólo a título informativo el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. asistentes el tema relativo a la casa que está construyendo el Concejal presente en la sala del Grupo P.P. D. Juan Barragán y el problema que existe con el tema de las Normas Subsidiarias, según el Proyecto debe levantar delante de la casa una pared de 2,20 metros, para guardar la línea con el acerado, siendo más decorativo permitirle que ponga hasta un metro de altura aproximadamente de bloque y de ahí hacia arriba que ponga una reja normal.

* El Concejal de Obra D. Plácido Lara toma la palabra y comienza a explicar que en el Proyecto aparece una pared de 2,20 m. y que quiere hacer un patio como lo tiene varia gente en el pueblo.

El Sr. Muñoz Molina pregunta que si un porche o un patio, contestándole el Sr. Lara Valenzuela que un patio delante de la casa.

El Sr. Barragán Ortíz explica que tuvo que retranquearse unos metros para que pasara la tubería del agua que iba por ahí. Entonces el "hornero" y él le dijeron al perito que no iban a levantar la casa encima de los tubos y por eso se retranquearon un poco. Y ahora en el Proyecto aparece una pared de 2,20 m.

El Sr. Lara Valenzuela continúa diciendo que este hombre lo que quiere hacer ahí es un patio con su reja.

El Sr. Barragán dice que sería una pared con unas verjas y un jardín.

del folio 0E5371127 al 0E5371137.
Magallanes 18 de Enero del 2001

05371137

05371138

CLASE 8ª

CLASE 8ª

El Sr. Gallardo Sánchez dice que como él lo llevó a Pleno, se habrá recogido del Acta.

El Sr. Lara Fernández dice que también viene recogido Juan Manuel como Presidente de la A.M.P.A. y tampoco está en la Comisión de Cultura y Festejos según le ha dicho él.

El Sr. Gallardo Sánchez vuelve a decir que él no ha mandado poner a nadie.

A esto responde el Sr. Muñoz Molina que alomejor está en su calidad como Presidente de la A.M.P.A.

El Sr. Lara Fernández dice que a parte de esto están de Concejales todos.

El Sr. Gallardo se ratifica en que no ha dado orden ninguna que eso lo han cogido de existencias de atrás.

Pregunta el Sr. Lara Fernández que cuánto tiempo lleva hecha la Revista de Feria.

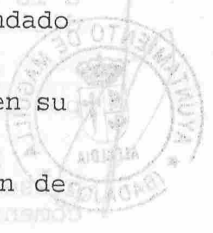
El Sr. Gallardo Sánchez dice que la Revista la tenía Pepe Salguero en su mayoría hecha y luego lo demás lo han cogido del acta y de lo que había del año pasado.

El Sr. Lara Fernández dice que Pepe tenía hecho los anuncios.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que escritos también, lo que confirman los Sr. Muñoz Molina y Zapata González.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y veinte minutos en el lugar y fecha supra indicados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. doy fé.

del folio 05371127 al 05371137
Magdalena 18 de Enero del 2001
El Sr. Gallardo





OE5371137

CLASE 8ª

El Sr. Lara Valenzuela dirigiéndose al Sr. Muñoz Molina le dice que el perito le ha dicho que necesita la conformidad del pleno.

El Sr. Muñoz pregunta si tiene que presentar algún escrito a lo que le responde el Sr. Lara Valenzuela que no. Y continúa diciendo que tendrá que presentar un escrito al Pleno.

El Alcalde dice que el lo expone al Pleno y el Pleno se da por enterado y accede a la petición y ya está.

El Sr. Muñoz dice que para asegurar esto de forma legal presentar por escrito es lo correcto, que incluso puede comenzar la obra con la concesión verbal.

El Sr. Alcalde le responde que la obra está empezada.

Por unanimidad de los asistentes se le da la conformidad al Sr. Barragán Ortiz para levantar hasta un metro de altura aproximadamente la pared de bloque y de ahí hacia arriba que ponga una reja normal, con la condición de que al día siguiente de este Pleno presente en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud.

* El Sr. Lara Fernández hace unas observaciones a la Revista de Feria de este año. Pregunta en primer lugar que por qué no figura el Tercer Memorial de Pedro Molina. Y a esto responde el Sr. Gallardo Sánchez que porque el programa deportivo va aparte.

El Sr. Lara Fernández dice que otras veces también ha ido aparte pero que lo correcto es incluirlo también en la Revista de Feria.

Este mismo Sr. continúa diciendo que se hizo una reunión y se dijo que quien no asistiera no formaría parte de la Comisión de Festejos y que en la revista de Feria, quién ha mandado que se ponga a cierta gente que no asistieron a la reunión.

El Sr. Gallardo Sánchez responde que él no ha mandado que se pongan y a esto vuelve a preguntar el Sr. Lara Fernández que entonces, ¿quién lo ha mandado?



OE5371138

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31-08-1999**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

CONCEJALES

D. MANUEL MORENO PENTINEL

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. LORENZO ZAPATA GONZALEZ

D. BRAULIO MOLINA ZAPATA

D. JUAN MANUEL BERNARDINO GARCIA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

SECRETARIA ACCTAL.

Dª INES MARIA PARRA SANCHEZ

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, D. Antonio Gallardo Sánchez.

No asiste ni justifica su ausencia el Concejál D. Juan Barragán Ortíz, del P.P.

Preside la sesión D. Antonio Gallardo Sánchez y actúa de Secretaria Dª Inés Mª Parra Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si

88111738

711137

CLASE 88

CLASE 88

tienen que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30-07-99, que como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre acompañaba a la convocatoria.

* El Sr. Lara Fernández del grupo socialista pregunta al Sr. Moreno Pentinel de I.U. que en el punto 8 de Ruegos y Preguntas donde dice "El Sr. Moreno Pentinel dice textualmente: "te lo vuelvo a repetir con las mismas palabras, no habéis tenido la vergüenza", a quién se dirigía al Sr. Muñoz Molina o al grupo socialista, a lo que le responde el Sr. Moreno que el se dirigió sólomente al Sr. Muñoz, por lo que en el acta debe decir ".... no has tenido la vergüenza".

* El Sr. Lara Fernández hace un comentario sobre el resumen recogico en el punto 7 del Orden del Día: Informes de la Alcaldía, queriendo que consten en acta las siguientes cifras resultantes

INGRESOS:

SUMAN EXISTENCIAS + INGRESOS..... 7.536.963

PAGOS:

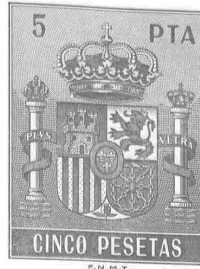
EXISTENCIAS A FINAL PERIODO..... 5.807.915

* El Sr. Muñoz Molina en el mismo punto de Informes de la Alcaldía hace una observación en el párrafo "El Sr. Gallardo Sánchez que apenas se sentó en el sillón..." advirtiendo que debería decir que El Sr. Gallardo Sánchez "dice" que apenas se sentó en el sillón...

* El Sr. Lara Fernández hace otra observación al punto de Ruegos y Preguntas, en el primer párrafo de la página 13, donde dice "Aunque el Sr. Lara Fernández sí hace la observación de que lo de las peonadas" debiendo decir explanadas.

* El Sr. Lara Fernández en el punto de Ruegos y Preguntas, en la penúltima página del acta quiere que conste en acta que la pregunta sobre el Tercer Memorial de Pedro Molina iba dirigida al Sr. Moreno, Concejal de Deportes, y que este le contestó "que

CO RE
MAY
BAD



OE5371139

CLASE 8.^a

Registro de Salas:

él no era Concejal que era Concejal bis" y la contesta el Sr. Gallardo.

Hechas estas salvedades el acta de la sesión anterior queda aprobada por unanimidad en los términos en que fué redactada.

2.- DESIGNACION DE AYUNTAMIENTOS PARA QUE REPRESENTEN AL MUNICIPIO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-

Por Secretaría de da lectura al escrito recibido en este Ayuntamiento de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, relativa a la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1.989, por la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria y se establece que cada Ayuntamiento debe comunicar al Presidente del Consejo Territorial el nombre de otros tres de su sección a los que vota para que le representen en el Consejo Territorial. Según el Anexo adjunto Maguilla se encuentra en la 1^a Sección que incluye a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y que comprende todos los Ayuntamientos de la provincia, a excepción de los correspondientes a la segunda sección: Mérida, Almendralejo, Villanueva de la Serena y Don Benito, y el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Alcalde propone por Izquierda Unida a los siguientes Ayuntamientos por este orden: BERLANGA - AHILLONES - AZUAGA.

El Sr. Muñoz Molina por el grupo socialista presenta la siguiente propuesta: BERLANGA - AZUAGA - LLERENA.

Por mayoría absoluta con los votos a favor de I.U y en contra del grupo socialista se aprueba la primera propuesta señalada.

3.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde comienza informando sobre las gestiones realizadas en relación al escrito recibido en este Ayuntamiento de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación

0E837138



CLASE 89

Agraria de la Junta de Extremadura, relativo a la Orden de 27 de julio de 1.999 por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, en secano, y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 11/1999, de 11 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

A este respecto dice que se ha hecho la petición de los siguiente puntos con una valoración aproximada de seis millones, doscientas mil pesetas:

- * el pozo de la "Dehesa del Pollo" ponerle una bomba y adecentarlo para que puedan entrar los "cacharros" a coger agua.
- * En la Fuente del Campo hacer un gran pozo
- * Un par de sondeos y
- * una cisterna.

El Sr. Lorenzo Zapata, propone que mientras tanto y si no nos conceden la cisterna solicitada, esa que tenemos en base a las necesidades que hay, que si no se le podía ceder a la gente por las tardes, para llevar agua al ganado y para regar los cuatro olivos, con la condición de que la devuelva en el estado en que se la llevan.

El Sr. Gallardo manifiesta que le parece una buena propuesta y que la misma la hace Lorenzo Zapata en calidad de Concejal de Agricultura.

El Sr. Muñoz Molina le dice al Sr. Alcalde que estamos en Informes de la Alcaldía.

A esto le responde el Sr. Alcalde que como él ha informado de este tema, el Sr. Lorenzo hace la propuesta ampliándolo, aunque también se pueda tratar luego en el punto de Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se muestra el escrito recibido en este Ayuntamiento sobre la Concesión de Viviendas en Maguilla, al que hacía referencia el Sr. Muñoz Molina en el Pleno pasado,



OE5371140

CLASE 8.a

manifestando que el mismo "tiene sus tintes políticos", ya que se recibió el mismo día que el grupo socialista tuvo el último mitín antes de las pasadas elecciones.

El Sr. Muñoz le contesta que detrás de esa gestión llevaban mucho tiempo y que el día que se recibe es un día hábil como otro cualquiera.

Por Secretaría y por orden del Sr. Alcalde se da lectura al escrito meritado con fecha de entrada en estas oficinas el 10 de junio de 1.999, procedente de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, dirigido a la atención del Sr. Muñoz Molina.

El Sr. Alcalde dice que el tiene solicitada una entrevista al respecto y que la contestación telefónica que le dieron en el día de ayer fué que aún no hay Director de Vivienda, ya que todavía no se ha realizado el nombramiento con la nueva legislatura, pero que de las primeras entrevistas que concedieran sería la suya porque quizás será el único escrito de petición que tengan así, por lo menos para escriturar el terreno y hacer las gestiones para "que salga enseguida eso para delante".

Quedan todos enterados.

4.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA MODIFICAR LA II FASE PROTOTIPO CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que ante las observaciones que se habían hecho sobre la situación de las puertas de emergencia, se ha cambiado su ubicación situándolas detrás de las Porterías, una en una portería y en la otra dos. Y la puerta grande de acceso que iba en un pico, se ha cambiado al centro de las gradas para facilitar el asiento a los espectadores.

El Sr. Muñoz pregunta que si al poner la puerta de acceso en el centro del gradería no va a quitar aforo.

02837140



CLASE 88

El Sr. Gallardo le contesta que no.
Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Educación y Juventud la modificación del Proyecto de la II Fase de la Prototipo Cubierta Pistas Polideportivas: Cerramiento, Gradas e Instalaciones.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la toma de posesión del actual Alcalde-Presidente, transcritas al correspondiente Libro de Registro.

Quedan todos enterados.

6.- COMPROMISO DE ACEPTACION DE LAS OBRAS SOLICITADAS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION PARA REPARAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUIA Y COMPROMISO DE CONSERVACION DE LA MISMA Y DE DESTINAR LOS PUNTOS DE SUMINISTRO DE AGUA AL FIN EXCLUSIVO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE AGUA DEL GANADO, INCLUYENDO EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA, EN SU CASO.-

El Sr. Alcalde explica que se ha solicitado subvención por este Ayuntamiento a la Delegación de Badajoz del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con la Orden de 27 de julio de 1.999 por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía, en secano, y se establecen criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 11/1999, de 11 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

Asimismo se informa de que entre los requisitos exigidos en la convocatoria figura el Compromiso de aceptación de la obra a su terminación y compromiso de conservación de la misma, así como el Compromiso de destinar el punto de suministro de agua al fin exclusivo de satisfacer las necesidades de agua del ganado, incluyendo el abastecimiento de energía, en su caso.

El Sr. Gallardo continúa informando de la Resolución de la



OE5371141

CLASE 8ª

Alcaldía nº 14/08 de 16 de Agosto de 1.999, ya citada en el punto anterior del Orden del Día, por la que resuelve solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la subvención meritada por importe de seis millones, cien mil pesetas aceptando los compromisos citados.

De orden del Alcalde por la Secretaria se da lectura a dicha solicitud.

Quedan todos enterados.

7.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MAGUILLA.-

Por orden del Alcalde por Secretaria se procede a dar lectura al informe emitido por el Arquitecto Técnico contratado por este Ayuntamiento relativo a la Ampliación del Suelo Industrial en Maguilla, según lo contemplado en las Normas Subsidiarias del pueblo, con una profundidad de cincuenta metros, en la zona sita en torno a las Naves del Ayuntamiento, junto a la Carretera de Campillo de Llerena. Asimismo se muestra plano en el que se señala la zona indicada.

El Sr. Bernardino García del grupo socialista pregunta al Sr. Gallardo Sánchez que si ese terreno que se pretende ampliar es del Ayuntamiento, a lo le responde el Sr. Gallardo que sí. Y que si se haría una infraestructura bien hecha dotada de sus servicios. El Sr. Gallardo le dice que sí y que eso ya se hace constar. El Sr. Bernardino García continúa diciendo que luego se enajenarían los terrenos para uso industrial, a lo que le contesta el Sr. Gallardo Sánchez que sí.

El Sr. Lara Fernández pregunta que si entonces las explanadas desaparecen, a lo que el grupo de I.U. contesta que no.

En este momento el Sr. Gallardo Sánchez señala que antes olvidó mencionar que como ya saben se solicitaron las máquinas de la Diputación para hacer la explanada y que ya ha venido a ver el terreno el encargado comarcal y ha emitido informe favorable

DESBILLAR



CLASE 89

para que cuando tengan un hueco vengan a hacerla. Informa también que hay que desviar el camino de "La Esparia", la explanada comenzaría pegada a la discoteca del taxista y llegaría hasta el frente de la nave grande. Y el Camino de la Esparia saldría justo en frente de la portadilla del "peinao" que ya está señalizada como salida de vehículos y saldría el camino completamente recto.

Continúa diciendo el Sr. Gallardo que también se han pedido las máquinas del parque móvil de Diputación para arreglar la Carretera de Valencia de las Torres para que esté transitable y se le ha dado prioridad al arreglo de la Carretera de Berlanga.

Tras breve deliberación al respecto, el Sr. Muñoz Molina ruega se recabe más información sobre esta primera modificación y propone al Sr. Alcalde, que teniendo problemas de comprensión en el planteamiento del Punto Siete y que como además pretende convocar un pleno extraordinario en breve, dejar este punto sobre de la mesa.

Tras breve deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dejar este punto sobre la mesa y llevarlo a un próximo pleno extraordinario que se celebrará en la semana siguiente, después del día de la Patrona.

8.- APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR UNA PLAZA DE PROFESOR DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS.-

Se dan a conocer las Bases que han de regir la plaza de Profesor de Alfabetización y Educación de Adultos aprobadas en la reunión mantenida antes de este pleno por la Comisión de Personal.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueban las siguientes:



OE5371142

CLASE 8ª

Registro de Cuentas.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN MAGUILLA.-

1.- PROVISION DE PLAZAS. SELECCION DE CANDIDATOS:

Todos los solicitantes deberán estar en posesión de la titulación de maestro/a en el momento de la selección.

Los aspirantes deberán estar en situación de demandante de empleo en el momento de su contratación.

2.- DURACION CURSO:

La acción formativa debe desarrollarse durante el curso académico 1.999/2.000, en el período comprendido entre octubre y junio, no pudiendo exceder el horario de doce horas y media semanales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º.2, de la Orden de la Excm. Consejería de Educación y Juventud, de 9 de Marzo de 1999 (D.O.E. N° 34, DE 20-03-99).

3.- PRESENTACION DE INSTANCIAS:



Las instancias podrán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de la Resolución que así lo disponga.

Si la solicitud tuviese algún defecto o no se presentase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales enmiende los defectos o faltas observadas, advirtiéndole que en caso contrario será archivada su solicitud sin más trámites.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, por cualquiera de los cauces establecidos en la legislación sobre procedimiento administrativo y se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.



0E337714S



4.- SELECCION DE ASPIRANTE:

En la selección del profesorado se tendrán en cuenta los requisitos señalados en la BASE PRIMERA y se valorarán como méritos:

- a) La experiencia docente, la formación y especialización profesional y la presentación y defensa del proyecto pedagógico, para cuya valoración el Tribunal de Selección se ajustará al baremo que se establece en el Anexo III de la Orden señalada.
- b) En caso de que algunos de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en Educación de Personas Adultas, y si persistiera el empate se procedería a la adjudicación por sorteo.
- c) Los méritos alegados habrán de ser justificados documentalmente por la persona seleccionada con antelación a la firma del contrato.

5.- COMISION DE EVALUACION:

Para proceder a la selección se constituirá una Comisión de Evaluación integrada por:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quién delegue.

VOCALES: Uno en representación de cada Grupo Político. Uno en representación de las Centrales Sindicales con implantación en el municipio.

Los candidatos serán convocados para la defensa del Proyecto por el Presidente de esta Comisión.

Finalizado el proceso de selección la Comisión de Evaluación elevará al Ayuntamiento la relación de candidatos ordenados por puntuación.



OE5371143

CLASE 8ª

La Comisión dispondrá de autonomía en la elaboración y redacción de las pruebas y resolverá las dudas de hecho y de derecho que surjan.

6) DERECHO SUPLETORIO:

En lo no contemplado en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Orden de 9 de Marzo de 1.999 citada y demás normativa de aplicación.



025371143

CLASE DE

9.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INTEGRACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.-

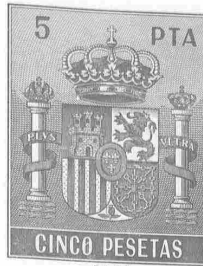
De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da lectura al escrito recibido con fecha 18 de agosto del presente, del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se expone la consideración prioritaria de la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, por el que los ciudadanos de la totalidad de los municipios de Extremadura podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan, mediante un único número telefónico, gratuito, a marcar desde cualquier punto de los municipios de la Comunidad Autónoma, durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Asimismo se da a conocer el Convenio adjunto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

- 1° Aprobar el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y este Ayuntamiento sobre la integración de los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Maguilla en el servicio de atención de urgencias y emergencias 112 y
- 2° Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio.

10.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACION DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA HABITUAL Y COCHERAS.-

Por unanimidad de los Sres.- asistentes se acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la enajenación de terrenos como sigue:



OE5371144

CLASE 8ª

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION DE TERRENOS. -

1º Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante pública SUBASTA por procedimiento abierto de los siguientes BIENES de propiedad municipal segregados de la Finca EJIDOS PATINEROS, inscrita en el Registro de la Propiedad con el n° 3416 según figuran en Planos que se adjuntan como Anexo 1 y 2:

1) Para ser destinados, obligatoriamente a la construcción de vivienda habitual:

* Solar n° 2. sito en calle SACRIFICIO de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (235,77 m²), con fachada a esta calle y linda por la derecha entrando con propiedad municipal y propiedad de D. LUIS ORTIZ NUÑEZ, izquierda entrando con propiedad de D. MAURICIO ARRIERO CAYETANO, y al fondo con propiedad municipal.

* Solar n° 3. sito en calle SAN ISIDRO ALTO, de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (233,50 m²), con fachada a esta calle, por la derecha entrando linda con herederos de D. JOAQUIN GRANDE HIDALGO, por la izquierda entrando con propiedad de D. LUIS ORTIZ NUÑEZ y al fondo con propiedad municipal.

* Solar n° 23. sito en prolongación calle REYES HUERTAS de CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTE METROS CUADRADOS (187,20 m²) que da frente a esta calle y linda por la derecha entrando con propiedad de D. ANTONIO JOSE MARTINEZ SILVA, por la izquierda entrando con propiedad de D. JUAN RAMON SANCHEZ y al fondo con Ejidos Patineros.

* Solar n° 27. sito en prolongación calle REYES HUERTAS, de CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTE METROS CUADRADOS (187,20 m²), que da frente a esta vía y linda por la derecha entrando con propiedad de D. MIGUEL SANCHEZ CORDERO, a la izquierda entrando con propiedad de D. ANTONIO JOSE MARTINEZ SILVA y al fondo con Ejidos Patineros.

0E2371144



CLASE 84

2) Con destino a la construcción de cocheras:

* Solar n° 11 sito entre Traseras C/ Reyes Huertas y Traseras Avda. Zurbarán, de TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (37,82 m²), que linda al frente con Traseras C/ Reyes Huertas, a la derecha e izquierda con propiedad municipal y al fondo con propiedad de D. PATRICIO GALLARDO JIMENEZ.

* Solar n° 15, sito en las Traseras Campo de Futbol, de TREINTA METROS CUADRADOS (30 m²), que linda al frente con propiedad municipal, a la derecha entrando con propiedad municipal, a la izquierda entrando con los vestuarios campo de Futbol y al fondo con el Campo de Futbol.

* Solar n° 16 sito en las Traseras Campo de Futbol, de TREINTA METROS CUADRADOS (30 m²), que linda al frente con propiedad municipal, a la derecha e izquierda entrando con propiedad municipal y al fondo con Campo de Futbol.

2° Tipo de Licitación

El tipo de licitación se fija en QUINIENTAS PESETAS METRO CUADRADO al alza más IVA. para los inmuebles destinados a construcción de vivienda y DOS MIL PESETAS METRO CUADRADO los destinados a construcción de cocheras.

3° Duración del contrato

El Ayuntamiento de Maguilla, se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación.

4° Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.



0E5371145

CLASE 8ª

5º Gastos

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro.

6º Condiciones Especiales

1º No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.

2º Se podrá concurrir por un sólo solar.

3º No disponer de vivienda de su propiedad en el municipio y, para los destinados a cocheras, no tener en la vivienda doble acceso y capacidad para construirla.

4º Ser naturales del municipio y hallarse empadronado en él desde al menos seis meses antes al día en que comience el plazo de presentación de documentos.

5º Deberán edificar el solar en el plazo máximo de dos años desde la adjudicación definitiva en el caso de vivienda y de seis meses en el de cocheras.

6º No podrán enajenar el solar o, en su caso, la vivienda antes de transcurrir quince años desde la adjudicación.

7º Deberá destinarse obligatoriamente a vivienda habitual.

8º En los terrenos que figuran numerados como 23 y 27, los adjudicatarios lo hacen con la obligación de soportar la carga que supone el paso por ellos de una red de saneamiento de aguas, comprometándose el Ayuntamiento a su supresión cuando sea posible.

9º Cada cochera tendrá una altura de tres veinticinco metros (3,25 metros), con techo de chapa galvanizada de color rojo y la puerta será metálica, situada en el centro, con una anchura de 3,5 metros y una altura de 3 metros.

Oficial de la Provincia

0E52371145

LIBRO
001 051/00

CLASE 84

10° En caso de empate tendrá preferencia el titular de vehículo respecto del que no lo sea y siéndolo varios el que sea propietario de más vehículos.

Las Condiciones señaladas en los números 23 y 27 tendrán carácter resolutorio.

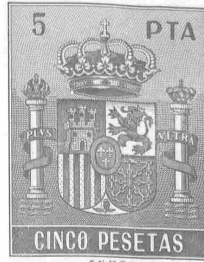
7° Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACION DE SOLARES DESTINADOS A CONSTRUCCION DE VIVIENDA HABITUAL POR EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA o, en el caso de cocheras, PARA LA CONSTRUCCION DE COCHERAS.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.



OE5371146

CLASE 8ª

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., Municipio Maguilla, C.P.06939 y D.N.I. n°..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n°..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien....., con destino a la construcción de..... en el precio de....., con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º Presentación de Proposiciones.

Los licitadores solamente pedrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiseis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

0E5271148



CLASE 89

9° Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Dichos día podrá ser pospuesto por la Alcaldía notificándose a los licitadores cuando concurran causas que así lo justifiquen.

2.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10° Adjudicación del contrato

El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11° Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normas públicas de aplicación.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

12° Régimen Jurídico

En lo no previsto en las presentes Cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.



OE5371147

CLASE 8.ª

11.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA: "POR UN DIA DE EXTREMADURA REIVINDICATIVO".

Por orden del Sr. Alcalde por Secretaria se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, con fecha 27 de agosto del presente titulada "Por un Día de Extremadura Reivindicativo".

A través de la misma se pide a la Corporación que haga llegar al Gobierno Central y a la Junta de Extremadura su voluntad política de que se arbitren las medidas siguientes:

- 1.- Medidas eficaces contra la sequía (ayudas directas a los ganaderos y agricultores incluyendo el cereal, condonación de la deuda con la SS, bajada de los módulos del IRPF, Pacto Extremeño por el Agua).
- 2.- Aprobación de la Ley de jornada semanal de 35 horas sin pérdida de salario.
- 3.- Pago a Extremadura de la Deuda Histórica como se recoge en la Disposición Adicional 2ª del Estatuto de Autonomía.
- 4.- Cierre de la Central Nuclear de Almaraz.
- 5.- Aprobación por el Gobierno del Estado de un Plan de Choque contra el Paro similar al aprobado para Canarias en 1.996.
- 6.- Reforma de la PAC para favorecer a la empresa familiar agraria y la modernización de la agricultura extremeña y modulación de las subvenciones.
- 7.- Oposición a la instalación de un Cementerio nuclear en La Serena y control de la mina del Lobo de La Haba.
- 8.- Subida de las pensiones más bajas (ninguna debe estar por debajo del SMI) dentro de un acuerdo estatal con las fuerzas políticas y sindicales.

Toma la palabra el Sr. Muñoz Molina, del grupo socialista, y dice que partiendo de la base de que ellos consideran que hay 356 días al año para reivindicar las cosas que se crean justas y que el Día de Extremadura les parece un día más lúdico y festivo que otra cosa, pero que es muy respetable que una fuerza política crea convenien presentar una Moción semejante.

0E2311A7



CLASE 89

El mismo continúa diciendo que con algunos de los datos que se dan él difiere, como es la cifra del 24,7 % de paro que se da no se corresponde con la realidad actual, pero eso son diferencias de criterio.

En cuanto a los recortes y privatización de los servicios públicos con la prejubilación de miles de trabajadores, pregunta que ¿cuáles son los servicios públicos que se han privatizado?

El Sr. Gallardo Sánchez le contesta que en Extremadura alomejor ninguno pero a nivel nacional muchos.

El Sr. Muñoz Molina pregunta si se refiere a nivel nacional, porque es el Día de Extremadura.

El Sr. Gallardo Sánchez le contesta que es a nivel nacional, que se aprovecha ese día para que se traslade al Gobierno Central.

El Sr. Muñoz comenta que estas medidas son evidentemente progresistas pero que muchas se están reivindicando ya, y muchas por parte de la administración regional.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que lo reconocen, como es el punto primero de la sequía.

El Sr. Muñoz continúa que el punto de la sequía incluso se está reivindicado en Europa, y que por supuesto les parece razonable y el punto dos también.

En el punto tres hay disparidad de opiniones, en cuanto a la forma de reclamar la Deuda Histórica. Y pide al Sr. Gallardo Sánchez que les explique su postura sobre este tema.

El Sr. Gallardo Sánchez le responde que se remonta a años atrás, a hace unos ocho o nueve años, en que ellos presentaron una Moción al Pleno para pedir la Deuda Histórica y los tres representantes del PSOE votaron en contra, porque en el Gobierno Central estaba el Partido Socialista, "pero luego cuando llegó al poder el P.P. desde todas las Comunidades Autónomas, si la de Extremadura no lo ha pedido será la única, donde esté el gobierno socialista la han reivindicado".



CLASE 8ª



OE5371148

El Sr. Muñoz Molina pide la palabra diciendo que le parece muy aventurado que diga que porque estaba el Partido Socialista en el poder, que habría sus razones que estarían recogidas en acta.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que no, que después el Gobierno Socialista la ha reinvidicado.

El Sr. Muñoz continúa diciendo que todo tiene un motivo y todo se razona y aquello también se razonaría.

El Sr. Muñoz dice que el vuelve a repetir que una cosa es reclamarla y otra es la forma de reclamarla. Y que los dos partidos el de I.U. y PSOE tienen diferentes criterios por lo menos en la forma de reclamarla.

En cuanto al punto nº 4 el Sr. Muñoz cree que el cierre de la central nuclear está ya en trámites y que él es también antinuclear.

En relación al punto 5 dice que está de acuerdo que cualquier lucha contra el paro es importante pero que no conoce el Plan de Canarias del año 96. A lo que responde el Sr. Gallardo Sánchez que él tampoco.

En cuanto al punto nº 6 el Sr. Muñoz se declara de acuerdo.

Respecto al punto 7, el mismo manifiesta que su grupo no tenía conocimiento de la instalación del Cementerio nuclear en la Serena, pero que se manifiestan contrarios al igual que con la mina del Lobo de la Haba.

En relación con la subida de las pensiones más bajas el Sr. Muñoz se manifiesta de acuerdo y dice que ninguna debe de estar por debajo del salario mínimo interprofesional.

Por unanimidad de los sres. asistentes se aprueban todos los puntos de la Moción a excepción del nº 3 que es aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de I.U. en contra del grupo socialista por no estar de acuerdo con la forma de solicitar el pago de la Deuda Histórica.

0E5371148



CLASE 84

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* El Sr. Muñoz se dirige al Alcalde y le pregunta: ¿qué se hizo con la subvención de Protección Civil?

A esto le contesta el Sr. Moreno Pentinel que de momento no sabe a que destinar ese dinero, que hay de plazo hasta diciembre.

El Sr. Muñoz Molina explica que tienen un proyecto él y la asistente social para adquirir un proyector en propiedad por el Ayuntamiento. La intención era ver la viabilidad del proyecto que funciona ya en otros pueblos y ponerlo en marcha en colaboración con la Asociación Juvenil.

El Sr. Moreno Pentinel le contesta que lo va a estudiar.

* Con respecto al nuevo horario al público del Ayuntamiento el Sr. Muñoz se dirige al Sr. Alcalde comentando en primer lugar que no están en desacuerdo con el mismo y pregunta sobre la incidencia que está teniendo en la atención al público.

El Sr. Gallardo Sánchez le responde que salvo algún caso aislado no hay quejas, que se está llevando bien.

El Sr. Muñoz Molina comenta que otra cosa que se podría estudiar sería una solución intermedia si no fuera suficiente por la demanda la atención al público, se podría dar un día dedicado al público.

El Sr. Muñoz le dice al Sr. Gallardo Sánchez que le parece loable que hayan adoptado esa postura y que el sabe que en la legislatura pasada no se permitía que se suprimieran servicios al público en general.

A lo que contesta el Sr. Gallardo que se ha hecho así a petición de los funcionarios y ante la imposibilidad de que estos realicen las correspondientes diligencias por no dejarlos trabajar el público.



CLASE 8ª



OE5371149

* El Sr. Muñoz Molina hace el siguiente ruego para que en lo sucesivo no se caiga en estas minucias: en el Programa de Feria a final que cada cartel de cada acto dice "se invitará a una copa", eso es obvio porque se ha hecho desde tiempos inmemoriales.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que son puntos de vista distintos, que a él le parece bien y así lo han hecho siempre y lo van a seguir haciendo.

El Sr. Muñoz Molina dice que está de acuerdo en que son diferentes puntos de vista pero que otros años que no se ha puesto se ha hecho también.

* El Sr. Muñoz dirigiéndose al Sr. Molina Zapata le pregunta que en la barra del Tiro al Plato que tenía la Comisión de San Isidro qué pasó, que si les dijeron que tenían que invitar a alguien.

El Sr. Molina Zapata le contesta que no pasó nada, que debían invitar a la gente que estaba colaborando a algunos refrescos y que es natural que eso lo pague la barra.

El Sr. Gallardo Sánchez le contesta por su parte que la Comisión de San Isidro se comprometió a eso sin decirseles nada.

El Sr. Muñoz Molina dice que si la barra la va a coger una asociación cultural los beneficios evidentemente deben ser para ellos, que si tienen voluntad después de invitar a los que están allí, pues que lo hagan.

El Sr. Gallardo Sánchez pide la palabra y dice que a él personalmente le pidió la barra la Sociedad de Cazadores pero después no dijeron nada. Luego la pidió la Asociación Cultural de San Isidro por estar mal económicamente, a los que le contestó que sí, pero que si les parecía bien al tirador de los platos y a las que estaban en la mesa las invitaran a unos refrescos, contestándoles la Presidenta de dicha Asociación que eso se hacía siempre.

* El Sr. Muñoz Molina cambiando de tema pregunta al Sr. Moreno

05231148



CLASE 84

Pentinel: "¿Por qué según tú no tenía vergüenza por no haberte presentado el inventario?"

El Sr. Moreno Pentinel responde "que porque yo no podía exigirle a nadie lo que me preguntaste porque no tenía datos de equipos ni de nada".

El Sr. Muñoz Molina vuelve a preguntarle a este mismo señor que si el sabe que es no tener vergüenza.

El Sr. Moreno Pentinel dice que le salió así.

El Sr. Muñoz Molina dice que tuvo la oportunidad de rectificar esa palabra y no lo hizo. Que vergüenza tienen todos por lo menos la misma y que si quiere rectificarlo está a tiempo y si no seguirán con el tema.

Y volviendo a machacar sobre el mismo tema el Sr. Muñoz Molina le dice al Sr. Moreno que el inventario ha estado aquí en el Ayuntamiento un montón de tiempo y no ha venido a recogerlo.

El Sr. Moreno Pentinel le responde que cuando se deja algo se dice "esto es para alguien", pero no se puede dejar por ahí un papel.

El Sr. Muñoz Molina dice que se lo dejó a la funcionaria Luisa.

El Sr. Moreno Pentinel le contesta "si vas con esa maldad conmigo no cuentas".

El Sr. Muñoz Molina responde que de maldad nada.

El Sr. Moreno Pentinel continúa que si el trae un papel y lo suelta por ahí, el no va a ir mesa por mesa a buscarlo, sin saber siquiera si lo ha dejado.

El Sr. Muñoz Molina le responde que se lo dijo.

El Sr. Moreno Pentinel dice que no, que lo único que le dijo



OE5371150

CLASE 8ª

es que había retirado el papel porque había estado una semana y no lo había recogido.

El Sr. Muñoz le dice que eso fué al cabo de los diez días.

Y el Sr. Moreno Pentinel le dice que si el no sabe que está el papel aquí que cómo lo va a retirar.

A esto responde el Sr. Muñoz Molina que le sentó mal que después de decirle lo de "la vergüenza" al cabo de los diez días no hubiera recogido el papel.

El Sr. Muñoz Molina insiste en que si va a rectificar lo de "la vergüenza", a lo que responde el Sr. Moreno Pentinel que no lo tiene que rectificar.

El Sr. Muñoz Molina le ruega que en lo sucesivo no utilice términos tan ofensivos porque los demás hablan con el máximo respeto posible, por el bien de las relaciones tanto dentro como fuera.

* El Sr. Muñoz dirigiéndose a Antonio le hace a forma de ruego o comentario que se ha enterado que un sobrino suyo ha comentado que el Ayuntamiento tiene que subir los impuestos porque "la anterior corporación dejó esto hasta el cuello".

A esto contesta el Sr. Gallardo Sánchez que la verdad es que no habrá más remedio que subirlos.

El Sr. Muñoz dice que a lo que se refiere es que alomejor es hasta conveniente subirlos pero no porque la situación económica fuera caótica ni desastrosa.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que al final del ejercicio llegarían con deficit si no se suben, según palabras textuales del Sr. Secretario.

El Sr. Muñoz dice que eso cuando vuelva el Sr. Secretario se aclarará.

0E5371150

CLASE 84

El Sr. Zapata González comenta que esta situación ya la venía advirtiendo el Sr. Salguero Morillo (concejal en la legislatura anterior del P.P.) antes de las pasadas elecciones.

* El Sr. Lara Fernández del grupo socialista pregunta que si hay formada una Comisión del AEPSA, a lo que el Sr. Gallardo Sánchez le contesta que sí. Continúa diciendo que se hizo una reunión aquí antes del empezar la obras y se tomaron unos acuerdos:

1° se acordaron hacer las obras según venían en el proyecto, hay algunas que se dijeron que no, pero por lo menos la primera se acordó tal y como era y no se está haciendo ¿por qué?.

El Sr. Lara Valenzuela dice el habló con el encargado y este le dijo que lo mismo daba hacer la primera que la segunda o la tercera. Que se van a hacer todas.

El Sr. Lara Fernández explica que las obras llevan un orden porque si se acaban por ejemplo las cuatro primeras y sobra dinero se hace la quinta y si sobre se hace la sexta, pero si se empieza por la sexta, séptima, octava y novena alomejor la primera no se hace.

El Sr. Lara Valenzuela le responde que se ha empezado por la segunda.

El Sr. Lara Fernández pregunta que entonces la Comisión del AEPSA no sirve para nada.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que los primeros materiales que han llegado han sido de la primera obra, los bordillos de la calle de "La Ranita", por lo tanto aunque no se haya empezado a ejecutar la obra, la primera obra que se ha empezado ha sido esa.

El Sr. Lara Valenzuela dice que hay algunos problemas en esa obra y hay que darle un arreglo y que por eso no se ha comenzado.

El Sr. Muñoz Molina recuerda que había pendiente con el Consejero Presidencia la subvención económica para terminar el saneamiento y abastecimiento en dicha calle.



0E5371151

CLASE 8ª

El Sr. Lara Fernández continúa con el acuerdo adoptado en la Comisión del AEPSA para citar turno por turno a los obreros antes del inicio de los trabajos, cosa que tampoco se está haciendo.

El Sr. Gallardo Sánchez le contesta que esto se ha considerado machacar a la gente. Dice que se llamó al primer turno y luego no se llamó a más por ese motivo.

El Sr. Muñoz Molina dice que los acuerdos están para cumplirlos.

El Sr. Lara Fernández dice que los contratos del AEPSA están hechos de lunes a viernes y se ha trabajado un sábado.

Le contesta el Concejal de Obras, el Sr. Lara Valenzuela, que fué una emergencia y que por eso los hizo trabajar en sábado. El le dijo a los trabajadores que la obra corría prisa, que se habían comprometido a terminarla para la Feria y les preguntó si querían venir a trabajar en sábado y otro día cualquiera librar.

El Sr. Gallardo Sánchez tras larga discusión sobre el tema, dice que esto carece de importancia, que si era una cosa que estaba en la mente de todos hacer, lo normal era agilizarlo para terminarlo.

El Sr. Lara Fernández por su parte dice que un día antes de ese sábado hubo pleno, costando poco trabajo haber expuesto que iban a trabajar esos señores de mañana.

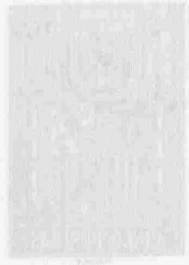
El Sr. Gallardo Sánchez dice que él no sabía que iban a trabajar. Que esa gestión la ha llevado el Concejal de Obras y el no lo sabía.

El Sr. Lara Fernández manifiesta que él lo que quiere decir es que se hacen unos acuerdos en la AEPSA que se cumplan.

El Sr. Gallardo Sánchez dice que esos acuerdos se han hecho siempre y se han vulnerado siempre.

Los Sres. Muñoz Molina y Lara Fernández dicen que eso no es

0E5371152



CLASE B5

así, invitando el segundo de ellos a que le pregunten al Sr. Martos Esquina presente en la sala si en los últimos cuatro años se ha vulnerado, "lo que se ha tratado en una reunión se ha hecho siempre".

Por el grupo socialista se ruega que se cumplan los acuerdos que se adopten.

* Toma de nuevo la palabra el Sr. Lara Fernández y dice que a ellos le han machacado siempre en los cuatro años pasados que el autobús cuando viniera de un viaje a la cochera y ahora pregunta que qué es lo que está pasando.

El Sr. Lara Valenzuela dice que ellos lo que no querían es que el autobús cuando viniera de un viaje se fuera a recorrer los caminos, a recoger materiales de construcción.

Pide la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el autobús está haciendo menos funciones que hacía antes de recorrido por dos causas, primero porque dedica más tiempo a servir a los viajeros y segundo porque el transporte de materiales ha disminuido. Dice que lo que si se está evitando es que se transporten materiales y que el mismo se ha montado en el autobús para ver cosas, o por iniciativa de otro también lo ha hecho habiendo adelantado más que si van andando y volviendo a sus tareas de la Alcaldía antes.

* El Sr. Lorenzo Zapata pregunta que qué les parece si alguien tiene necesidad de utilizar la cisterna por las tardes.

El grupo socialista se muestra conforme.

El Sr. Lorenzo dice que si les parece bien el se queda con una llave y que cuando la soliciten si no está el municipal o el encargado, él le echará un vistazo a la cisterna para que la devuelvan en el mismo estado en el que se la llevan y si no es así que la lleven al taller.

A todos los asistentes les parece bien-

* El Sr. Lara Fernández pregunta que si se está haciendo la obra

del folio 0E5371138 al 0E5371152



OE5371152

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR



del Museo por qué no se aprovecha y se hace el despacho de Luisa

ALCALDE-PRESIDENTE

El Sr. Gallardo Sánchez indica que se está haciendo un estudio para hacer el despacho abajo y otro para la asistente social.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veinticuatro horas en lugar y fecha supra indicados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal. doy fé.



que se celebra en la clase 8ª del folio OE5371138 al OE5371152. Maguilla a 18 de Enero d el 2001 El secretario



ORDEN DEL DIA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. asistentes que se pronuncien favorable o desfavorablemente sobre la urgencia de la sesión.

El Sr. Miguel Muñoz del Grupo Socialista plantea si realmente era tan urgente convocar la sesión como el punto de que no haya dado tiempo a los servicios administrativos a revisar el acta de la sesión anterior. Considera que no acompañar el acta anterior ocasiona una irregularidad y es de muy dudosa legalidad, aunque dice que en sí no quiere criticar el rendimiento del personal del



CLASE 8ª



OE5371153

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9-09-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez

CONCEJALES

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Braulio Molina Zapata

D. Lorenzo Zapata González

D. Juan M. Bernardino García

D. José Mª Lara Fernández

D. Juan Muñoz Molina

D. Juan Barragán Ortiz

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde.

La convocatoria viene motivada por la necesidad de agilizar la entrada en vigor de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales y la aprobación provisional de la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. asistentes que se pronuncien favorable o desfavorablemente sobre la urgencia de la sesión.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista plantea si realmente era tan urgente convocar la sesión hasta el punto de que no haya dado tiempo a los servicios administrativos a redactar el Acta de la sesión anterior. Considera que no acompañar el acta anterior constituye una irregularidad y es de muy dudosa legalidad, añadiendo que con ello no quiere criticar el rendimiento del personal del

Ayuntamiento, sino que entiende que la sesión se podía haber pospuesto sin perjuicio alguno.

A petición de la Alcaldía por Secretaría se informa que efectivamente el primer punto del Orden del Día debe ser la aprobación del Acta de la sesión anterior, salvo que como en el presente caso se trate de una sesión Urgente, en la que hay que pronunciarse sobre la urgencia. Así se deduce, entre otros, del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Cabe obviamente entender que en caso de imposibilidad de redactar el Acta por falta de tiempo pueda celebrarse excepcionalmente sesión sin adjuntarse el acta anterior, pero en todo caso es una práctica irregular que debe evitarse en la medida de lo posible. Los acuerdos tomados en su día siguen siendo válidos y eficaces, debiendo someterse no obstante el Acta a la aprobación del Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que la funcionaria municipal que asistió al Pleno no ha tenido tiempo material para redactarla y que, dado que la sesión era urgente, porque se están causando perjuicios e incluso pérdidas de puestos de trabajo, se ha convocado la sesión pese a faltar el acta de la anterior.

Sometido al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, se aprecia esta por mayoría absoluta, con seis votos a favor, cinco del Grupo político de I.U.-C.E y uno del Grupo Popular, por tres votos en contra del Grupo Socialista.

2.- Aprobación provisional de la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Sr. Alcalde solicita que informe a los Sres. miembros de la Corporación el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento sobre la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (en lo sucesivo NNSS). Por éste se informa que en su día el Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación de las NNSS, dando cuenta ampliamente del contenido de dicha modificación. Continua señalando que posteriormente se pretende por el Ayuntamiento incluir otras modificaciones no contempladas en la aprobación inicial, enumerando estas.

Acto seguido por Secretaría se informa del procedimiento a seguir, en concreto sobre la imposición legal de abrir un nuevo periodo de información pública al pretender incorporar en la aprobación provisional una modificación sustancial, así como lo relativo a la suspensión de otorgamiento de licencias y la aprobación definitiva, que corresponde a la Junta de Extremadura.

Suscitado debate al respecto entre los Sres. presentes, se acuerda por unanimidad de los mismos dejar el asunto sobre la mesa a fin de estudiar con detenimiento la modificación en proyecto y oír a los interesados afectados por dicha modificación.

3.- Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.



0E5371154

CLASE 8ª



De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda el día siete de septiembre pasado en la que se dictaminó favorablemente sobre la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales en los términos que después se dirán.

Abierto el turno de participación de los distintos Grupos, el Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista señala que en la pasada legislatura prácticamente se han duplicado los Presupuestos del Ayuntamiento, se ha contratado más personal que nunca y se han invertido grandes importes en infraestructuras. Añade que cuando se encontraba gobernando el Grupo de I.U. implantó la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y en la pasada legislatura, estando en la oposición, se negó a la contratación de un préstamo que se invirtió en la I Fase de la Cubierta de la Pista Polideportiva. Concluye señalando que el Grupo Socialista se opone a la subida de tributos porque entiende que los recursos deben obtenerse de otras fuentes y solicita que el Grupo de I.U., en concordancia con lo apuntado anteriormente, muestre una postura coherente.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Muñoz diciendo que en los años anteriores se ha ido utilizando el remanente que tenía el Ayuntamiento, pero que una vez que este se ha agotado es necesario obtener recursos para financiar los servicios municipales, agregando a título de ejemplo, que mientras la despensa está llena no es necesario comprar fuera, pero agotada esta se hace necesario comprar alimentos.

El Sr. Muñoz replica que su Grupo no va a consentir que se afirme que la subida de impuestos se debe a la gestión de la anterior Corporación. Manifiesta que es preferible y le parece razonable contratar un préstamo para inversiones en lugar de hacerlo para pagar a un trabajador que se despide como ocurrió con un gobierno de I.U.

El Sr. Zapata González, del Grupo de I.U.-C.E afirma que si su Grupo hubiera actuado como el Sr. Muñoz el Ayuntamiento habría estado en Magistratura de Trabajo todos los días.

Contesta el aludido diciendo que conste en acta que jamás ha denunciado al Ayuntamiento.

El Sr. Zapata señala que la iniciativa para denunciar al Ayuntamiento fue del Sr. Muñoz y así puede acreditarlo con un recorte de prensa.

El Sr. Muñoz reitera que nunca denunció al Ayuntamiento y que se limitó a informar a su partido.

El mismo edil Socialista manifiesta que le parece desafortunado el intento del Sr. Alcalde de querer cubrirse las espaldas en la subida de impuestos citando a una

0E537115A



CLASE 84

reunión a representantes de diversas Asociaciones, y añade que, si se hace, lo lógico es hacerlo con más tiempo para permitir a los asistentes un mejor estudio del tema.

El Sr. Alcalde indica que lo ha hecho porque en su programa político figuraba el gobernar contando con la opinión de los vecinos en todo cuanto fuera posible.

El Sr. Barragán Ortiz del Grupo Popular basa su voto favorable a la modificación de las Ordenanzas Fiscales señalando que si hay que subir los tributos necesariamente está de acuerdo, pero que al mismo tiempo debe acompañarse de un riguroso control de los gastos.

Sometido el asunto a votación, se acuerda aprobar la modificación de los tipos, cuotas y tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales, por mayoría absoluta, con cinco votos del Grupo Político del Grupo de I.U.-C.E y uno del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista:

* Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: El tipo impositivo pasa de 0,60 a 0,66.

* Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: el tipo se incrementa en un 10% en todas las tarifas.

* Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: El tipo pasa de 0,50 a 0,55.

* Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas. La tarifa queda como sigue:

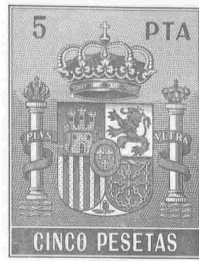
- Hasta 30 m³ al trimestre, a 65 pesetas el m³
- El exceso de 30 m³ hasta 60 m³ al trimestre, a 80 pesetas el m³
- El exceso de 60 m³ hasta 90 m³ al trimestre, a 100 pesetas el m³
- El exceso de 90 m³ al trimestre, a 150 pesetas el m³.

* Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos: La cuota queda fijada como sigue:

- Viviendas habitadas, 4.500 pesetas al año
- Viviendas deshabitadas, 3.500 pesetas al año.
- Establecimientos comerciales, industriales, mercantiles y similares, 6.000 pesetas al año.

* Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos. Los precios quedan fijados como siguen:

- Mayores de 16 años.
 - Abono de temporada, 4.500 pesetas.
 - Abono mensual, 3.000 pesetas.



OE5371155

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

- Entrada sábados y festivos, 300 pesetas.
 - Entrada laborales, excepto sábados, 250 pesetas.
 - Menores de 16 años.
 - Abono de temporada, 3.000 pesetas
 - Abono mensual, 2.000 pesetas.
 - Entrada sábados y festivos, 200 pesetas.
 - Entrada días laborales, excepto sábados, 150 pesetas.
- * Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

- Por utilización de nicho con carácter vitalicio, para titular cubierto con seguro de deceso: 50.000 pesetas el nicho
- Idem sin seguro de deceso, 35.000 pesetas.
- Derechos de enterramiento para titular con seguro de deceso, 2.000 pesetas.
- Idem sin seguro de deceso, 1.000 pesetas.
- Conservación de nichos, 300 pesetas anuales.

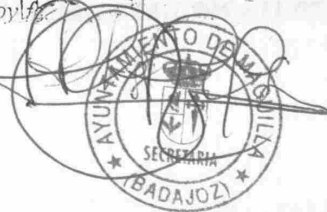
A.- Acuerdo de imposición y de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

De orden de la Presidencia por Secretaria se informa de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda a la que se ha hecho mención en el punto anterior del Orden del Día, en la que se dictaminó por unanimidad de los Sres. asistentes de modo favorable el acuerdo de imposición y aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Asimismo a petición de los Sres. asistentes se informa por Secretaria sucintamente de diversos aspectos del Impuesto que ahora se introduce.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con cinco votos del Grupo de I.U-C.E. y uno del P.P. a favor, y tres en contra del Grupo Socialista, la imposición y aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal meritada en los términos que se recogen en el Anexo I a la presente Acta, justificando los diversos Grupos su voto en base a los argumentos reseñados en el punto anterior del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

del folio OE537115 3 al OE5371155. Ayuntamiento de Maguilla 18 de Enero del 2001. El Secretario





OE5371156

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30-09-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Gallardo Sánchez
CONCEJALES

- D. Manuel Moreno Pentinel
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Lorenzo Zapata González
- D. José Mª Lara Fernández
- D. Juan Muñoz Molina

SECRETARIO
D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde.

No asisten los Sres. ediles D. Juan M. Bernardino García ni D. Juan Barragán Ortiz, de los Grupos Socialista y Popular respectivamente, si bien en relación al primero de ellos, manifiesta el Sr. Alcalde que le ha justificado su ausencia al tener que asistir a una reunión de la A.M.P.A. del Colegio Público Inocencio Durán, de la que es Presidente.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

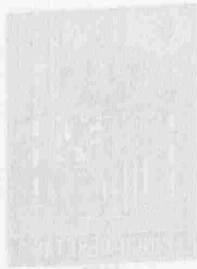
ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado nueve de septiembre, que como preceptúa el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista manifiesta que no se recoge en Acta pese a haberlo manifestado él así, el razonamiento de la postura de su grupo que, como se acreditó con las Actas de las sesiones de 26-06-1.996 y 11-07-1.997,

0E5237158



CLASE 89

I.U. se mantuvo en contra de la subida de tributos, lo que supone una incoherencia con su postura actual.

Por su parte el Sr. Presidente, señala que no consta en acta la precisión que hizo él de que en el supuesto de no subirse los tributos se acabaría el ejercicio en números rojos, ni la afirmación que hizo el Secretario-interventor a renglón seguido de que "en números rojos estamos ya".

Hechas estas salvedades, que se incorporan, el Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- Designación de días festivos para el año 2.000.

Tras suscitarse un brevisimo debate y previa consulta del calendario del año próximo, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda designar para el año 2.000 los siguientes días festivos de carácter local:

15 de mayo y 7 de agosto.

3.- Denominación de calles y Centro de Salud Local.

El Sr. Alcalde propone en nombre de I.U.-C.E. denominar a la vía pública que discurre perpendicular a la Calle Espronceda y paralela a la carretera de Campillo de Llerena, sin otra vía pública entre ambas, Avenida de Juan Uña Gómez en reconocimiento a los méritos que concurren en este ilustre maguillento. Asimismo propone que el Centro de Salud del municipio se denomine Centro de Salud Julio López, en reconocimiento a la labor que este médico de Maguilla desempeñó ejemplarmente en su profesión, especialmente en la lucha contra el paludismo.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista se muestra de acuerdo con la propuesta del Grupo de I.U.-C.E., si bien considera que la denominación de Juan Uña Gómez debería reservarse para el Parque Municipal, en atención a la intención de la Asociación de este nombre de ubicar en el parque un monolito alusivo al intelectual maguillento.

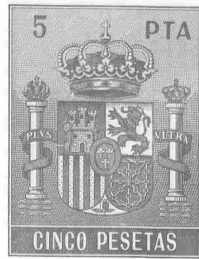
Sometida la cuestión a votación se acepta por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

4.- Moción del Grupo Político Socialista sobre implantación de la jornada de 35 horas semanales.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista en la que solicita se implante para el personal del Ayuntamiento de Maguilla la jornada de trabajo de 35 horas semanales.

El Sr. Alcalde señala que, en primer lugar, la Moción le parece "un cuento" y añade que su partido ha pedido la implantación a nivel nacional.

710472



OE5371157

CLASE 8.^a

C.F. 00555 En segundo lugar agrega, acordar la implantación en el Ayuntamiento de Maguilla puede ser ilegal, considerando que lo correcto es reivindicar su implantación a nivel nacional, y no sólo local, previos los estudios oportunos.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, afirma que la postura de I.U. le parece contradictoria y demagógica, añadiendo que una cosa " es predicar y otra dar el trigo". Continúa diciendo que el día de Extremadura se aprobó por todos dicha jornada, incluida I.U., acuerdo del que ahora se descuelga y puntualiza que en su opinión el Ayuntamiento puede válidamente implantar la jornada de referencia, tal y como lo han hecho muchos municipios y la Diputación Provincial de Badajoz.

A petición de la Alcaldía por Secretaría se informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen Local, la jornada de los funcionarios de la Administración Local ha de ser, en cómputo anual, la misma que la de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

El Sr. Muñoz indica que hay muchos Ayuntamientos que aplican la jornada de 35 horas semanales y en todo caso, si no fuera así, el Sr. Alcalde tiene la oportunidad de ser pionero.

Al señalarse desde el Grupo de I.U.-C.E que el Grupo Socialista se negó anteriormente a una propuesta en este sentido de aquel, el Sr. Muñoz dice que su Grupo se negó porque entonces le pareció algo precipitado, porque el debate del asunto no estaba extendido en la sociedad; inoportuna, porque la Junta de Extremadura llevaba a cabo en ese momento un estudio al respecto y, demagógica, porque el anterior Portavoz de I.U., en su etapa de Alcalde, no trató precisamente bien al personal del Ayuntamiento.

Sometida la Moción a votación se desestima por mayoría absoluta con cinco votos del Grupo de I.U.; votan a favor los dos miembros presentes del Grupo Socialista.

5.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada y transcritas al correspondiente Libro Registro.

Quedan todos enterados.

6.- Propuesta de la Alcaldía instando la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Rogelio García Vázquez.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. presentes que desde círculos próximos al pintor se ha solicitado del Ayuntamiento que se impulse la solicitud de la concesión de la Medalla de Extremadura a D. Rogelio García Vázquez, iniciativa a la que gustosamente se ha unido el Consistorio.

0E537152



CLASE 54

Por esta razón, la Presidencia presenta para su aprobación la siguiente propuesta:

En atención a las cualidades humanas y personales que concurren en D. Rogelio García Vázquez, por su prolongada y permanente dedicación al mundo de la pintura, reflejando en sus cuadros las tradiciones, paisajes y carácter extremeños, que siempre ha llevado tan dentro, por haber logrado que a través de su obra, Extremadura sea más conocida y admirada en el mundo entero y en definitiva, por ese sentimiento extremeño, tan arraigado en él y del que generosamente ha hecho gala en su actividad artística, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º Proponer al Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la concesión a D. Rogelio García Vázquez de la Medalla de Extremadura, adjuntándose a tal fin informe sobre los méritos que concurren en la persona de éste, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 27/1.986, de 29 de Abril, de creación de la Medalla de Extremadura y regulación de su concesión.

2º Solicitar a los Ayuntamientos de la Comarca el apoyo a la presente iniciativa. Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

7.- Acuerdo relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios.

Por Secretaría se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz por la que se recaba se realice una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2.000-2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

El Sr. Alcalde, suspende la sesión durante cinco minutos para poder debatir el asunto presente. Reiniciada la sesión el Sr. Alcalde invita al Sr. Portavoz del Grupo Socialista para que haga la propuesta de inversiones que su Grupo considere más interesante.

El Sr. Muñoz Molina propone por este orden las siguientes inversiones:

- 1º Remodelación\ cambio de ubicación del Bar de la Piscina Municipal.
- 2º Construcción de un Centro Cultural Juvenil



OE5371158

CLASE 8ª

3º Pavimentación de diversas vías públicas.

4º Instalación de un gimnasio y reparación de la pista polideportiva en el Colegio Público.

5º Construcción de nichos.

6º Urbanización Paseo Fuente Matasanos.

Por su parte, I.U.-C.E, por medio del Sr. Alcalde, propone:

1º Construcción en la Piscina Municipal de un Bar y aparcamientos cubiertos.

2º Acondicionamiento C\ Ranita y otras en su caso.

3º Construcción de un paseo desde C\ Ramón y Cajal hasta cruce de la carretera de Maguilla a Berlanga y construcción de un estanque en el Parque.

Sometido el asunto a votación se aprueba la Propuesta de inversiones en obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el Trienio 2.000-2002 que infra se detalla, por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que respecta al primer punto, y por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo de I.U.-C.E y las dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Socialista, los puntos 2º y 3º.

El Grupo del PSOE fundamenta su abstención en estos puntos al entender que deben ser prioritarios la Construcción de un Centro Cultural Juvenil y la Urbanización del Paseo Fuente Matasanos.

Nº 1.- Obra completa de Construcción de Bar y aparcamientos cubiertos en la Piscina Municipal, con un Presupuesto aproximado de 6.000.000 de pesetas, para la que existe disponibilidad de los terrenos, encargando la redacción del Proyecto a Diputación Provincial y asumiendo directamente el Ayuntamiento la adjudicación de la obra.

Nº 2.- Obra de Acondicionamiento C\ Ranita y otras en su caso, con un presupuesto aproximado de 5.500.000 pesetas y en los mismos términos que la anterior.

Nº 3.- Obra de construcción de Paseo entre C\ Ramón y Cajal y cruce carretera de Berlanga y estanque en Parque, con un presupuesto aproximado de 5.650.000 pesetas, en los mismos términos que la anterior, si bien parte del trazado discurre por una Vía Pecuaría.

8.- Ruegos y Preguntas.

* El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, pregunta por la financiación de la obra de construcción de una parada de autobús.

Responde el Sr. Lara Valenzuela, Concejal Delegado de Obras, que la financiación corre a cargo del Ayuntamiento.

0E237128



CLASE B

El mismo edil Socialista señala que ya ha pasado en alguna ocasión que el autobús ha llegado lleno a la parada oficial al haber pasado antes por la parada en construcción, por lo que ruega que en tanto siga siendo la parada del Parque la oficial, el Autobús pase primero por ella, sin perjuicio de que lo haga posteriormente por la otra.

** El mismo edil pregunta al Sr. Alcalde si dio permiso para que se anunciara por megafonía una convocatoria de ASAJA para celebrar una manifestación en Mérida.*

Contesta el Sr. Alcalde que no lo hizo, pero que le parece bien que se utilizara el equipo de megafonía si beneficia de algún modo a los agricultores.

A ello responde el Sr. Muñoz que no se trata de los agricultores, sino de un sector de estos y que puede crear un precedente para usos privados y partidistas del equipo de megafonía, señalando a este respecto la Presidencia que en ese caso se procedería a poner fin al mismo.

** El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado de la cuestión del hallazgo de la necrópolis, si ha habido alguna noticia nueva.*

Responde la Presidencia negativamente.

** El mismo Concejal Socialista pregunta por las gestiones que se realizan para el cobro de la deuda que el adjudicatario del Bar del Hogar del Pensionista mantiene con el Ayuntamiento.*

Contesta el Sr. Alcalde que ha intentado contactar hoy con él y no ha podido, añadiendo que lo intentará mañana de nuevo.

** El Sr. Muñoz ruega que se dé solución a este asunto de la deuda.*

** El mismo Concejal, tras preguntar quien dirige a los trabajadores del AEPSA, ruega que lo hagan personas vinculadas al Ayuntamiento y no personas ajenas a éste.*

El Sr. Alcalde contesta que se evitará en lo sucesivo que personas ajenas al Ayuntamiento ordenen o dirijan a los trabajadores empleados en el AEPSA.

** El Sr. Muñoz ruega que se adopten las medidas necesarias de modo que se posibilite que los chavales puedan jugar en la pista del Colegio ya que cabe la posibilidad de que en el Campo de Fútbol se formen barrizales y charcos.*

Contesta el Sr. Zapata González, Concejal Delegado de Deportes, que ya se ha encargado la colocación de una malla que proteja las viviendas y vehículos próximos al Colegio.

** El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si ha afirmado que la subida de tributos ha sido originada por mala gestión del anterior equipo de gobierno.*

Responde el Sr. Alcalde que no, que siempre ha mantenido que mientras ha habido remanente no ha sido necesario, pero que una vez agotado este no ha habido más remedio.

QUEDA EXTENDIDA EN FOLIOS 09 Y 10 CLASE B NÚMERO 4 SECCION 1A
5 21 40140 000741416 21 000741416



OE5371159

CLASE 8ª



que se expedieron en los folios 156 al 159 de la clase del folio OE5371156 al OE5371159. Maguilla a 18 de Enero del 2001 El Secretario

* El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Alcalde si algún empleado del Ayuntamiento ha dejado de cobrar por falta de fondos.

Responde el interpelado tras consultar con el Secretario que hasta el día de la fecha no.

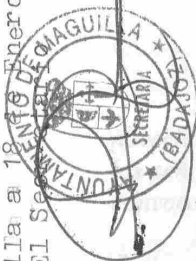
* El mismo Edil del Grupo del PSOE pregunta al Sr. Presidente si se ha incrementado el precio del arrendamiento de las viviendas de propiedad municipal.

Contesta el Sr. Alcalde negativamente.

* El Sr. Lara Fernández pregunta si se ha accedido a la solicitud del adjudicatario de la obra de Adecuación de la Charca de incremento del precio del contrato.

Responde la Presidencia negativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de las actas de sesiones anteriores.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular a alguna de las dos actas de sesiones anteriores, celebradas los pasados días treinta de agosto y treinta de septiembre, que como precepta el artículo 91 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria. La primera de dichas actas no fue sometida a su aprobación en su momento por no haber sido posible su completa redacción al mediar las vacaciones de la Junta Local que existió a la sesión plenaria como Secretario Accidental.



OE5371160

CLASE 8.^a



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28-10-1.999.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez

CONCEJALES

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Juan Manuel Bernardino García

D. José M^a Lara Fernández

D. Juan Muñoz Molina

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veinte horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde.

No asisten los Sres. ediles D. Braulio Molina Zapata ni D. Juan Barragán Ortiz, de los Grupos Políticos de I.U.-C.E. y Popular respectivamente, habiendo justificado ambos su ausencia ante Secretaría.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de las actas de sesiones anteriores.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular a alguna de las dos actas de sesiones anteriores, celebradas los pasados días treinta de agosto y treinta de septiembre, que como preceptúa el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaban a la convocatoria. La primera de dichas Actas no fue sometida a su aprobación en su momento por no haber sido posible su completa redacción al mediar las vacaciones de la funcionaria que asistió a la sesión plenaria como Secretaria Accidental.

0E2371160



CLASE 89

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, en relación a la primera de las dos actas citadas solicita que conste correctamente el resumen del Acta de Arqueo levantada con ocasión del cambio de Corporación Municipal, ya que aparece incompleto.

Asimismo por Secretaría se advierte del error padecido en el punto Sexto del Orden del Día de dicha Acta, in fine, donde aparece "Quedan todos enterados", debiendo figurar "Quedan todos conformes".

Respecto de la segunda de las Actas que se someten a aprobación, el mismo edil señala que en el punto número cuatro del Orden del Día, en el párrafo cuarto, aparece recogido "... el día de Extremadura se aprobó..." debiendo decir "... en jornada reivindicativa con ocasión del día de Extremadura...".

Añade que en el mismo Punto, en el penúltimo párrafo, donde dice "... inoportuna..." debe decir "... oportunista...".

El Sr. Lara Fernández, del mismo Grupo, aclara que en el punto séptimo del Orden del Día, en su párrafo quinto in fine, donde figura "... los puntos 2º y 3º.", debe decir "... el punto 3º."

El Sr. Muñoz Molina, manifiesta que no se recoge en Acta pese a haberlo manifestado él así, en este mismo punto número siete, que los fondos para las obras de "La Ranita" pueden obtenerse por otras vías.

Finalmente, el Sr. Muñoz indica que debe recogerse en Acta que en el punto de Ruegos y Preguntas intervino el Sr. D. Luis Martos Esquina y que él era la persona a la que se refería la pregunta sobre quién dirigía los trabajos del AEPSA.

Hechas estas salvedades, que se incorporan, el Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- Informes de la Alcaldía.

* El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. asistentes de la finalización del contrato del adjudicatario del Servicio de Café Bar del Hogar del Pensionista, refiriéndose al lamentable estado de higiene y limpieza en que ha quedado el inmueble.

* Asimismo informa de la reunión que mantuvo el pasado miércoles día 27 con el Secretario General Técnico de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, en la que se le informó que no hay aprobada la construcción de vivienda alguna de promoción pública en Maguilla, añadiendo que las que van a ejecutarse en el año 2.000 están todas adjudicadas sin que corresponda ninguna a nuestro municipio. Sigue diciendo que trató con el Sr. Secretario General Técnico el tema de la posible construcción de viviendas en el



OE5371161

CLASE 8.ª



terreno ocupado por el antiguo Cuartel de la Guardia Civil y finaliza afirmando que del escrito de la antigua Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha ocho de junio de 1-999 (número de Registro de Entrada 1.450) no consta nada en el registro de la Consejería según le manifestó el mencionado Sr. Secretario General Técnico.

El Sr. Muñoz responde a las declaraciones del Sr. Alcalde manifestando que no duda de la palabra de éste aunque le extraña y solicita permiso a la Presidencia para realizar mañana desde el Ayuntamiento las gestiones oportunas a fin de aclarar el asunto.

* El Sr. Alcalde propone la modificación de los días de apertura de la Biblioteca Municipal por entender que se prestaría un mejor servicio ya que los fines de semana asiste escaso número de personas a la misma y que el calendario que se propone sería mas favorable para la Auxiliar de la Biblioteca, aunque esta - añaden - no ha solicitado directamente. El Sr. Alcalde propone que los días de apertura del meritado centro sean lunes, miércoles y viernes, en lugar de los actuales martes, jueves y sábados.

El Sr. Muñoz Molina opina que aunque no está en contra de la medida hay vecinos que residen fuera del municipio a quienes les es muy favorable el actual calendario, señalando no obstante que si beneficia a la mayoría no tiene inconveniente en su modificación.

* El Sr. Alcalde da cuenta de la inclusión en la Plantilla de Personal para 1999 de una modificación en la jornada de las limpiadoras, pasando de a tiempo parcial a jornada completa, desde el presente mes de octubre.

3.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden del Sr. Alcalde por Secretaría se da lectura de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada y transcritas al correspondiente Libro Registro.

Quedan todos enterados.

4.- Aprobación provisional de la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias

Se da cuenta de la aprobación inicial de la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Maguilla.

Atendido que se sometió la modificación citada a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 125 de 2 de

0E237181



CLASE B

junio y en el Diario oficial de Extremadura número 66 de fecha 8 de junio, así como en el Diario Hoy sin que se hayan producido alegaciones o reclamaciones.

Teniendo en cuenta que en la aprobación provisional que se propone supone modificar sustancialmente la aprobación inicial,

Informado por Secretaría conforme preceptúa el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y el 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta con los votos a favor de los cuatro miembros presentes del Grupo de I.U.-C.E y dos del Grupo Socialista y la abstención del otro miembro de este último Grupo, Sr. Muñoz Molina, 1º Aprobar provisionalmente la modificación número 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Maguilla, redactada por el Arquitecto Sr. D. Francisco Barbudo Gironza, con las siguientes modificaciones respecto de la aprobación inicial:

- Modificación de la calificación de suelo, pasando de residencial a industrial según se detalla en planos
 - Fijación de la superficie mínima para la construcción de garajes en edificios de uso exclusivo en treinta y seis metros cuadrados.
 - Supresión de la modificación del trazado de vía pública según se detalla en planos.
- 2º Someter el expediente de nuevo a información pública en atención a los cambios sustanciales introducidos

5.- Instancias de particulares.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Antonio Martos Esquina en nombre y representación de su hijo Antonio Martos Dávila en la que solicita le sea concedida licencia de segregación de 572 metros cuadrados al sitio del Cerro de los Silos.

Por Secretaría se informa que actualmente se halla suspendido el otorgamiento de licencias en virtud de la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, que pudiera afectar al suelo en cuestión, por lo que se hace necesario informe del Técnico municipal.

El Sr. Alcalde concluye que resolverá al respecto tan pronto cuente con dicho informe, que procurará sea emitido mañana.

* El Sr. Alcalde da cuenta del ofrecimiento hecho por Andrés Dávila Orellana de dos copias de una cinta musical recientemente grabada por éste, una para su archivo en el Ayuntamiento y otra para su uso en este.





0E5371162

CLASE 8ª



Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda agradecer y aceptar el meritado ofrecimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente propone, que, al amparo de lo previsto en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se someta a la consideración del Pleno la aprobación inicial del Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 1.999. A este respecto se señala que no se ha incluido en el Orden del Día por no haberse podido obtener los listados del mismo al momento de la convocatoria de la sesión, pero que estos se notificaron horas después a los Sres. Concejales para su estudio, previniéndose sobre la posibilidad de su inclusión en la sesión plenaria.

Sometida a votación la procedencia del debate de este asunto, se estima favorablemente por la totalidad de los miembros presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6.- Aprobación inicial del Presupuesto único de la Entidad y la Plantilla de Personal del ejercicio de 1.999

Dada lectura al informe jurídico redactado por Secretaría-Intervención

Vistos los Estados de Ingresos y Gastos que integran el Presupuesto, con un importe nivelado de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (133.688.635 pesetas).

Vista la Plantilla de Personal que acompaña al mismo con la modificación respecto del ejercicio anterior de la ampliación a tiempo completo de la jornada de las dos limpiadoras y dada sucinta cuenta del resto de la documentación que integra el expediente

Tras breve debate y sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, aprobar inicialmente el Presupuesto único de la Entidad y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 1.999.

7.- Ruegos y Preguntas.

* El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, pregunta si se va a cobrar la deuda que el hasta ahora arrendatario del servicio de café Bar del Hogar del Pensionista mantiene con el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que lógicamente se va a hacer todo lo posible para ello, incluso inhabilitarlo, si procede, para que pueda contratar con las administraciones públicas.

0E537165

CLASE B

* El mismo edil pregunta al Sr. Alcalde si el Inventario del Hogar de Pensionistas coincide con las existencias.

Responde el interpelado que lo desconoce ya que se le ha entregado hoy mismo pese a los varios requerimientos realizados al anterior Alcalde.

* El Sr. Muñoz pregunta qué ha ocurrido con los "morriones" del Cementerio.

Responde el Sr. Lara Valenzuela, Concejal Delegado de Obras, que los ha derribado un camión y que se colocarán de nuevo de modo que no dificulten el tránsito de vehículos.

* El Sr. portavoz del Grupo Socialista pregunta por el estado de las obras de la II Fase de la obra de la Pista Polideportiva y de la del Centro de día.

Contesta el Sr. Lara Valenzuela que la primera de ellas va bastante avanzada y la segunda ha estado parada hasta que el Técnico ha dado el visto bueno al suelo a colocar.

* El mismo edil pregunta si es cierto que se pretende modificar el trazado de la Ranita.

Contesta el Sr. concejal delegado de Obras que se va a intentar, a lo que responde el Sr. Muñoz que previamente debiera estudiarse el tema con detenimiento.

Señala el Sr. Alcalde que de haberse hecho el trazado recto se hubiera producido un ahorro en la obra y hubiera podido el Ayuntamiento ingresar dinero por venta de parcelas sobrantes.

* El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista pregunta al Sr. Alcalde por las gestiones realizadas.

Manifiesta éste que ha realizado dos viajes a Mérida para reunirse con el Secretario General Técnico de Vivienda y para la firma del Convenio de la obra de la Cubierta de la Pista Polideportiva. Añade que tiene solicitadas entrevistas con la Consejería de Agricultura y con la Directora General de Educación, aunque en este último caso las competencias pasarán en breve a la junta de Extremadura.

* El mismo edil Socialista pregunta al Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Moreno Pentinel, si no se han pintado demasiados metros de bordillos con la prohibición de aparcar.

Responde éste que así es efectivamente y que se ha debido a un error en la interpretación de las instrucciones que dió a los operarios.

* Pregunta el Sr. Muñoz Molina si se ha designado representante del Ayuntamiento en la FEMPEX.

AYUNTAMIENTO
del folio 0E5371160 al 0E5371163.



OE5371163

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO



queda extendida en 4 folios de la clase 8ª del folio OE5371160 al OE5371163. Maguiña a 18 de Enero del 2001



Contesta el Sr. Alcalde que no se ha solicitado al Ayuntamiento que lo designe.

* El Sr. Lara Fernández pregunta si se han cambiado las señales de prohibición de aparcar.

Contesta el Sr. Moreno Pentinel que no, que se hará en breve y que se colocarán otras que considera que son necesarias.

* El mismo Sr. Lara Fernández pregunta si recientemente ha conducido el microbús alguna persona sin el Permiso de Conducir B-2.

Al afirmarse por el Grupo de I.U.-C.E. que efectivamente ha sido así, señala el Sr. Lara Fernández que no hace la pregunta con ánimo de crítica, pues su grupo sigue pensando que no es preciso estar en posesión de dicha autorización, pero si para que quede claro que el Grupo de Izquierda Unida está haciendo ahora lo que antes criticó al anterior equipo de gobierno.

* El mismo concejal Socialista ruega que el Técnico Municipal informe sobre el estado en que se encuentra el inmueble del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, para en su caso tomar las precauciones y medidas necesarias.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de obras que el próximo martes lo hará el técnico.

* Pregunta el Sr. Lara Fernández si se van a tapar los agujeros del Cerro de los Silos.

Contestan los Sres Zapata González y Lara Valenzuela afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

1.- Aprobación del...
Por la Presidencia se acuerda el reparo y observación...
dia veintiocho de octubre...
de 28 de noviembre, acompañando...
El Sr. Mañes Molina...
en Acta que, en el punto de...
Delegado de Tráfico, Sr. Mañes...
metros de bordillo con la prohibición de...





OE5371164

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30-11-1.999.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez

CONCEJALES

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Bernardino García

D. José M^a Lara Fernández

D. Juan Muñoz Molina

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan, a excepción de los Sres. Moreno Pentinel y Zapata González, que lo hacen iniciado el primer punto del Orden del Día y del Sr. Bernardino García que lo hace en el punto quinto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde.

No asiste el edil D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular, ni ha justificado su ausencia ante Secretaría.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintiocho de octubre, que como preceptúa el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, solicita que conste correctamente en Acta que, en el punto de Ruegos y preguntas, el autor de la pregunta al Concejal Delegado de Tráfico, Sr. Moreno Pentinel, sobre si no se habían pintado demasiados metros de bordillo con la prohibición de aparcar, fue el Sr. Lara Fernández y no él.

Asimismo el Sr. Lara Fernández manifiesta, aunque no se trate de una rectificación del Acta, que la copia del Acta anterior que se le entregó con la convocatoria estaba desordenada e incompleta.

Hechas estas salvedades, que se incorporan, el Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- Designación de días festivos locales del año 2.000 en que los establecimientos comerciales pueden permanecer abiertos.

Antes de iniciar la discusión sobre el presente punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde pide disculpas al Grupo Político Socialista por no haber incluido en la sesión las dos mociones presentadas por dicho Grupo, manifestando que se ha tratado de un error suyo, por lo que manifiesta que pueden incluirse por urgencia antes del punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Muñoz Molina, Portavoz del Grupo Socialista acepta las disculpas de la Presidencia.

Acto seguido se procede por Secretaría a dar lectura al escrito remitido por la FEMPEX en el que se solicita que por el Ayuntamiento se designen los dos días a que hace referencia el epígrafe del presente punto, si lo estima conveniente.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda no designar día alguno.

3.- Informe sobre gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. asistentes de las siguientes gestiones realizadas:

* De la recepción de la autorización de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura del horario y recorrido del Microbús, así como de su petición para pedir ayuda económica para la mejora del servicio.

* Del agradecimiento de la familia López Gimón por la nominación del Consultorio Médico Local con el nombre de uno de sus familiares.

* De la cesión para su uso a Cáritas de una mesa y 10 sillas que había solicitado dicha Asociación.

* De la notificación a los considerados dueños del inmueble donde se ubica el antiguo Cuartel de la Guardia Civil para que, de acuerdo con el informe del Técnico Municipal, procedan a su derribo dado su estado de ruina inminente.

* De la reunión que mantuvo con la Directora Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en la que solicitó ayuda económica para reparar las deficiencias y carencias que presenta el Colegio Público Inocencio Durán.

* De la extensión de grava que se ha llevado a cabo en la báscula para evitar que los camiones patinen.

Quedan todos enterados.

4.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada transcritas al correspondiente Libro Registro.

Quedan todos enterados

5.-Delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos que conforme a la Constitución y las leyes, tiene establecidos y exige.



OE5371165

CLASE 8.ª

Por Secretaría se informa en el sentido de que conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 106,3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la ley le atribuye.

Se advierte asimismo que el acuerdo que adopte la Corporación deberá fijar el alcance y contenido de la delegación que a la Diputación se hace a través de su Organismo Autónomo.

El Sr. Lara Fernández del Grupo Político Socialista pregunta a Secretaría si de acordarse la delegación se producirá un sobrecoste para los vecinos, a lo que se responde por el Secretario que las tarifas y conceptos siguen siendo los mismos, por lo que entiendo que no se produce incremento alguno.

Oído que fue el anterior informe y tras breve deliberación, la totalidad de los Sres. asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdan:

Primero: Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos de este Ayuntamiento.

Segundo: El alcance de la delegación que se concede comprenderá las funciones indicadas en el punto anterior y referida a los tributos que siguen, tanto en voluntaria como en ejecutiva:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por abastecimiento de agua.
- Tasa por recogida y traslado de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por vado permanente.

Tercero: Del presente acuerdo se dará traslado a la Diputación Provincial para la aceptación correspondiente y demás trámites de publicidad que la Ley exige.

6.- Acuerdo que proceda en relación a la obra 15/99/PJ denominada " Mejora C.T. y red B.T. Bombas "

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la insostenible situación del Centro de Transformación de las Bombas de agua, con averías permanentes que impiden la prestación del servicio así como de la imposibilidad económica del Ayuntamiento de hacer frente a las obligadas y continuas reparaciones de las mismas añadiendo que como todos conocen, ante la emergencia de la situación se procedió a la contratación de la obra.



De acuerdo con lo anterior, propone la Alcaldía que se solicite a la Diputación de Badajoz la autorización para la gestión de dicha obra.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

7.- Aprobación inicial del expediente 1/99 de transferencia de créditos.

Por Secretaría se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado, mediante transferencia, que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista muestra su disconformidad por no haberse convocado el 2º plazo de las subvenciones, aunque entiende que hay necesidades cuya solución es inaplazable, si bien desearía que se atendieran necesidades que pudieran surgir a determinadas Asociaciones y Grupos culturales, deportivos o de otra índole.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta, en los términos que siguen:

A) Partidas que se minoran e importe en pesetas:

12.120	Retribuciones básicas. Servicios generales.	13.980
12.121	Retribuciones Complementarias.S. Generales	40.000
12.141	Retribuciones otro personal laboral	258.629
31.480	Ayuda al tercer mundo	65.943
45.489.00	Transferencias a Biblioteca	28.000
45.489.01	Subvenciones Areas de deporte, música y cultura	356.500
46.489.02	Subvenciones areas de juventud y serv. sociales	80.536
12.623.03	Adquisición Emisora	550.000
	TOTAL MINORACION	1.393.588

B) Partidas que se incrementan e importe en pesetas:

22.120	Retribuciones Básicas Auxiliares Policia Local	7.981
12.213	Reparac, conserv, mantenmtto maquinaria y ut	350.000
43.221.00	Suministro energía eléctrica	1.035.607
	TOTAL INCREMENTO	1.393.588

8.- Aprobación de la modificación de los Estatutos Rectores de la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur.

Dada cuenta del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur de fecha 11-11-1.999, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Rectora de modificación de los Estatutos de dicha Entidad,

Dada lectura al texto modificado de los artículos 1 y 42,1 de los Estatutos rectores, que quedarán redactados como sigue:

Artículo 1.- En uso de las Atribuciones y competencias atribuidas en el Capítulo IV "Otras Entidades" de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, artículos 31 al 39 del Reglamento de Población



OE5371166

CLASE 8ª



y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1.986, de 18 de julio, los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleda del Zaucejo, Retamal de Llerena, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena, Villagarcía de la Torre, se constituyen en una Mancomunidad voluntaria de municipios, cuya actividad se dirigirá a las siguientes finalidades:

- A) Constitución de un Parque de maquinaria para conservación de caminos rurales.
- B) Igualmente será competencia de la Mancomunidad los servicios de Protección Civil
- C) Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en el ámbito de los términos municipales que se integran en este servicio, y su posterior traslado a la estación de tratamiento que corresponda.
- D) Saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.
- E) Actividades deportivas y culturales.
- F) Gestión del Servicio Social de Base de los Municipios integrantes, que se adscriban a este servicio.
- G) Estudio, promoción y ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo económico, promoción de empleo y de la formación.
- H) Protección, rehabilitación, difusión, y, en su caso, gestión de los recursos histórico-artísticos, patrimoniales y turísticos de interés general localizados en los municipios mancomunados.
- I) Creación de servicios técnicos mancomunados que presten asistencia técnica y colaboración a los municipios, en todo tipo de actividades, gestión urbanística, asesoramiento económico legal y otras.
- J) Creación y mantenimiento de servicios radiofónicos y televisivos o por cualquier otro medio de comunicación, que comprenderá la colaboración con los ya establecidos a nivel local, así como la creación de otros nuevos.
- K) Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de recaudación de todos los tributos locales, en el ámbito de los términos municipales que se integren en este servicio.
- L) Asimismo, podrá atribuirse a la competencia de esta Mancomunidad otros servicios relacionados en el artículo 26 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, tales como saneamiento, depuración de aguas residuales, vertido y recogida de residuos sólidos urbanos, planeamiento urbanístico (ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística) etc., en lo que afecta a los

38 municipios que la integran, previo acuerdo de la Asamblea General y autorización de los respectivos Ayuntamientos, y con sujeción al procedimiento establecido en estos Estatutos.

Artículo 42.1. La incorporación de un nuevo municipio a esta Mancomunidad se realizará previa incoación de expediente municipal justificativo, que se expondrá al público por término de un mes, sometiéndose a ulterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento solicitante, que deberá aprobarlo con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros y debiendo asumir, obligatoriamente al menos el servicio de maquinaria y conservación de caminos, quedando los demás servicios de adscripción voluntaria.

Tras breve debate de los Sres. asistentes y sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º Aprobar la modificación estatutaria acordada por la Asamblea General en los términos transcritos supra.

2º Someter a información pública el acuerdo por plazo de un mes.

9.- Adhesión al Manifiesto para el día 1 de diciembre de 1.999, Día Mundial de la lucha contra el SIDA.

Dada sucinta cuenta del manifiesto para el día 1 de diciembre, Día mundial de la lucha contra el SIDA,

Tras breve deliberación de los Sres. asistentes en la que se pone de manifiesto la gravedad de la enfermedad así como la necesidad de aunar esfuerzos en la lucha contra la misma,

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta, adherirse al meritado manifiesto.

Acto seguido el Sr. Presidente propone, que, al amparo de lo previsto en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se someta a la consideración del Pleno la deliberación y, en su caso, aprobación de las mociones presentadas por el Grupo Político Socialista que por error no se incluyeron en el Orden del Día de la sesión.

Sometida a votación la procedencia del debate de ambas Mociones, se estima favorablemente por la totalidad de los miembros presentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

10.- Moción del Grupo Político Socialista relativa al sistema de pensiones.

Dada lectura sucintamente a la Moción presentada, toma la palabra el Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, y manifiesta que en opinión de su grupo peligran el sistema de pensiones y la sanidad pública. A continuación hace referencia a los denominados "stocks options" de alguna Entidad Empresarial y a las rebajas en el impuesto sobre la renta que ha supuesto un decremento en los ingresos de la hacienda pública.

Sometida la Moción a votación se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: instar al Gobierno de la Nación:

1.- A que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.

2.- Al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española

3.- A que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.



OE5371167

CLASE 8ª



4.- A que en los presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5.- A que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que resá satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6.- A que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000 teniendo en cuenta el incremento (28.000 pts.) del año 1-999.

Segundo: Instar al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

II.- Moción del Grupo Político Socialista relativa a los Presupuestos Generales del Estado del año 2.000.

De orden de la la Presidencia por Secretaría se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Político Socialista relativa a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000.

El Sr. Muñoz Molina, Portavoz del Grupo Político que propone la Moción, comenta muy sucintamente la misma

Sometida a votación acto seguido, se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la siguiente Moción:

1.- Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Preupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

* FINANCIACION AUTONOMICA:

- Variación que experimentan los ingresos tributarios del Estado (ITAE), 8.421,6 millones

- Deuda histórica en Extremadura, 5.000 millones

- Aumento de dotación del F.C.I., 642 millones

Total: 14.063,6 millones

*** SANIDAD:**

- Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura, 2.000 millones
 - Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura, 1.000 millones
- Total, 3.000 millones

*** INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO:**

- Incrementar las partidas previstas para Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste, 7.500 millones
 - Línea Sevilla-Mérida, 1.500 millones
 - Línea Huelva-Zafra, 1.000 millones
- Total, 10.000 millones.

*** INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS:**

Incrementar las partidas previstas para:

- Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla), 30.000 millones
 - Autovía y actuaciones en carreteras en Extremadura, 6.000 millones.
- Total, 36.000 millones.

*** INFRAESTRUCTURAS EN RECURSOS HIDRAULICOS**

- Incrementar las partidas previstas para depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura, 8.000 millones
- Total, 8.000 millones.

*** EDUCACION:**

- Incrementar las partidas destinadas a aplicación de la LOGSE en Extremadura, Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva, 223 millones.
 - Secundaria, FP y EE.OO de idiomas. Inversión de reposición e inversión nueva.
 - Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva, 1.381 millones.
 - Nuevas tecnologías aplicadas a la educación, 155 millones.
- Total, 7.029 millones.

* Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de ayudas percibidas para adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los Impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997

A continuación se entabla un breve debate en el que el Sr. Zapata González, del Grupo Político de I.U.-C.E manifiesta que al final el tiempo da la razón a quien la tiene haciendo alusión a la deuda histórica. El Sr. Muñoz Molina señala que la diferencia está en el modo de reclamarla a lo que los Sres. Zapata González y Moreno Pentinel, del Grupo de I.U.-C.E replican que la cuestión no es la forma de pedirla, sino a quien se pide. El Sr. Alcalde tercia indicando que siempre que se reivindique algo en beneficio de Extremadura es positivo.

PACTO DE TOLEDO.



0E5371168

CLASE 8.ª



12.- Ruegos y Pregunta

Previamente a la reunión de asistencia que en la anterior reunión mantenida por los Alcaldes de la Comarca con el Sr. Consejero de Cultura para el ejercicio 2.000 iba a destinarse preferentemente a atender determinados temas (Sr. Regina), por lo que estarían algo más limitados que en otros ejercicios para atender cuestiones generales.

* El Sr. Muñoz Molina ha remitido el Secretariado General Técnico de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en relación a la polémica surgida sobre el compromiso de la Junta de Extremadura de construcción de viviendas de promoción pública en Maguilla, tema este que se trató en la sesión ordinaria de teinta de septiembre del presente año. Asimismo ruega que el contenido del meritado escrito conste en acta.

El escrito, de fecha 24 de noviembre de 1.999, dirigido a D. Juan Muñoz Molina y firmado por el Secretario General Técnico, D. Rafael Pacheco Rubio, es del siguiente tenor literario:

“ En relación a la información que solicitabas sobre la celebración de una reunión celebrada con el Sr. Alcalde de Maguilla y aclarando la información interpretada maliciosamente que se desprende de la copia del acta, te comunico lo siguiente:

- 1. En la reunión celebrada el día 27-10-99, le manifesté al Alcalde que oficialmente no hay aprobada la construcción de viviendas en Maguilla, como tampoco la hay en ningún municipio de la zona que no se acredita la cesión del suelo y se inicia el expediente, una vez definido el solar, cosa que hasta el momento no ha sucedido en Maguilla.
- 2. Que en el presupuesto del año 2.000 se han incluido únicamente las obras de construcción de viviendas que cuentan con un solar definido y cedido y proyecto de ejecución, lo que no sucede en Maguilla, razón por la cual no se ha incluido en el presupuesto del año 2.000 la construcción de las viviendas en el cuartel de la Guardia Civil, se le indicó que era posible siempre que previamente se cediera a la Junta de Extremadura a libre de carga y ello suponía que deberían aclarar los términos sobre la ubicación de las viviendas por el Ayuntamiento.
- 3. Que es una información interesada y no ajustada a la realidad decir que en el Registro el escrito del anterior Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 8 de junio de 1.999, porque sí consta en los archivos del propio Sr. Director General, no negándose en ningún caso ni la

tratar a tratar este punto el Sr. Alcalde informa a los Sres. ante reunión mantenida por los Alcaldes de la Comarca con el Sr. Consejero de Cultura para el ejercicio 2.000 iba a destinarse preferentemente a atender determinados temas (Sr. Regina), por lo que estarían algo más limitados que en otros ejercicios para atender cuestiones generales.

El Sr. Muñoz Molina ha remitido el Secretariado General Técnico de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en relación a la polémica surgida sobre el compromiso de la Junta de Extremadura de construcción de viviendas de promoción pública en Maguilla, tema este que se trató en la sesión ordinaria de teinta de septiembre del presente año. Asimismo ruega que el contenido del meritado escrito conste en acta.

El escrito, de fecha 24 de noviembre de 1.999, dirigido a D. Juan Muñoz Molina y firmado por el Secretario General Técnico, D. Rafael Pacheco Rubio, es del siguiente tenor literario:

“ En relación a la información que solicitabas sobre la celebración de una reunión celebrada con el Sr. Alcalde de Maguilla y aclarando la información interpretada maliciosamente que se desprende de la copia del acta, te comunico lo siguiente:

- 1. En la reunión celebrada el día 27-10-99, le manifesté al Alcalde que oficialmente no hay aprobada la construcción de viviendas en Maguilla, como tampoco la hay en ningún municipio de la zona que no se acredita la cesión del suelo y se inicia el expediente, una vez definido el solar, cosa que hasta el momento no ha sucedido en Maguilla.
- 2. Que en el presupuesto del año 2.000 se han incluido únicamente las obras de construcción de viviendas que cuentan con un solar definido y cedido y proyecto de ejecución, lo que no sucede en Maguilla, razón por la cual no se ha incluido en el presupuesto del año 2.000 la construcción de las viviendas en el cuartel de la Guardia Civil, se le indicó que era posible siempre que previamente se cediera a la Junta de Extremadura a libre de carga y ello suponía que deberían aclarar los términos sobre la ubicación de las viviendas por el Ayuntamiento.
- 3. Que es una información interesada y no ajustada a la realidad decir que en el Registro el escrito del anterior Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 8 de junio de 1.999, porque sí consta en los archivos del propio Sr. Director General, no negándose en ningún caso ni la

821
autenticidad del escrito ni la permanencia del compromiso de la construcción de viviendas, siempre que el Ayuntamiento cumpla con las obligaciones respecto de la cesión del suelo. Por tanto una vez sea cumplimentado y antes de contratarse el proyecto de 7 viviendas y antes de su construcción deberá determinarse la ubicación de las mismas."

Finalizada la lectura del escrito precedente, el Sr. Alcalde manifiesta que la Secretaria le dijo que en el ordenador no figuraba nada del escrito de 8 de junio de 1999 al que se ha hecho referencia y que el Secretario General Técnico le aseguró que las viviendas del año 2.000 están todas adjudicadas y no había concedida vivienda alguna para Maguilla.

* El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que alguien sin la condición de pensionista le ha pedido permiso para sentarse en el espacio reservado a los pensionistas.

Contesta la Presidencia que no y que además sería absurdo. Añade que si ha tenido ocasión de ver como a personas no pensionistas se requerían por estos para que se sentaran a jugar a las cartas con ellos.

* El edil Socialista ruega que se tomen las medidas oportunas para que no queden pensionistas sin asiento porque personas no pensionistas ocupen las sillas en el espacio reservado para aquellos.

* El Sr. Muñoz pregunta a la Presidencia por las atribuciones que tiene la Directiva de la Asociación de pensionistas.

Contesta el Alcalde que aquella puede hacer todo tipo de reivindicaciones y peticiones ante el Ayuntamiento pero que la gestión es competencia de este.

* El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que dado instrucciones para que se traslade el teléfono y el calefactor del Hogar del Pensionista.

Responde el interpelado que el teléfono se ha trasladado para su uso por la Asistente Social y respecto al calefactor señala que ha dicho a esta que compre uno nuevo. Agrega que ha mantenido una reunión recientemente con D. Juan Manuel Paredes Guerrero en la que le llamó la atención por haber discriminado a algunas personas y añade que en lo sucesivo mejorará la situación de la Asociación de Pensionistas.

* El Sr. Muñoz ruega que el tablón que se cedió por la Junta de Extremadura para Información Juvenil se destine a tal fin y no a otros.

Indica el Sr. Alcalde que desconoce este hecho, pero se hará como solicita.

El Sr. Muñoz Molina abandona la sesión manifestando que debe viajar a Badajoz esta misma noche, habiéndose disculpado previamente y tras preguntar a los Sres. presentes si tienen alguna pregunta o cuestión que plantearle, a lo que se responde negativamente por estos.

* El Sr. Lara Fernández, del mismo Grupo Socialista pregunta a la Presidencia si sigue ensayando la Banda de Música y si el Monitor tiene formalizada su situación mediante el oportuno contrato.

Contesta el Sr. Alcalde que la Banda sigue ensayando aunque el Monitor carece de contrato.

Replica el Sr. Lara que si antes era ilegal y así lo afirmaba el Grupo de I.U., ahora también lo es y lo está permitiendo, planteando la cuestión a Secretaría.

Por Secretaría se informa que efectivamente la situación referida era y es ilegal.

El Sr. Alcalde refiere que no fue él personalmente quien criticó tal hecho sino otro miembro de su Grupo.



OE5371169

CLASE 8ª



* El Sr. Lara Fernández pregunta si se han colocado las vallas en el Colegio Público para evitar balonazos en las viviendas próximas.

Contesta el Sr. Zapata González, del Grupo I.U.-C.E que se está gestionando el asunto aunque todavía no se han colocado.

* El Sr. Bernardino García, del Grupo Socialista, ruega que se habilite un aparcamiento para bicicletas entre la puerta del Colegio y el Campo de Fútbol.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Molina Zapata, del Grupo de I.U.-C.E. se contesta que les parece oportuna la petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

queda extendida en 6 folios de la clase 8ª numerada con el número OE5371169.
Mag villa a 18 de Enero del 2001
Secretario



ORDEN DEL DIA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la ordenación de la sesión.
Por la Presidencia se exponen los resultados de la ordenación de la convocatoria de la sesión según se ha señalado supra y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2.368/1.988, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la ordenación de la sesión, que resultó apreciado por unanimidad de los Sres. asistentes que componen la mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran la Corporación.



OE5371170

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22-12-1,999.



- ALCALDE-PRESIDENTE**
D. Antonio Gallardo Sánchez
- CONCEJALES**
D. Plácido Lara Valenzuela
D. Lorenzo Zapata González
D. Braulio Molina Zapata
D. José Mª Lara Fernández
- SECRETARIO**
D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las dieciocho horas y cincuenta minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, motivada por la necesidad de remitir a la Consejería de Cultura el acuerdo de solicitud de prórroga del plazo para la finalización de las obras de " Prototipo II Fase de la Cubierta e Instalaciones Anexas de Pistas Polideportivas: cerramiento, gradas e instalaciones " y " Reparación Cubierta: chapa y aislamiento " para la concesión de la misma, si procede, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

No asisten ni justifican su ausencia los Sres Moreno Pentinel (Grupo Político I.U.-C.E), Bernardino García y Muñoz Molina (Grupo Político Socialista) y Barragán Ortiz (Grupo Político Popular).

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Por la Presidencia se exponen las razones de la urgencia de la convocatoria de la sesión según se ha señalado supra y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se solicita del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión, que resulta apreciada por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran la Corporación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 1 folio numerado con OE5371170 de la clase 8ª.

Magdalena a 18 de Enero del 2001
El Secretario



2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día treinta de noviembre pasado, que como preceptúa el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los asistentes dicha acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

3.- Acuerdo, si procede, de solicitud de prórroga en relación con los Convenios firmados con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para ampliación del plazo de finalización de las obras "Prototipo II Fase de la Cubierta e Instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: cerramiento, gradas e instalaciones" y "Reparación Cubierta: chapa y aislamiento"

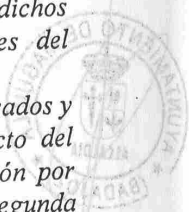
El Sr. Alcalde da cuenta de los Convenios suscritos en su día entre el Ayuntamiento y la entonces Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Cultura para la ejecución, respectivamente, de las obras "Prototipo II Fase Cubierta e Instalaciones Anexas de Pistas Polideportivas: cerramiento, gradas e instalaciones" y "Reparación Cubierta: chapa y aislamiento". Añade que dichos convenios estipulan que las obras deberían finalizar en todo caso antes del 31-12-1999.

No obstante, manifiesta, debido al temporal de lluvia de los meses pasados y en el caso de la primera de las obras referidas, la omisión en el proyecto del apartado relativo a la cimentación de las gradas, que obligó a su redacción por técnico contratado por el Ayuntamiento con el consiguiente retraso y, en la segunda de las obras, la tardanza en la recepción del Convenio firmado (el 12-11-1999), hacen prácticamente imposible la total finalización de las mismas.

Por ello propone que por el Pleno se acuerde solicitar a la Consejería de Cultura la concesión de una prórroga de dos meses, hasta el 29 de febrero de 2.000, para la finalización de las obras referidas en base a las razones expuestas.

Sometida a votación la anterior propuesta, se acuerda su aprobación por unanimidad de los Sres. asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO



OE5371171

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29-12-1.999.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Sánchez

CONCEJALES

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Lorenzo Zapata González

D. Braulio Molina Zapata

D. Juan Manuel Bernardino García

D. José Mª Lara Fernández

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García



En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten los ediles D. Juan Muñoz Molina, del Grupo Socialista ni D. Juan Barragán Ortiz, del Grupo Político Popular, si bien el primero de ellos ha justificado su ausencia ante Secretaría en base a motivos laborales.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los Sres. presentes tiene algún reparo u observación que formular al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintidos de diciembre, que como preceptúa el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los asistentes dicha Acta queda aprobada en los términos en que fue redactada.

2.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 1.998.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa a los Sres. asistentes del informe favorable emitido en su día por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, así como de la publicación de dicho informe en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de que por los interesados se formularan las alegaciones y/o

reclamaciones que estimaran procedentes durante quince días y ocho más, sin que estas se hayan producido.

Puesta a disposición de los miembros de la Corporación la documentación que integra la Cuenta General y sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, aprobar dicha Cuenta del ejercicio 1.998.

3.- Adjudicación venta solares.

De orden de la Alcaldía por Secretaría se da sucinta cuenta del Acta de la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21-12-1.999 en la que se acordó por unanimidad de los asistentes proponer la adjudicación de la venta de los solares que se indican a los siguientes interesados:

* Solar número 27, con destino a la construcción de vivienda habitual, sito en prolongación Calle Reyes Huertas y con una superficie de 187,20 metros cuadrados, a D. Manuel Hidalgo Rosado por precio de DOSCIENTAS UNA MIL, CON VEINTISIETE PESETAS (201.000 pesetas) IVA incluido.

* Solar número 11 con destino a la construcción de garaje, sito entre traseras de Calle Reyes Huertas y trasera de Avenida Zurbarán, con una superficie de 37,82 metros cuadrados, a D. Manuel Muñoz Morillo, por el precio de CIEN MIL PESETAS (100.000 pesetas) IVA incluido.

* Solar número 23 con destino a la construcción de vivienda habitual, sito en prolongación Calle Reyes Huertas, con una superficie de 187,20 metros cuadrados, a D^a Isabel Rosado Bernardino, por el precio de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000 pesetas) IVA incluido.

Asimismo se informa por Secretaría de las advertencias que en la sesión de la Mesa de Contratación citada realizó a los Sres. asistentes a la misma sobre la improcedencia, a su juicio, de adjudicar a favor de D. Manuel Hidalgo Rosado el solar número 27 al faltar documentación acreditativa de estar al corriente con Hacienda y a D^a Isabel Rosado Bernardino el solar número 23 al faltar documentación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Pública y no constar en su propuesta económica el solar por el que concurre. Se añade que mediante llamada telefónica a la madre de la interesada, y sin facilitarle otros datos, se le preguntó por el solar por el que estaba interesada D^a Isabel Rosado Bernardino, señalándose por aquella que era el citado solar número 23.

Se indica a continuación por Secretaría que se ha requerido a D. Manuel Hidalgo Rosado y a D^a Isabel Rosado Bernardino para que aporten la documentación que falta, a la que se ha hecho referencia supra, constando que se ha aportado por el primero de ellos y no por la segunda.

A la vista de lo anterior, del expediente tramitado al efecto, con la publicación en el Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia, Informe de Secretaría y Acta de la Mesa de Contratación tan meritada, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, adjudicar los contratos de compraventa de los solares siguientes a los interesados que se expresan:

* Solar número 27, de 187,20 metros cuadrados de superficie, sito en prolongación calle Reyes Huertas y que linda al frente con esta vía pública, por la derecha entrando, con propiedad de D. Miguel Sánchez Cordero, a la izquierda entrando con propiedad de D. José Antonio Martínez Silva y al fondo con Ejidos Patineros a D.



OE5371172

CLASE 8ª

Manuel Hidalgo Rosado, por un precio de DOSCIENTAS UNA MIL PESETAS IVA incluido (201.000 pesetas IVA incluido).

* Solar número 11, destinado a la construcción de garaje, sito entre traseras de la Calle Reyes Huertas y trasera de la Avenida Zurbarán, de 37,82 metros cuadrados, que linda al frente con traseras calle Reyes huertas, a la derecha e izquierda con propiedad municipal y al fondo con propiedad de D. Patricio Gallardo Jiménez, a D. Manuel Muñoz Morillo por el precio de CIEN MIL PESETAS IVA incluido (100.000 pts IVA incluido)



4.- Determinación de los días y horarios en que permanecerá abierto el Registro General del Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 38,7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, así como el Convenio firmado por este Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 38,4,b) del mismo texto legal, para la implantación y mantenimiento de un sistema intercomunicado de Registros

Previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación determinar los días y horario en que permanecerá abierto el Registro General del Ayuntamiento a partir del uno de enero del año dos mil, como sigue:

- * En general, de lunes a sábado, de 9 a 13 horas
- * El Lunes y el Martes inmediatamente siguientes al Domingo de Resurrección y el 24 y el 31 de diciembre en cuanto no coincidan con domingo, de 9 a 12 horas.

5.- Instancias de particulares.

Dada lectura a la instancia presentada por D. Orencio Bernardino González, provisto del D.N.I. número 8.362.956, en la que solicita del Ayuntamiento que se tomen las medidas oportunas para que se modifique el trazado de la red de saneamiento que discurre por el corral de su vecina Dª María Gimón, pegada a la medianería con su propiedad, trasladándola al centro del corral de esta, a fin de evitar los daños que está causando en su vivienda,

Informados los Sres. presentes por el Sr. Alcalde que la titular del corral citado está de acuerdo en acceder a la pretensión del Sr. Bernardino,

Previa deliberación, se acuerda por todos los Sres presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, acceder a lo instado por el interesado.

6.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada transcritas al correspondiente Libro Registro. Quedan todos enterados

7.- Gestiones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Del compromiso de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de financiar la obra de saneamiento de las inmediaciones del Hogar del Pensionista para finales del mes de enero. La Memoria valorada al efecto tiene un importe aproximado de un millón trescientas mil pesetas.
- De la reunión mantenida con numerosos vecinos a fin de regularizar su situación y dar de alta sus inmuebles a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Del viaje realizado a la Delegación de Hacienda, Administración de Zafra así como a la Seguridad Social y oficinas del INEM en Badajoz a fin de lograr la aprobación de la reserva de crédito para la realización de trabajos con cargo al AEPSA.
- La concesión de una prórroga para la ejecución de la obra de Reparación y Pintado de la Pista Polideportiva hasta el mes de mayo del año 2,000.
- De la reparación una vez que pasen las fiestas, de la Carretera de Valencia, para lo que la Diputación de Badajoz enviará una niveladora y un compactador.
- De la adquisición de dos colecciones de libros para la Biblioteca, una a Planeta y otra a Plaza y Janet.
- De la actuación, mañana día 30 de diciembre, de la coral de Ahillones en la Iglesia de Maguilla. La actuación es gratuita por lo que el Ayuntamiento procederá a invitar a los componentes a una copa.
- Del próximo corte de los árboles de la Fuente Nueva que están causando daño a una propiedad privada, en concreto, del vecino D. Miguel García Bernardino y la sustitución por otros.

A este respecto, el Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, manifiesta que cuando el anterior equipo de gobierno los cortó hubo miembros de I.U. que se opusieron, a lo que responde el Sr. Lara Valenzuela, del Grupo de I.U.-C.E que los árboles que se arrancaron entonces no hacían daño como estos.

Por su parte el Sr. Alcalde señala que antes fue partidario de cortarlos y hoy también lo es, siempre que se sustituyan por otros.

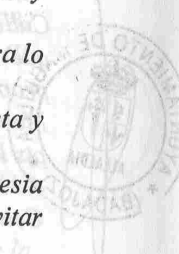
El Sr. Zapata González, del Grupo de I.U.-C.E, en contestación a la afirmación del Sr. Lara Fernández de que él fue uno de los miembros de I.U. que se opuso al corte de árboles en la anterior legislatura, manifiesta que efectivamente fue contrario en un principio, pero que rectificó su opinión al ver cómo quedó la obra

Acto seguido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Presidencia la inclusión por urgencia de la aprobación de inversiones y de petición de la gestión de las obras incluidas en el Plan Trienal 2.000-2.002, en base al interés del Ayuntamiento de agilizar la primera de las obras incluidas en el Plan, esto es, la Construcción de un bar y aparcamientos en la Piscina.

Por la totalidad de los Sres. presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, se admite la procedencia de entrar a su debate.

8.- Aprobación de inversiones y petición de la gestión de las obras incluidas en el Plan Trienal 2.000-2.002.

quiere extenderse en 3 folios de la clase de número 1173.
del folio OE5371171 al OE5371173.





OE5371173

CLASE 8ª



Dada sucintamente cuenta de las inversiones incluidas en el Plan Trienal 2.000-2.002, así como de su financiación, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación

PRIMERO: Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones:

Obra nº--	Anualidad	Plan	Denominación
194	2.000	LOCAL	CONSTRUCCION BAR Y APARCAMIENTOS CUBIERTOS EN PISCINA
195	2.002	LOCAL	CONSTRUCCION PASEO RAMON Y CAJAL Y ESTANQUE EN FUENTE PARQUE
116	2.001	GENERAL	ACONDICIONAMIENTO C/ RANITA Y OTRAS

con el siguiente Presupuesto y financiación en pesetas

* Obra 194. Presupuesto Total: 6.000.000; Financiación: Diputación Badajoz, 4.500.000 ; Ayuntamiento: 1.500.000

* Obra 195. Presupuesto Total, 2.600.000; Financiación: Diputación Badajoz, 1.950.000, Ayuntamiento, 650.000

* Obra 116. Presupuesto Total: 5.500.000; Financiación: Estado:2.750.000, Diputación Badajoz, 1.650.000, Ayuntamiento, 1.100.000

SEGUNDO. Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarla por contrata.

Acto seguido se propone también por la Alcaldía la inclusión por urgencia de una propuesta de adhesión a la Plataforma Pro Hospital Público Llerena-Zafra. Sometida a votación la procedencia de su debate e inclusión en el Orden del Día, esta es apreciada por la totalidad de los Sres. presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación.

9.- Propuesta de integración en la Plataforma Pro Hospital Público Llerena-Zafra.

Dada lectura al escrito firmado por D. Juan Francisco Flores Durán de la Comisión Coordinadora de la Plataforma Pro Hospital Público Llerena-Zafra

Tras breve deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los Sres. presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Maguilla se integre en la Plataforma citada

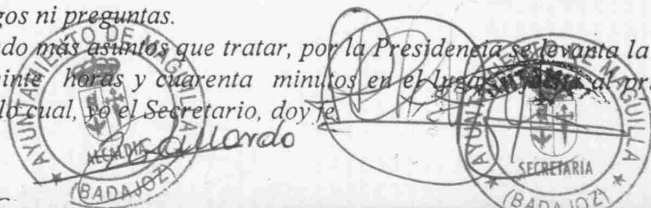
SEGUNDO: Apoyar todas y cada una de las pretensiones de aquella.

10.- Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta minutos en el día y hora señalados; de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe

queda extendida en 3 folios de la clase 8ª número del folio OE5371171 al OE5371173. Maguilla a 10 de Enero del 2001



0E5371121



CLASE 89

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que presenten el correspondiente juramento.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Al objeto de tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden alfabético.

4.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Una vez prestado el correspondiente juramento o promesa por todos los Concejales Electos y adquirida la condición de Concejal por todos y cada uno, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

- D. JUAN BARRAGAN ORTIZ
- D. JUAN MANUEL BERNARDINO GARCIA
- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ
- D. PLACIDO LARA VALENZUELA
- D. BRAULIO MOLINA ZAPATA
- D. MANUEL MORENO PENTINEL
- D. JUAN MUÑOZ MOLINA
- D. LORENZO ZAPATA GONZALEZ

5.- ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, informa de las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

del folio 0E5371121 al 0E5371122.
Mañilla 18 de Enero del 2001